OPOSICIÓN POLÍTICA NO VIOLENTA A ACUERDOS DE PAZ. ANÁLISIS COMPARADO ENTRE EL PARTIDO UNIONISTA DEMOCRÁTICO NORIRLANDÉS Y EL CENTRO DEMOCRÁTICO COLOMBIANO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
MAESTRÍA EN RELACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
Bogotá D.C.
2017

OPOSICIÓN POLÍTICA NO VIOLENTA A ACUERDOS DE PAZ. ANÁLISIS COMPARADO ENTRE EL PARTIDO UNIONISTA DEMOCRÁTICO NORIRLANDÉS Y EL CENTRO DEMOCRÁTICO COLOMBIANO

JIMMY GRAZIANI MORA ALONSO

Trabajo de grado para optar por el título de

MAGISTER

Director:

JUAN CARLOS GARCIA PERILLA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
MAESTRÍA EN RELACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
Bogotá D.C.
2017

RESUMEN

Alcanzar un Acuerdo Final es uno de los mayores objetivos formales, durante el desarrollo de procesos de paz, en donde las partes escogieron la negociación política como mecanismo para buscar soluciones a un conflicto armado. Su realización se enfrenta a diversos desafíos, entre otros, se encuentra la presencia de sectores opuestos a los acuerdos de paz. Su incidencia es diferente en cada caso: al final, así como pueden tener efectos positivos, también pueden resultar siendo factores adversos significativos.

Los ejemplos a nivel mundial sobre casos de oposición a procesos de paz no son pocos. El autor Andrew Reiter (2015), en un estudio que contempla procesos de paz posteriores a la Guerra Fría, encontró 241 en casos donde fue evidente la oposición al acuerdo de paz. En algunos, como Angola, Irlanda, Mozambique y Ruanda, la oposición ha incentivado el desarrollo de ejercicios académicos y de ellos se han extractado algunas lecciones aprendidas; con una salvedad en común, cada caso tiene entornos diferenciadores.

El objetivo del presente trabajo es comparar la oposición política no violenta del Partido Democrático Unionista norirlandés y la oposición del Centro Democrático colombiano durante el periodo de negociación de los acuerdos de paz. Es decir, en el caso norirlandés, desde 1994, cuando inició el alto al fuego del IRA, hasta la firma del Acuerdo de Belfast en 1998; y en el caso colombiano, desde el 2012, cuando se instaló públicamente la mesa de negociación entre el Gobierno de Colombia y la FARC, hasta el año 2016, cuando se firmó el Acuerdo Final. La vía que conducirá hacia el objetivo mencionado es el método comparado. Lo anterior, para responder a la pregunta: ¿Hasta qué punto es contrastable la oposición política no violenta del Partido Unionista Democrático al Acuerdo de Belfast y la del Centro Democrático al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera?

Colombia, país que actualmente tiene un proceso de negociación en ciernes con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), no ha sido la excepción a los retos que enfrenta la construcción de la paz, entre otros el de la oposición a los acuerdos. Por lo tanto, no solo es motivo de atención en diversas partes del mundo, sino que además se convierte en un tema de estudio pertinente. Por su parte el de Irlanda del Norte, sin desconocer las particularidades y contexto característico del caso, es uno de los referentes más citados al

momento de hablar sobre los retos de la oposición política frente a acuerdos de paz, lo anterior por la importancia de oposición en el proceso de paz norirlandés. Razón por la cual surge el interrogante acerca de hasta qué punto son contrastables ambos casos.

Al final, luego de caracterizar cada caso y desarrollar un ejercicio comparativo simultáneo, en el presente documento se proponen las conclusiones más relevantes encontradas en el proceso de investigación.

Palabras clave: Colombia, Irlanda del Norte, Oposición Política, Procesos de Paz, Reino Unido, República de Irlanda, Resolución de Conflictos.

ABSTRACT

To accomplish a Final Agreement is one of the most important formal goals to achieve in the development of peace processes, in armed conflicts where the parties chose the political negotiation to finish a war. This achievement faces different challenges, among others, is managing of opposed groups to the peace agreements. It´s impact is different in each case and at the end, as well as can be positive, can also launch adverse outcomes.

At the global level, there are an important number of cases of opposition to peace agreements. Andrew Reiter (2015) found 241 examples in his study of cases about peace processes after the cold war. In some cases, such as Angola, Ireland, Mozambique and Rwanda, the opposition has promoted academic analysis exercises and from them some lessons have been learned, with a common caveat, each case has different context.

The general objective of the present investigation is to contrast the political no violent opposition of the Unionist Democratic Party's to the Belfast Peace Accords with the Democratic Center's no violent opposition to the Final Agreement for the Ending of Conflict and the Construction of a Stable and Lasting Peace. That is, in the case of Northern Ireland, since 1994, when the IRA ceasefire began, until the signing of the Belfast Agreement in 1998; And in the Colombian case, since 2012, when the negotiating table between the Government of Colombia and the FARC was publicly established, until 2016, when the Final Agreement was signed. The methodological path leading to the objective is the comparison. The foregoing, to answer the question of whether it is comparable to the non-violent political opposition of the Democratic

Unionist Party to the Belfast Agreement in the Northern Ireland peace process and the Democratic Center to the Final Settlement Agreement in the process of Peace in Colombia.

Nowadays, the Colombian peace process with the Revolutionary Armed Forces (FARC, for its acronym in Spanish) is under construction. This process has not been the exception to the challenges facing peacebuilding, including the opposition. In this way, it is not only has been a topic of attention in various parts of the world, but also becomes a relevant subject of study. Meanwhile Ireland, without ignoring its particularities and context, is one of the most cited references to speak of the challenges of political opposition to peace agreements. Therefore an asking arises about as to the extent to which both cases can be contrasted?

At the end, after characterizing each case and developing a simultaneous comparative exercise, the present document proposes the most relevant conclusions found in the research process.

Keywords: Colombia, Conflicts Resolution, Ireland Republic, North Ireland, Peace Processes, Political Opposition, United Kingdom.

TABLA DE CONTENIDOS

Resumen……... i
Abstract…… ii
Lista de tablas ……..… iv
Introducción……. 1

Planteamiento del problema..…….. 5
Objetivo general…….. 6
Objetivos específicos……... 7

CAPÍTULO 1. MARCO REFERENCIAL: METODOLOGÍA Y CONCEPTO 8

La comparación como marco metodológico……..…..... 8
Delimitación del concepto Oposición……..… 12

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS COMPARADO DE CONTEXTOS: COLOMBIA E IRLANDA DEL NORTE…… 18

Antecedentes de los conflictos y delimitación temporal……..... 18
Denominación general de cada conflicto…..……..... 21
Aproximación a algunas de las causas de los conflictos……. 24
Las Constituciones y otros aspectos como marco político diferenciador……... 25
Los acuerdos de paz y sus diferencias……. 27
Factores de contexto..…….. 31
Actores en el contexto del proceso de paz cada conflicto……. 38

CAPÍTULO 3. EJERCICIO COMPARATIVO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA NO VIOLENTA A ACUERDOS DE PAZ ..…….. 43

Características y generalidades de los partidos CD y PUD……. 47
Los partidos políticos y la oposición de los acuerdos de paz ……... 59

Conclusiones…… 77

Referencias…….. 82
Anexos…… 93

Lista de tablas

Tabla 1. Elecciones generales en Reino Unido. Histórico. # De escaños, principales partidos y el PUD……. 61

Tabla 2. Elecciones legislativas en Irlanda del Norte. (1982 – 2017)……. 61

Tabla 3. Elecciones Legislativas en Colombia 2010 y 2014…….. 68

OPOSICIÓN POLÍTICA NO VIOLENTA A ACUERDOS DE PAZ. ANÁLISIS COMPARADO ENTRE EL PARTIDO UNIONISTA DEMOCRÁTICO NORIRLANDÉS Y EL CENTRO DEMOCRÁTICO COLOMBIANO

Introducción

Los procesos de paz de conflictos armados internos, que derivan en acuerdos finales, enfrentan potenciales retos[1] que se intensifican durante los primeros años de una negociación, cuando los acuerdos de paz son más propensos al colapso (Olson, 2016). La paz, como diría Paul Collier, durante los primeros años tiene altos índices de fragilidad, es así que sociedades en postconflicto se enfrentan a dos importantes retos; la recuperación económica y la reducción de riesgos (Collier, 2007, p. 3). Quizás es por la anterior afirmación que algunos autores coinciden al indicar que hacer la paz es un negocio arriesgado.

Varias de las investigaciones sobre resolución de conflictos armados, utilizadas para el desarrollo de la presente investigación, coinciden en que existen experiencias internacionales con lecciones a tener en cuenta para no repetir los históricos episodios de violencia, posteriores a una negociación de paz fallida. Como anotan Edward Newman y Oliver Richmond (2006) el genocidio en Ruanda, la limpieza étnica en Bosnia, la represión en Timor Oriental y el fracaso del proceso de paz ruso-checheno en los 90´s, tras la firma del acuerdo de paz de Khasav-yurt, son algunos de los ejemplos más mencionados. Atender los dilemas, teniendo en cuenta la experiencia internacional de otros conflictos, sin olvidar las particularidades de cada caso y considerando la naturaleza diversa y compleja de cada conflicto, sirve para que el riesgo del

[1] Uno de los autores más reconocidos sobre la razones para que un acuerdo de paz sea fallido o no, es Fen Osler Hampson. Particularmente por los desarrollos en el libro titulado originalmente *Naturing Peace: Why peace Settlements Succed or Fail*. Hampson, F. O. (1996). Por su parte, V. Fisas en el libro: Alto al fuego. Manual de procesos de paz, entre otros retos, señala: falta de convicción de los actores, falta de apoyos externos, existencia de mediación forzada, exceso de expectativas, incumplimiento del alto al fuego y la existencia de numerosos actores armado. (Fisas, 2010, p. 40).

retorno de la guerra tenga una posibilidad menor de materializarse. Como afirma la profesora de la universidad de Harvard y de la Escuela de leyes de Edimburgo, Christine Bell (2008):

> "*Mientras que los procesos de paz deben encontrar soluciones específicas a la naturaleza del conflicto que abordan, también pueden beneficiarse de la comparación con otros países que han tratado de resolver sus conflictos a través de acuerdos de paz"* (p, 4).

En otras palabras, el mayor de los riesgos y el más difícil de los escenarios en la búsqueda de la solución negociada a un conflicto armado, es decir volver a la confrontación directa, se puede disminuir, en parte, observando las lecciones aprendidas del entorno internacional. Sin embargo, es importante ser cuidadosos para no tomar las experiencias como plantillas inmodificables y aplicables sin consideraciones de contexto previas, en el sentido que algunas medidas que resultaron positivas en un proceso, pueden resultar adversas en otro.

La presencia de la oposición, violenta o no violenta, en la configuración de acuerdos de paz es uno de los retos que, en la práctica, y desde la academia, se evidencian frecuentemente. Stephen John Stedman (1997) es el autor a quien desde finales de los 90´s se le atribuye la introducción de la tipología de oposición a procesos de paz en conflictos armados internos. Específicamente, el profesor Stedman dio popularidad al término "Spoilers", en español saboteadores, dentro del estudio de conflictos armados internos luego de los años 90 del siglo pasado.

Como un resumen introductorio de lo que en términos académicos ha sucedido con la definición de spoilers, se podría decir que a partir del trabajo de Stedman surgieron diversas definiciones sobre el término[2]; además proliferaron análisis sobre las implicaciones de esta concepción en los Estados y en organismos internacionales como las Naciones Unidas;

[2] Entre otros autores se encuentran Timothy D. Sisk.

posteriormente surgieron críticas a los alcances del término, consecuentes con los cambios de los conflictos armados[3]; y se ha dicho que, algunas veces en el uso mediático y generalizado se perdió la idea inicial de Stedman, y se utilizó con fines políticos o como sinónimo de otros que no corresponden, por ejemplo erróneamente, se utiliza como una etiqueta para descalificar cualquier actor opuesto a un acuerdo de paz[4].

Por último, en esta pesquisa introductoria a la oposición, se puede mencionar a Andrew Reiter (2015), profesor de política y relaciones internacionales de la universidad de Wisconsin, quien a través de un estudio metodológico de incidentes violentos o intentos de violencia en procesos de paz desarrolló una base de datos de oposición en 241 casos, durante los primeros 24 meses después de los acuerdos de paz; sus hallazgos alimentaron el estudio de uno de los retos más comunes en los Acuerdos de Paz, es decir la oposición.

Entre los avances más recientes, sobre la definición de spoilers, se han generado críticas al concepto. Para algunos autores, la definición de Stedman fue limitada, pues como argumentan Nimrod Goren y Miriam Fendius Elman (2012, p. 10), dicho concepto ignora por completo que los spoilers pueden utilizar métodos diferentes a la violencia, es decir los utilizados por la oposición no violenta. Campo en el que recae la presente investigación. Para efectos metodológicos, es importante aclarar previamente que se utilizará una definición propia sobre oposición, con la intención de dar un marco de estudio específico al trabajo y superar los debates y las suspicacias políticas existentes sobre la definición de spoilers.

Como fenómeno recurrente en procesos de paz, la oposición a los acuerdos finales se puede comparar con diversos casos paradigmáticos. Desde aquellos que, como en Angola

---

[3] Entre las más conocidas la de Marié-Joele, quien aboga por replantear la conceptualización.
[4] Esta apreciación la desarrolla Ben Shepherd en su artículo The 'Spoiler' Concept, Conflict and Politics: who 'spoils' what, for whom? Escrito en el año 2010, para The London School of Economics and Political Science.

(1992) y en Ruanda (1994), tuvieron resultados adversos para el proceso de paz, con el rechazo total de los acuerdos finales, el resurgimiento de escenarios de guerra y la fatalidad de miles de víctimas mortales en pocos meses. O se puede contrastar también con casos como el de Mozambique con la Resistencia Nacional de Mozambique (RENAMO), donde a pesar de la oposición fuerte y las amenazas del partido Khmer Rouge, al final la RENAMO aceptó unirse a la política parlamentaria y aceptar el resultado electoral, a pesar de ser adverso para la guerrilla en términos políticos (Stedman, 2000, p. 178).

Entre los estudios de casos de oposición, el de Irlanda del Norte se convierte, por sus características, en un proceso a tener en cuenta al momento de analizar la oposición política no violenta, en otras palabras y en términos metodológicos es un caso paradigmático. En resumen, la oposición fuerte del Partido Unionista Democrático (DUP, Democratic Unionist Party, en inglés), en adelante PUD, al Acuerdo de Belfast[5], fue decisiva en Irlanda del Norte. En dicho sentido, y reconociendo las dificultades de extraer conclusiones amplias desde un contexto en concreto, en donde algunas lecciones pueden ser únicas[6], el proceso norirlandés es un referente para Colombia, país que actualmente desarrolla un proceso con evidente oposición política desde diversos sectores, especialmente la del partido Centro Democrático, en adelante CD. Así las cosas, en la presente investigación es un ejercicio comparativo teniendo en cuenta las singularidades de cada caso.

---

[5] El Acuerdo de paz en Irlanda del Norte de 1998 ha recibido diversos nombres: el Acuerdo de Viernes Santo, el Acuerdo de Belfast y sus acepciones en inglés. Para el presente documento se utilizará la designación de Acuerdo de Belfast, por cuestiones metodológicas más que como el resultado de una posición particular frente al conflicto.

[6] El profesor de ciencia política Timothy J. White, en el libro en que es coordinador y autor de la introducción y las conclusiones, titulado Lecciones del proceso de paz de Irlanda señala algo muy importante para tener en cuenta en la presente investigación, en el sentido que encontrar lecciones del proceso de paz en Irlanda es una tarea de cuidado, principalmente porque algunas veces solo aplican para dicho proceso. (White, 2013, p. 4). En últimas y como dice Sarah Hanisko en una reseña del libro antes mencionado *Cada una de las piezas de rompecabezas de las lecciones que encajan en el proceso de paz de Irlanda del Norte puede aplicarse eficazmente a otros conflictos si, y sólo si, se entiende la verdadera naturaleza y contexto del conflicto.* (Hanisko, 2014, p. 82)

En el presente documento, el capítulo inicial es el marco metodológico y conceptual. Allí se encuentran tanto la descripción y justificación del uso del método comparado, como una definición específica del concepto Oposición, para los fines pertinentes de la investigación. Posteriormente, en el segundo capítulo, se desarrolla un análisis comparado de los conflictos armados en Colombia y en Irlanda del Norte, para entender el contexto de cada caso, como base para dar paso al capítulo final, en el que se continúa con el ejercicio comparativo, pero esta vez en particular de los casos del CD y el PUD. Al terminar, se ofrecen unas conclusiones representativas de los hallazgos encontrados a lo largo de la investigación.

Planteamiento del problema

¿Hasta qué punto es contrastable la oposición política no violenta del Partido Unionista Democrático al Acuerdo de Belfast y la del Centro Democrático al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera? Es el interrogante que atiende el presente trabajo.

El argumento principal o la hipótesis que responde al planteamiento general del problema es que, aunque en los casos analizados hay aparentes coincidencias, como la oposición política no violenta de partidos políticos a los acuerdos de paz, el contexto particular de cada conflicto tiene factores determinantes y diferenciales que los hace contrastables desde las diferencias, más que desde las similitudes.

La oposición a la configuración e implementación de acuerdos de paz es uno de los mayores retos que enfrenta la resolución a conflictos armados internos que buscan una salida a través de procesos de paz. La evidencia internacional en el estudio de casos, en donde se presenta este recurrente fenómeno, muestra que los alcances de sus efectos en un proceso son variables. En los extremos de posibles escenarios, la oposición puede ser un medio para impulsar un

proceso hacia fases avanzadas, como la implementación. Mientras que, al otro lado del espectro, se podrían presentar casos de oposición con potencial para llevar esfuerzos de negociación hacia intentos fallidos, y con ello el regreso de la guerra con mayores e inusitados índices de violencia.

Colombia, se encuentra en un proceso de paz con las FARC que se ha enfrentado a algunos retos[7] como los que que plantean la literatura y la experiencia internacional. La oposición política no violenta es uno de ellos, y el partido político Centro Democrático es el ejemplo más significativo.

Finalmente, teniendo en cuenta la importancia de analizar el papel de la oposición, que como actor relevante en un proceso de paz tiene la capacidad de impactar el desarrollo de un proceso; además, considerando que en la forma como se gestione la presencia de sectores opuestos puede disminuir la posibilidad de reversar negociaciones hacia escenarios violentos (Nasi, 2006, p. 216); al mismo tiempo, evidenciando que el actual Gobierno colombiano desarrolla un proceso de paz con las FARC en el que hay una evidente presencia de oposición política al Acuerdo Final, con efectos prácticos sobre el proceso, como lo fueron los resultados del plebiscito el 2 de octubre de 2016; y a su vez, considerando que Irlanda del Norte, a pesar de sus diferencias estructurales con Colombia, deja algunas lecciones para la gestión de oposición política no violenta a procesos de paz, la presente investigación tiene los siguientes objetivos:

Objetivo general

Realizar un análisis comparativo entre la oposición política no armada del Partido Unionista Democrático al Acuerdo de Belfast y la oposición del Centro Democrático al Acuerdo

[7] Como por ejemplo: la existencia de numerosos actores armados, la negociación del proceso sin un alto al fuego, incentivos ilegales a los grupos alzados en armas para que se salgan del proceso de negociación.

Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, para determinar hasta qué punto son casos contrastables.

Objetivos específicos

- Desarrollar un marco metodológico y conceptual que sustente el análisis comparado de la investigación.

- Hacer un ejercicio comparativo de los conflictos en Irlanda del Norte y Colombia, particularmente de los contextos en que se desarrolló la oposición política a los acuerdos finales de 1998 y 2016, respectivamente.

- Contrastar la oposición política no armada del Partido Unionista Democrático en el proceso de paz de Irlanda del Norte y la del Centro Democrático en el proceso de paz en Colombia.

CAPÍTULO 1

MARCO REFERENCIAL: METODOLOGIA Y CONCEPTO

La comparación como marco metodológico

La discusión planteada a lo largo de la experiencia científica en la ciencia política, ha dejado una serie de métodos para el estudio de los factores humanos, que Según Sartori (2006, p. 262), tienen el siguiente orden decreciente en la fuerza de control en la investigación: "1) el método experimental; 2) el método estadístico; 3) el método comparado; 4) el método histórico".

El comparativo, es el marco metodológico en el cual se desarrolla la presente investigación. Entre otros, en dicho método se encontró una herramienta académica sistemática útil para el estudio del caso colombiano frente a uno que, a pesar de las diferencias contextuales y estructurales, es importante revisar, por sus características.

En la ciencia política, y cada vez más en las relaciones internacionales, es conocida la importancia que el método comparado ha jugado, de acuerdo con Sartori (2006), no es el único método válido o si quiera el más acertado, pero si es un método que permite ejercer control en la investigación, aunque no de manera general. Uno de los principales planteamientos del mencionado autor para el método comparado es que entre las diferencias se deben hallar las similitudes. "el símil debe ser 'extraído' de lo disímil. Si las diferencias no quedan bien individualizadas, las semejanzas pueden resultar fraudulentas o confundirse" (Sartori, 2006, p. 268). De allí que en la estructura del trabajo se decidió desarrollar el análisis comparado exponiendo las características de cada caso simultáneamente, como se verá a partir del capítulo segundo.

Por otro lado, Lijphart (1971), estudió las debilidades y las fortalezas del método como tal, en ellas se puede encontrar que la comparación entre pocos casos y muchas variables deja

poco control en la investigación. Para este trabajo, intentando solventar el problema planteado por Lijphart, se han escogido únicamente dos casos con una única variable.

Bajo el entendimiento de Leonardo Rodríguez (2011), en una síntesis de la metodología comparada y utilizando los aportes de los autores más influyentes en el desarrollo de dicha metodología, propone tres procedimientos o variables que guían la elaboración de un análisis comparativo. El primer procedimiento es lo que Rodríguez (2011) define como la estrategia de selección de casos. Otros autores, por ejemplo, Leonardo Morlino (1994), lo conocen como la determinación del *espacio*. Es decir, definir cuáles casos se desea incluir en la investigación. En segunda instancia, Rodríguez propone responder a cuántos casos o unidades se deben tomar en consideración y en el mismo sentido establecer porqué esos casos y no otros. Por último, la tercera estrategia habla de la dimensión temporal y debe aclarar si la comparación corresponde a momentos diacrónicos o sincrónicos.

Siguiendo los pasos antes resumidos, se puede decir que, en primera medida, en cuanto a la selección de casos para comparar frente al problema de investigación, se llegó a dos decisiones metodológicas. La primera, que la cantidad de casos a describir son dos, una comparación binaria en términos de Morlino (1994). Se tuvo en cuenta, adicionalmente para la decisión del número de casos la consideración antes anunciada de Lijphart, en palabras sencillas, escoger pocos casos es mejor. También se tuvo en consideración a Charles Ragin (2001) quien citando a Goodin y Klingemann afirmó que:

> "*la consideración primordial al delimitar los casos para un estudio comparativo cualitativo (caracterizado por un número reducido de casos) es identificar cual es la variable dependiente de la investigación"* (p.1085).

Es decir y en palabras de los autores antes mencionados, el fenómeno macro político que está investigando, en el caso de la presente investigación sería la oposición política no violenta a los Acuerdos de Paz.

Se debe reconocer en éste punto del trabajo que aumentar el número de casos para comparar daría un mayor rango a los hallazgos finales, sin embargo, esta situación se escapa de los alcances y objeto general de la tesis. La segunda decisión tomada sobre el particular, se refiere a la escogencia del caso colombiano y el irlandés para analizar la oposición política no violenta. Lo anterior obedeció a la oportunidad contextual, del primer país y a la pertinencia, a pesar de las diferencias, como experiencia internacional en la gestión de oposición.

Con el término oportunidad contextual, se quiere significar que, al ser un proceso en desarrollo, el de Colombia ofrece un objetivo de investigación contemporáneo al que es oportuno y conveniente analizar sistemáticamente en un momento en el que sobresalen apreciaciones mediáticas y coyunturales. Por pertinencia se quiere decir que el de Irlanda se convierte en una herramienta de análisis que conduce, desde la comparación, hacia algunas consideraciones sobre la oposición en Colombia. A estas alturas, y con la experiencia recopilada por la investigación sobre resolución de conflictos después de la Guerra Fría, no se debe desconocer que Irlanda es uno entre muchos otros de los casos con los cuáles se podría comparar a Colombia y quizás y en primera instancia, escoger un país con conflictos armados con mayores similitudes estructurales y con características culturales más cercanas podrían impulsar mayores resultados de investigación. Sin embargo, el nivel de comparación, tan importante en metodología de la investigación, para autores como Sartori, para quien el nivel de similitud es relativo respecto del criterio de selección (Morlino, 2010, p. 35), se determinó que más allá de ser conflictos y países

con diferencias estructurales, que deben ser reconocidas antes de entrar a comparar, surgió la pregunta sobre Colombia e Irlanda ¿son contrastables en qué?

En todo caso, al revisar autores del método comparativo se encontró que la similitud no es la única forma de comparar. En el diseño de *sistemas de máxima diferencia* evidenciado por Mill, Pzerworski y Teune (1970), lo importante es que los países sean muy diferentes en muchos aspectos, como por ejemplo en sus respectivos niveles de desarrollo económico, cultural, religioso e historia, menos en una o dos características, las cuales son el fenómeno investigado (Ramos, 2010). Es decir, como indica la Enciclopedia de Investigación de Estudio de Casos, la idea central de este tipo de investigaciones es encontrar sistemas que sean diferentes en casi todo, menos en la variable bajo investigación (Mills, 2010, p. 570).

Para la definición de los casos a analizar, se consultaron dos fuentes principales. Por un lado, se examinó el Anuario de Procesos de Paz de la Escuela de Cultura de Paz de Barcelona[8] de dicha pesquisa surgieron 43 posibles casos, en los que la mencionada Escuela evidencia oposición en los procesos de paz. Por otro lado, también se consultó, el trabajo del profesor y PhD. en ciencia política, Andrew Reiter[9] (2015), quien realizó una investigación sobre las amenazas que representan los actores opuestos a los proceso de paz. De los resultados de investigación del profesor Reiter las posibilidades para escoger casos se ampliaron a 241.

En resumen y para pasar a la delimitación conceptual, tan importante para este tipo de trabajos de investigación. Se puede decir que una vez establecido el problema de investigación

[8] La Escuela de Cultura de Paz en un centro de investigación que pertenece a la Universidad Autónoma de Barcelona, con sede en España. Se creó en 1999 y entre sus principales líneas de investigación están los temas de paz y resolución de conflictos armados. El Anuario de Procesos de Paz es una de las publicaciones periódicas más reconocidas del centro de pensamiento a nivel mundial.

[9] Andrew Reiter es profesor de Política y relaciones Internacional en diversas universidades (Mount Holyoke College y Macalester College). Es autor de numerosas publicaciones, especialmente en el ámbito de justicia transicional. Es PhD en ciencia política. La investigación sobre spoilers es la más reciente (2016) y se publicó en el libro Fighting Over Peace Spoilers, Peace Agreements, and the Strategic Use of Violence.

(¿es contrastable la oposición política no violenta a procesos de paz?), se procedió a definir la variable del espacio de la investigación es decir cuántos (2 casos), cuáles (Colombia e Irlanda).

Delimitación del concepto Oposición

Luego de la lectura de autores sobre metodologías de investigación, se evidenció la necesidad de desarrollar una clara delimitación temática a través de un desarrollo conceptual apropiado. En tal sentido, según Leonardo Morlino (2010: 17), el aspecto conceptual resulta crucial para realizar ejercicios comparativos.

Atendiendo una afirmación del profesor Morlino, formar conceptos es una tarea importante y necesaria para realizar trabajos de investigación comparada porque, entre otras cosas, es una herramienta útil para delimitar la investigación. Sobre el particular, para autores como Leonidas Ramos, dar significado a algo es tan necesario que: *si no especificamos nuestros conceptos nunca o difícilmente podríamos establecer generalizaciones basados en nuestras comparaciones* (2012, sp).

El concepto de oposición tomado para el presente trabajo, es el que surge en el contexto de las modernas democracias occidentales. Lo anterior, no por desconocimiento de lo que algunos, como David Rodríguez (2011), consideran los antecedentes de la oposición, en tanto la lucha por ejercer el poder, existe desde tiempos inmemorables, como también lo asegura el profesor Pedro Pemberthy (2014). Sino porque, es la acepción contemporánea del término y su desarrollo en las democracias modernas, lo que resulta significativo para el desarrollo de la presente investigación.

En el ejercicio para encontrar una definición sobre oposición para el presente trabajo de investigación se encontraron diversos autores y puntos de vista. Como describe la profesora

Soledad Loaeza (1996), cuando se habla de oposición *se evoca una gama muy amplia de actitudes, acciones y autores* (p. 11).

Lo que interesa para el desarrollo de la presente investigación, especialmente como delimitación conceptual, es la oposición no violenta de partidos políticos a Acuerdos de Paz. Lo anterior, con la intención metodológica de delimitar el amplio campo de investigación de la oposición, a un nivel de utilidad apropiado al objetivo general del trabajo. Lo anterior omitiendo extremos descriptivos, es decir, sin utilizar una caracterización tan amplia que aporte al trabajo un concepto nebuloso, como el de Robert Dahl (1966)[10], aplicable a cualquier momento y contexto, lo cual escapa a las intenciones metodológicas de la presente investigación; o en el otro extremo, un concepto tan estricto como el de Soledad Loaenza (1996)[11] que se aplique a la medida de los casos estudiados pero que deje por fuera algunas consideraciones generales necesarias sobre la oposición, como lo son el entrono y la cultura política.

Por otro lado, desde un contexto histórico y antes de pasar a definir, es importante compartir la observación de las PhD de la Universidad de Trento (Italia), Nathalie Brack y Sharon Weinblum (2011), citando a Peter Pulzer[12], en cuanto al progreso que ha tenido el término oposición desde los años 60´s y 70´s del siglo XX, partiendo de los estudios de Robert Dahl (1966), Ionescu y de Madariaga (1968) y Schapiro (1972), quienes realizaron

---

[10] *"hay oposición cuando B se opone a la conducta del gobierno"*. A (Dahl, 1966, p. 18). .

[11] La oposición es un componente básico de las democracias, va más allá de las meras expresiones casuales y espontaneas de protesta o descontento, pues trasciende a la participación en los órganos de representación y acción popular a través de partidos políticos, que aseguran una influencia en el proceso de decisiones. Es una parcela del poder político, es su contraparte lógica, su complemento y no sólo su contradicción. Está estrechamente relacionada con las condiciones sociales, las instituciones, el sistema de partidos, el régimen electoral y la cultura política. Al final la oposición partidista es la fórmula en la que se resuelve la tensión entre conflicto y consenso. La evolución de la oposición es un proceso históricamente condicionado, pero en él también intervienen elementos de orden social e institucional. El desarrollo de la oposición también está condicionado por la naturaleza del régimen institucional. La ampliación de la participación política mediante el sufragio, la división de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo, así como la implantación de la democracia representativa como teoría de organización del poder son condiciones insustituibles para la existencia de la oposición. un partido es la proyección de una fractura ideológica, religiosa, étnica, lingüística o económica de una determinada sociedad. no se limita a la acción parlamentaria para tratar de influir sobre el partido en el gobierno. Para modificar decisiones que puede considerar inaceptables o desfavorables la oposición tiende a hacer uso de sus recursos políticos en muy diversos medios, con el propósito de ganar apoyo en la opinión pública e ir preparando el terreno de la futura elección. (…)

[12] Quien escribió el artículo con el llamativo título: Is there life after Dahl?

contribuciones significativas sobre la función de la posición en los regímenes democráticos[13], así:

> *Cuarenta años después, la observación de Ionescu y de Madariaga (1968: 2) sigue siendo válida: "muy pocas obras han tratado nunca específicamente y exclusivamente a la oposición". Esta falta de estudios es aún más flagrante cuando se trata de aportaciones teóricas (Neunreither 1998: 423). Exceptuando los capítulos de Blondel (1997: 462-486) y Helms (1997), la mayoría de las obras sobre oposición han sido estudios de casos carentes de inferencia teórica y las obras de Dahl y Ionescu siguen siendo la referencia en estudios comparativos sobre el tema.* (p. 70).

Las autoras antes señaladas expresan, con la intención de evidenciar la falta de avances significativos recientes en el desarrollo teórico del tema y con la preocupación por que sigue siendo el referente teórico de los estudios contemporáneos, que la literatura tradicional sobre oposición tiene unos límites. Por ejemplo, los contextos en que se analizó y se definió. (Nathalie Brack y Sharon Weinblum, 2011, p. 70).

En el desarrollo de una definición sobre oposición, además de tener en cuenta diversos autores, se retomó la escala de abstracción de Giovanni Sartori (1987), por su compatibilidad con el marco metodológico. El resultado fue, en términos de Sartori una definición con un nivel alto de denotación (características) y un nivel bajo de connotación (casos aplicables).

Entre los autores consultados también se evidenciaron algunas diferencias, o mejor algunos cambios, entre los conceptos. Una posible explicación es que, según el énfasis que le da cada autor a alguna característica de la oposición, es el resultado de cada definición. Por ejemplo, el profesor Alejo Vargas (1999) hace énfasis en la configuración de agrupaciones, así:

---

[13] Existen una serie de autores reconocidos como pioneros en el campo de la oposición. Duverger y Kirchheimer, son reconocidos en la época década de los 1950, por sus aportes a partir de la institucionalización de los partidos políticos en los parlamentos europeos. Sin embargo, Robert Dahl es a quien en 1966 se le atribuye el primer estudio de la oposición desde el enfoque *politológico, sistemático y comparado.* (RODRÍGUEZ. Cecilia. 2015, p. 24)

> *la unión de personas o grupos que persiguen fines contrapuestos a aquellos individualizados y perseguidos por el grupo o por los grupos que detenta el poder económico y político … y respecto de las cuales los grupos de oposición hacen resistencia sirviéndose de métodos y medios constitucionales-legalistas o ilegales y violencia.* (P, 243).

También, entre muchos otros, está el ejemplo de Mauricio García (1997), que enfatiza en la institucionalidad del poder legislativo y la define como *"la bancada de representantes que pertenece a un partido o movimiento político que no está en el gobierno"*.

Como complemento a las definiciones antes dadas se puede consultar el anexo número 1, que tiene una tabla de Fátima García y Eliana Martínez (2001), sobre ejemplos de tipologías y clasificaciones en los principales estudios sobre oposición.

Teniendo claro que existen múltiples vías y enfoques a partir de los cuales se puede abordar el estudio de la oposición. Pero además, recordando que desde la metodología de formación de conceptos de Sartori se requiere uno con amplia connotación y baja denotación. Se decidió que el concepto de oposición será entendido para el presente documento como:

El grupo de prácticas, acciones o comportamientos no violentos a través de los cuales un grupo de personas congregadas en partidos políticos, mediante el disenso, intentan influir en la elaboración de políticas públicas de un gobierno, con las cuales no están de acuerdo parcial o completamente, dentro de contextos políticos particulares.

Con la anterior definición se descartan aspectos tales como: **1.** Palabras utilizadas, algunas veces erróneamente, como sinónimos de oposición (por ejemplo, rebelión y minorías). **2.** El uso del término para describir formas de protesta, acciones u opiniones individuales o de algunos movimientos sociales y grupos de interés, que no sean partidos políticos. Lo anterior entendiendo que, como explica Soledad Loaeza (1996), la oposición va más allá de las meras expresiones casuales y espontaneas de protesta o descontento, pues trasciende a la participación

en los órganos de representación y acción popular, que aseguran una influencia en el proceso de toma de decisiones. **3.** La oposición, que utilice la violencia o las armas como medio para evidenciar sus posiciones. Lo que algunos autores de ciencia política señalan como estrategias políticas no convencionales o acciones políticas contenciosas (Franklin, 2002, p. 521), y lo que autores en resolución de conflictos nombran como sabotaje (Spoiling, en idioma inglés) (Stedman, 2000). **4.** El uso corriente de la palabra como adjetivo o sustantivo, en temas diferentes a la ciencia política. **5.** Otras expresiones de oposición, que pueden tener efectos directos en una democracia. Por ejemplo, medios de comunicación, asociaciones, gremios de empresarios o sindicatos. Que como indica David Rodríguez (2011) también hacen oposición en algunas ocasiones, pero con la diferencia que los partidos políticos de oposición lo hacen directamente con la pretensión de ser gobierno. Sin embargo, retomando a Soledad Loenza (1996) no se debe olvidar que "la existencia de la oposición institucionalizada no es un fenómeno de orden exclusivamente político, pues al igual que la del poder –y aún más–, está fincada en la realidad social".

Una vez delimitada la oposición para la presente investigación y derivado de ella, es importante hacer claridad que de toda la gama posible de oposiciones y temas o programas a los que se puede hacer oposición política se eligieron unos actores, un escenario y un asunto particular.

Como actores para el desarrollo del objetivo de la investigación se escogieron los partidos políticos. Sobre el particular, es importante recordar que en los conflictos armados internos existen diversidad de actores y roles, de allí que uno de los dilemas en la resolución de conflictos sea, dice la investigadora Thania Paffenholz (2014), delimitar quién participa, en qué fase, su papel y hasta cuál dimensión en los procesos de paz.

Sobre los partidos políticos, muchas veces incrustados en el centro de los conflictos armados internos, existen diversas apreciaciones sobre su importancia en la resolución de conflictos, algunas de ellas críticas como la de Clare Castillejo (2016), frente a aspectos como el clientelismo o la falta de representatividad, aspecto que escapa a los alcances del presente documento. También, se encuentran apreciaciones de autores como Norberto Bobbio (1983) o Ludger Helms (2008) quienes evidencian, aunque no de forma exclusiva, la trascendencia de la oposición parlamentaria. Retomando a Castillejo (2016, p. 8) y en resumen, respecto a los partidos políticos en procesos de paz se dice que pueden desempeñar un papel poderoso en el avance de la paz, como fue algunas veces en Nepal, o también pueden ser agentes para bloquearlo, como lo hicieron el partido de la Libertad para Sri Lanka y los partidos nacionalistas cingaleses menores en dicho país.

En resumen, como delimitación conceptual se escogió la oposición política no violenta de partidos políticos a acuerdos de paz. Específicamente, en el ejercicio comparativo del presente trabajo de investigación están la oposición Política del Partido Unionista Democrático (PUD) frente al acuerdo de Belfast y la oposición Política del Partido Centro Democrático (CD), frente al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

CAPÍTULO 2.
ANÁLISIS COMPARADO DE CONTEXTOS: COLOMBIA E IRLANDA DEL NORTE

El presente capítulo tiene como objetivo realizar un análisis comparativo contextual de cada conflicto a través de unas categorías. Se considera como elemento central y necesario, previo para caracterizar la oposición política de los casos analizados. Lo anterior porque, como afirma el profesor Ludeger Helms (2008), las estructuras institucionales, los sistemas y contextos sociales, culturales, políticos y los escenarios derivados de un periodo histórico particular delimitan la oposición política y sus comportamientos, tema central del presente capítulo. Las categorías son:

- **1.** Antecedentes de los conflictos y delimitación temporal; **2.** Denominación general de cada conflicto; **3.** Aproximación a algunas de las causas; **4.** Constituciones y marco político; **5.** Los acuerdos de paz y sus diferencias; **6.** Factores de contexto; y **7.** Actores en el contexto de los procesos de paz.

Antecedentes de los conflictos y delimitación temporal

Este aparte del texto tiene una doble función. Primero comparativa, continuando con el ejercicio de contrastar dos casos, pero ahora en función del factor tiempo. A su vez, tiene una perspectiva metodológica, en la que se justifica la delimitación temporal.

Es usual escuchar que los dos conflictos analizados son los más antiguos en sus contextos geográficos. En el continente americano, cuando se habla del caso colombiano y en Europa cuando del caso norirlandés se trata. Las anteriores afirmaciones son lugares comunes que hacen referencia a la prolongación en el tiempo de cada conflicto. El de Irlanda del Norte con una extensión de poco más de 30 años y el de Colombia por más de 5 décadas. Aunque son afirmaciones comunes, muchas veces mediáticas, resultan ser relativas y objeto de debate. En el

caso norirlandés, se estaría sugiriendo con lo anterior que el conflicto inició aproximadamente en 1968 y culminó con la firma del Acuerdo de paz en 1998; mientras que la insinuación en el caso de Colombia es que inició en 1964 y culminó en 2016 con la firma del Acuerdo Final. En ambos casos, existen autores con reparos a la anunciada temporalidad, ellos argumentan que limitar el inicio de cada conflicto a una fecha particular puede resultar en el olvido de los contextos. Es el caso de Chris Reynolds (2014) quien afirma que utilizar el término "1968" resulta restrictivo para el caso Irlandés[14]. En el mismo sentido, Eduardo Pizarro Leóngómez (2011) afirma que las diversas situaciones que confluyeron en el año 1964 no son *la única razón explicativa de la emergencia de la guerrilla* en Colombia (p, 168).

A manera de resumen, algunos de los autores consultados, como el español Luís Antonio Sierra (1999), coinciden en dos cosas para el caso irlandés. La primera, es que no hay un consenso generalizado sobre el momento en que inició el conflicto, lo anterior porque existen diversos hitos que a menudo son concebidos como el principio de todo, es el caso de las confrontaciones entre Irlanda e Inglaterra del siglo XVII; la Rebelión de Pascua de 1916; el tratado Anglo-irlandés de 1922; y los episodios de 1972 recordados como Domingo Sangriento (Bloody Sunday, en inglés). A pesar de lo anterior coinciden, en segunda instancia, que en la historia irlandesa reciente varias situaciones confluyen en 1968. Año en el que la iglesia católica de Irlanda del Norte lanzó una campaña de derechos civiles frente a su situación particular socio-económica y política institucional, y con ella se desembocaron disturbios que derivaron en

[14] Hay un debate sobre dicho año en el sentido restrictivo de someter un periodo de tiempo a un año particular. Dicho aspecto lo señala Chris Reynolds (2014, p. 12) en el libro Sous Les Pavés … The Troubles : Northern Ireland, France and the European Collective Memory of 1968 . Así : *El propio uso del término "1968" para describir este período de protesta es un potente ejemplo del carácter restrictivo de las representaciones convencionales. Sin embargo, aquí también se han realizado esfuerzos concertados para liberarse de un período de tiempo tan restringido y en cambio ampliar el enfoque para incorporar un período más largo que va desde mediados de los años sesenta hasta mediados de los setenta. Esto ha llevado a la prevalencia de términos como «el largo 1968», «los años sesenta»*.

enfrentamientos mayores con Gran Bretaña desde 1969, esto se conoce comúnmente como el inicio del periodo de Los Problemas (The Troubles).

En la historia colombiana también hay diversos hitos que se referencian como el inicio del conflicto. El documento surgido de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015), titulado Contribución al Entendimiento del Conflicto Armado en Colombia, es un ejemplo de dicha afirmación. En éste texto, escrito a varias manos, Sergio Zubiría dice, por ejemplo, que la génesis del conflicto se da en 1929/1930 y 1957/1958 debido a que durante ese periodo de tiempo se deciden aspectos centrales de la historia del país; mientras que en el mismo texto, Darío Fajardo plantea que en procesos de la década de 1920 se encuentran los orígenes del conflicto; por su parte autores como Jorge Giraldo, proponen que el conflicto empieza después del periodo conocido como La Violencia (1948 – 1958). Por su parte, y retomando el año 1964, es relevante mencionar que es una fecha significativa dentro del contexto colombiano, se le atribuye al 27 de mayo de ese año como la fundación oficial de las FARC. Según el General Gustavo Rosales Ariza (2007), 1964 significó:

> (…) *para la insurgencia "un antes y un después". Un antes, que se remonta a la explotación que hiciera, en los años treinta del siglo pasado, el Partido Socialista Revolucionario, antecesor del Comunista, de las siempre insatisfechas angustias sociales de los sectores reprimidos de la población a las cuales se sumaban las reivindicaciones de indígenas y campesinos relativas a la tenencia de sus tierras, usurpadas por la avidez incontrolable de los terratenientes, causas estas con las que se ha pretendido justificar los orígenes del conflicto. Y un "después" desde 1964 a nuestros días, en que aferrándose a los motivos anteriores, la guerrilla unificó esfuerzos, desplazó la dirigencia del partido y asumió directamente el accionar político-militar* (…). (p. 18)

Por último, como marco metodológico para la delimitación del presente estudio se tomó como muestra para desarrollar el ejercicio comparativo, desde el año en que se oficializó públicamente cada proceso de paz, hasta la firma de los Acuerdos Finales. En el caso irlandés va

desde el alto el fuego del IRA y otros grupos paramilitares en 1994, hasta la firma del Acuerdo de Belfast en 1998; y en el caso colombiano desde el 2012, cuando el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC instalaron la Mesa de Diálogo de Paz en Oslo, hasta 2016 cuando se firmó el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Esta delimitación se estableció debido a que, aunque la oposición política no violenta a los procesos analizados existe, por circunstancias particulares, desde antes de formalizar los procesos de paz y posterior a la firma de los acuerdos finales, el ejercicio de la oposición al nivel político y de partido es más tangible, en términos de oposición política, y para los fines comparativos de la presente investigación, durante los periodos en que se redactaron/negociaron los documentos de paz.

Denominación general de cada conflicto

Los dos conflictos que enmarcan el análisis de la oposición de la presente investigación han recibido diversas denominaciones. Quizás una explicación, como lo argumenta Eduardo Pizarro (2002), sea que la denominación de un conflicto *no se trata de un simple debate académico, pues la caracterización de cualquier conflicto en el mundo de hoy tiene de inmediato connotaciones políticas, militares y jurídicas* [15] *tanto en el ámbito interno como el internacional*. (p. 37)

Más allá de acontecimientos en la historia de la humanidad, los conflictos armados representan en sí mismos contextos, sociedades, historias locales, personalidades, diversidad de actores, causas, efectos, motivaciones y características que los hacen únicos y los definen. Evidencia de la anterior afirmación es el reconocimiento que hizo Sylvain Vité (2009), asesor de

[15] Agregaría emocionales, sobre todo en el caso irlandés.

la División Jurídica del Comité Internacional de la Cruz Roja, sobre la dificultad existente en el desarrollo de una tipología de los conflictos armados en el Derecho Internacional Humanitario, así:

> *Aunque el derecho internacional humanitario tiene como finalidad limitar los efectos de los conflictos armados, sus instrumentos jurídicos no incluyen una definición acabada de las situaciones que quedan comprendidas dentro de su ámbito de aplicación. Si bien es cierto que los convenios pertinentes hacen referencia a diversos tipos de conflictos armados y que, por ende, proporcionan un panorama general de los aspectos jurídicos de ese concepto multifacético, estos instrumentos no proponen criterios lo suficientemente precisos para determinar de manera inequívoca el contenido de esas categorías.* (p. 69).

A su vez, Angelika Rettberg (2002), reforzando la idea anterior dice que *hay una relación causal entre el tipo de conflicto, el tipo de acuerdo y el tipo de post-conflicto.* (p. 8). En resumen, existe diversidad de tipologías para clasificar los conflictos según la perspectiva que se utilice. Por ejemplo, por la cantidad de víctimas fatales en un periodo de tiempo (alta, media o baja intensidad) o por el territorio donde se realizan las hostilidades (interno o externo), entre otras. De las clasificaciones más reconocidas se encuentra la del Instituto de Oslo de Investigación Internacional de la Paz (PRIO, por sus siglas en inglés). Dicho Centro de Pensamiento los clasifica en: conflictos armados internos, conflictos regionales internos, conflictos armados extra-estatales y conflictos armados inter-estatales.

El caso de Irlanda, afirma Claiton P (1998), ha recibido diversas denominaciones de lo que se entiende sobre el conflicto. Se ha pasado desde nociones de conflicto religioso, tribal, interétnico, guerra de guerrillas, guerra civil, de secesión hasta radicalismo religioso y amenaza terrorista. Por su parte, Colombia y ante la falta de una tendencia particular, el autor colombiano Francisco Gutiérrez Sanín (2006) junto a otros académicos la denominó como *nuestra guerra sin nombre,* argumentando la diversidad de posiciones existentes sobre el particular.

En favor del ejercicio comparativo se podría indicar que cada caso analizado tiene algunas particularidades con mayor impacto en la denominación del conflicto, por lo menos al nivel académico. En Irlanda, como evidencia P.M. Clayton (1998) el pasado colonial (colonizado, colonizador), el aspecto territorial (unionistas, republicanos), los factores étnicos (ingleses e irlandeses), las distinciones religiosas (catolicismo y protestantismo)[16], dan una fuerza diferente de otros en el mundo, a las nociones sobre el conflicto en Irlanda.

Para Eduardo Pizarro (2002), en Colombia son varios los factores que influyeron para darle una denominación u otra al conflicto, sin un consenso estricto. Entre otros, menciona Pizarro están: la forma cómo pelean los combatientes (guerra de güerillas, guerra de posiciones, quera no convencional); el terreno en el que se ha desarrollado la confrontación (conflicto armado interno, conflicto inter-estatal); el impacto más allá de las fronteras nacionales (conflicto regional interno); los orígenes ideológicos, sociales económicos, políticos, sus consecuencias (guerra revolucionaria, guerra civil); la intensidad del conflicto (baja, media, alta), y por otras apreciaciones (confrontación insurgente, amenaza terrorista). En resumen, el académico colombiano antes mencionado afirma que *estamos frente a un conflicto armado interno, irregular y con raíces históricas de índole ideológica*. (p. 68)

En ambos casos, norirlandés y colombiano, las connotaciones sobre el conflicto obedecieron a contextos históricos, conveniencias en el campo político, a la evaluación de efectos (jurídicos) y al autor de dónde provino el calificativo. Como en Colombia, donde de un gobierno a otro se pasó a definiciones totalmente diferentes. De una amenaza terrorista, en el periodo de gobierno

[16] Steve Bruce es un sociólogo que analiza el conflicto en Irlanda y es uno de los más reconocidos proponentes de que el conflicto es de tipo religioso.

de Álvaro Uribe[17], se pasó a hablar de un conflicto armado durante el periodo de gobierno de Juan Manuel Santos[18].

Basta decir sobre ambos casos, que muchos son los factores y las consecuencias de darle nombre a un conflicto, y de allí la falta de consenso para una denominación, entre otros factores se encuentra: el contexto histórico, la conveniencia política, los efectos militares, las exigencias jurídicas (locales e internacionales), la dialéctica de los actores, los efectos de reconocer o darle un calificativo y, en general, la naturaleza cambiante de los conflictos.

Aproximación a algunas de las causas de los conflictos

Relacionado con el punto anterior, las causas de cada conflicto, son otro elemento diferenciador del contexto de los países analizados. Sobre el particular Rogelio Alonso (2001) argumenta que es difícil ponerse de acuerdo para encontrar las causas de un solo conflicto, de allí la dificultad adicional de establecer una categorización general. En adición, Sebastian von Einsiedel (2014) en un estudio de las principales tendencias recientes en conflictos violentos afirma que las causas de la guerra civil tienden a ser múltiples y complejas, al final la dinámica específica de cada caso es única.

En Colombia, se mencionan diversas causas, retomando las conclusiones de la recientemente conformada Comisión Histórica del Conflicto y Sus Víctimas, destacan temas como las tenciones en el campo (la cuestión agraria), la crisis social y política y las tenciones políticas bipartidistas. Por otro lado, estudios como uno realizado por la universidad Nacional de Colombia apuestan por hablar de las causas objetivas del conflicto, allí se argumentan aspectos

[17] El exmandatario colombiano utilizó el término en varios escenarios, particularmente los internacionales. El más reconocido fue el 31 de enero de 2005, en el Palacio de Nariño, ante el cuerpo diplomático acreditado en Colombia. El libro de José Obdulio Gaviria titulado Sofismas del terrorismo en Colombia se extiende sobre el particular.

[18] Se dice que el reconocimiento oficial de dicha expresión se realizó en 2011 tras el respaldo presidencial a que en un artículo de la Ley de Víctimas de entonces se incluyera.

como la exclusión social y la desigualdad económica. Por su parte, y como otro ejemplo histórico de la búsqueda de explicar las causas de conflicto colombiano, se encuentra la Comisión de Estudios sobre la Violencia, creada por el gobierno de Belisario Betancourt en 1987, que determinó que la violencia tuvo causas generadas por la exclusión social y otros aspectos estructurales.

Por su parte, en el caso norirlandés se dice que no hay una causa particular y única que se identifique como la raíz del conflicto, sino que son diversas motivaciones. El legado colonial británico, junto a las demás interacciones históricas entre Irlanda, Irlanda del Norte e Inglaterra y la referencia estructural de la religión se han identificado como las causas principales que llevan a otras como el sectarismo, la estructura política, la segregación entre la comunidad católica-irlandesa y protestante-británica en diversos niveles sociales, el deseo de escisión territorial y la autodeterminación. Sin embargo, es importante no caer en la visión simplista y olvidar aspectos que trascienden el ámbito de la religión[19]. Pablo Méndez (2004) propone ante esta multi-causalidad, entender el conflicto de Irlanda como una malla en la que los diferentes hilos que la conforman están entrelazados por nudos y cada uno de ellos conforma una causa.

Las Constituciones y otros aspectos como marco político diferenciador

Las Constituciones como dice Carlos Nino (2013) son cartas de navegación, la columna vertebral de los Estados en las que se estipulan las reglas de juego político. En ellas se generan estímulos para los actores políticos, económicos y sociales, además se establecen los principios elementales de gobierno. En otras palabras, y como afirma José Vicente Barreto (2008):

[19] Algunos autores cuestionan el factor de la religión sobre el conflicto en Irlanda. Entre ellos Joanne McEvoy (2008), quien afirma que: *El conflicto en Irlanda del Norte se confunde a menudo como un conflicto religioso entre las comunidades católica y protestante. Sin embargo, una mayor vigilancia de la naturaleza del conflicto demuestra que esta explicación es errónea. De hecho, el conflicto no es sobre la religión* (p, 8).

> *La Constitución es, en sentido formal, el código político en que un pueblo, por medio de sus representantes, por él libremente elegidos, fija por escrito los principios fundamentales de su organización y especialmente los relativos a las libertades políticas.* (p. 23).

Gran parte de lo plasmado en la Constitución Política de Irlanda y de Colombia en 1937 y 1991, respectivamente, es el resultado de aspectos relacionados con el conflicto, el Preámbulo de cada una así lo evidencia. En la Carta Magna Colombiana se lee:

> **Preámbulo:** *el pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente* **(**ConstC, 1991, p. 1)

De otra parte, la *Bunreacht na Héireann* (Constitución de Irlanda en gaélico), en su preámbulo dicta que:

> **Preámbulo:** *En nombre de la Santísima Trinidad, de quien procede toda autoridad y a quien revierten como destino ultimo todas las acciones tanto de los Estados como de los hombres. NOSOTROS, el pueblo de Irlanda, En humilde reconocimiento de todas nuestras obligaciones con Nuestro Señor Jesucristo, que mantuvo a nuestros padres durante siglos de pruebas; En recuerdo agradecido de la heroica e incesante lucha de estos por recobrar la legítima independencia de nuestra Nacion; Y tratando de fomentar el bien común, con la debida observancia de las virtudes de Prudencia, Justicia y Caridad,de tal modo que se garantice la dignidad y la libertad del individuo, se alcance el auténtico orden social, se restaure la unidad de nuestro país y se establezca la concordia con las demás naciones* (…) **(**ConstI, 1997, p. 1) (Traducción no oficial).

Sobre el contenido del texto irlandés, se dice que se trata de un documento de dualidades. De ruptura con el pasado al tiempo que se mantienen las tradiciones, de reivindicación nacional junto con una vocación cosmopolita, incluso de la herencia anglosajona y la católica. (Beytagh, 1997).

En el ejercicio comparativo y al revisar las constituciones y otros aspectos se pueden observar elementos diferenciadores y característicos de cada contexto, en el anexo número 2, en un cuadro de elaboración propia, se evidencian algunos.

Al observar el cuadro comparativo en el anexo antes mencionado se podría decir que las cartas de navegación y la organización del Estado en general de Colombia, Irlanda, Reino Unido e Irlanda del Norte poseen unas pocas similitudes de forma, pero no de fondo, tanto en la parte dogmática (reconocimiento de los derechos), como en la parte orgánica (organización del Estado). Al final y en una visión general de cada caso se observan matices propios de cada contexto. La definición del idioma oficial, la religión, el establecimiento de los límites geográficos del Estado, las funciones del Presidente con respecto a la Fuerza Pública y con respecto al poder judicial, incluso la forma como se redacta la protección de algunos derechos fundamentales tienen la huella de un contexto histórico particular.

Los acuerdos de paz y sus diferencias

Dicen que los Acuerdos finales de paz son, como se anunció en la parte inicial del presente texto, uno de los mayores objetivos formales durante el desarrollo de procesos de paz, en donde las partes escogieron la negociación como mecanismo para acabar un conflicto armado. En ellos se encuentra una hoja de ruta en la que algunas o la mayoría de las partes del conflicto enuncian formalmente puntos de consenso dentro de una amplia gama de retos, componentes y posibilidades técnicas y políticas, con la intención de terminar con un conflicto. En palabras de Vicenç Fisas (2010:4) *un proceso de paz es un esfuerzo para lograr un acuerdo que ponga fin a la violencia*.

En las características de cada proceso, así como en el contenido de cada acuerdo final, se encuentran las particularidades de cada conflicto. Es así que, aunque existen temas recurrentes

tales como los mecanismos de justicia, la reconstrucción, la reforma política, la reforma al sector de seguridad, el DDR y otros, el trato particular que se le da a cada tema y en cada caso *envía un mensaje distinto en cada país donde se utilicen* (Mora y Ugarriza, 2014, p. 53)[20].

Al final, lo que se plasma en un texto de Acuerdo Final es el resultado de largos procesos de negociación. Como afirma Fizas (2010) los procesos de paz que se producen en periodos de tiempo cortos son raros. La mayoría de veces requieren varios años, desde los primeros contactos exploratorios, hasta la firma de un acuerdo final. En el caso de Irlanda duró un poco más de una década, desde mediados de los años 80's del siglo pasado cuando se iniciaron diálogos secretos entre Jhon Hume, por parte del Partido Laborista Socialdemócrata norirlandés con el gobierno británico, hasta el 10 de abril de 1998, cuando finalmente se firmó el acuerdo de paz, texto que un mes después sería refrendado en las dos irlandas.

Por su parte, sobre el actual proceso de paz de Colombia con las FARC se dice que aproximadamente lleva siete años. Los primeros acercamientos, de carácter secreto, se realizaron pocos meses después que Juan Manuel Santos asumiera su cargo como Presidente de Colombia en 2010, a través del empresario Henry Acosta Patiño. Solo hasta el 2012 el mandatario colombiano confirmó el desarrollo de conversaciones exploratorias con las FARC y en agosto de ese mismo año en Oslo, Noruega, se instalaron formalmente los diálogos. Posteriormente en 2016, se firmó el Acuerdo Final que se llevó a Plebiscito, los resultados de este ejercicio refrendatorio impulsaron un Acuerdo con cambios, que finalmente fue refrendado por el Congreso de la República de Colombia en noviembre del mismo año. El Acuerdo Final que se firmó por parte del Gobierno Colombiano y la FARC, tuvo el acompañamiento de países

[20] La universidad de Notre Dame tiene una Matriz de Acuerdos de Paz en donde revisa el contenido y la implementación de diversos acuerdos de países alrededor del mundo a través de 52 temas, técnicamente le llaman "Provisions". Se puede consultar en: https://peaceaccords.nd.edu/

garantes (Cuba y Noruega) y acompañantes (Venezuela y Chile). En el anexo número 3, en un cuadro comparativo de elaboración propia se evidencian algunas de las características generales de cada acuerdo, como parte del ejercicio comparativo.

Sin contar los intentos fallidos de negociaciones anteriores, cada acuerdo final de los países analizados es el resultado de un proceso de mediano plazo, contando desde los primeros acercamientos hasta la ratificación del los Acuerdos finales. En Colombia de 2010 a 2016 (6 años) y en Irlanda desde 1987 hasta 1998 (11 años). Según Carlos Antonio Velázquez (2011) se pueden contabilizar tres intentos fallidos en Colombia: La Uribe (1982-1986); Caracas y Tlaxcala (1991-1992); y el Caguán (1998 – 2002). Mientras que en Irlanda, según Rafael González (2015: 78), se cuentan al menos 7 intentos entre 1972 y 1993[21].

En los acuerdos finales analizados se evidencian temas comunes, que en el fondo atienden situaciones particulares. Específicamente, son temas como cese al fuego, reformas constitucionales, reformas electorales, reformas en el aparato judicial, la desmovilización, el desarme, la reintegración, la liberación de presos, la reparación, la refrendación y los mecanismos de verificación y seguimiento. Sin embargo, al entrar en detalle se observa que aunque comunes en su nombre, se diferencian en el contenido. Por ejemplo, mientras que en el aspecto político el Acuerdo de Belfast establece particularidades de distribución equitativa de poder en la Asamblea de Irlanda del Norte y en la configuración del poder ejecutivo. En Colombia, como lo indica la presidencia de dicho país, significa cambios en el umbral electoral, la creación de circunscripciones especiales de Paz, medidas para implementar en el sistema

[21] Un recuento de los intentos de paz en Irlanda se pueden consultar en: BREEN. Marie. Frameworks for peace in Northern Ireland; an analysis of the 1998 Belfast Agreement. Aberystwyth University. Rein Unido. En: http://epubs.surrey.ac.uk, p. 5.

electoral, garantías para el ejercicio de la oposición, entre otras[22]. De otra parte, en el aspecto Judicial, mientras en Irlanda significa el desarrollo de unas bases para el sistema judicial de Irlanda del Norte concierta autonomía frente al Reino Unido, en Colombia hace referencia al sistema de justicia transicional. Por su parte mientras en Colombia el alto al fuego no fue una condición inicial para la negociación, en Irlanda fue condicionante para la negociación.

A su vez, se evidencian temas específicos, propios de cada conflicto y que no son comunes, por ejemplo, en el Acuerdo de Belfast, temas de soberanía y jurisdicción territorial, la configuración particular de gobiernos locales; y en el Acuerdo General, temas específicos como el campo o la solución al problema de las drogas ilícitas.

La forma como se construyeron las agendas de negociación es un elemento contrastable en los casos estudiados. Como explica el politólogo Jorge Mantilla (2014) la estructura de los diálogos en Irlanda recogía tres ejes transversales del conflicto. A saber, Relaciones dentro de Irlanda del Norte, Relaciones en la isla de Irlanda: República de Irlanda (Irlanda del Sur) e Irlanda del norte y las relaciones entre el Reino Unido y la República de Irlanda. En dichos ejes es evidente el territorio como elemento diferenciador. Por su parte, la agenda, firmada por las partes el 26 de agosto de 2012, que llevó al acuerdo final en Colombia se realizó sobre seis ejes principales: política de desarrollo agrario integral, participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, víctimas e implementación, verificación y refrendación.

[22] Presidencia de la Republica de Colombia. (2016). ABC sobre el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Colombia.

Factores de Contexto.

En general, los conflictos analizados tienen algunos factores característicos que los diferencian y alimentan el ejercicio comparado. Entre ellos se destacan el territorial, el religioso, el étnico y el político-ideológico, sobre los cuáles se enuncian algunas características a continuación.

El factor Territorial: el elemento geográfico está en la *naturaleza sustancial y llega a condicionar la propia existencia del Estado* (Aznar, 2013: 2), de allí que sea considerado como un factor polemológico, es decir, es un aspecto constitutivo en los conflictos. Lo anterior, en ambos casos los aspectos geográficos son elementos destacados del conflicto, pero por diferentes motivaciones asociadas a la territorialidad y ligadas al tipo de conflicto.

Mientras que en Irlanda hace referencia a las diferencias locales (entre irlandeses) y extraterritoriales (con Inglaterra), relacionadas con el territorio conocido como Irlanda del Norte, de lo cual se desprenden aspectos como el independentismo y el separatismo, relacionados principal, pero no exclusivamente, con el elemento geográfico. En el caso colombiano se refiere, entre otros, a tensiones relacionadas con la propiedad rural, la concentración de la tierra, la reforma agraria, la frontera agrícola, el desplazamiento, la explotación de recursos naturales, la ausencia institucional del Estado[23] y la presencia de organizaciones alzadas en armas en algunas partes del territorio, como lo describe Fernán Gonzales (2004) en el texto “Conflicto violento en Colombia: una perspectiva de largo plazo”.

Del factor territorial también se desprende un elemento diferenciador de los casos analizados, el tipo de conflicto. Según Eduardo Pizarro (2002), en los estudios contemporáneos se da una distinción entre conflictos internos y conflictos inter-estatales. En los internos la

[23] Históricamente las guerrillas en Colombia se desarrollaron en zonas periféricas caracterizadas por la ausencia del Estado.

confrontación, en el terreno se ven involucrados dos o más sectores de un solo país y esencialmente dentro de las fronteras nacionales, mientras que, en el otro caso, son dos Estados los que se enfrentan. Así las cosas, el conflicto colombiano es esencialmente interno y el irlandés es inter-estatal. Aunque existe consenso sobre lo anterior, es importante reconocer que la afirmación no es totalmente definitiva, por elementos particulares de cada caso, por ejemplo, el desborde del conflicto armado colombiano hacia las fronteras o los enfrentamientos entre irlandeses, del norte y del sur.

Por su importancia dentro del conflicto irlandés es necesario extenderse en el factor territorial, en el que se identifican tres componentes esenciales, desde una concepción geográfica. Por un lado, está el **Reino Unido**, su nombre oficial es el Reino Unido de Gran Bretaña y de Irlanda del Norte, en términos geográficos es un estado unitario y soberano, compuesto por cuatro grandes territorios: Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte que tienen administraciones nacionales descentralizadas. Es importante detenerse en el último de ellos por su central importancia en el conflicto irlandés. **Irlanda del Norte** es la extensión geográfica que ocupa seis de los nueve condados[24] que componen la provincia de Ulster; una de las cuatro[25] que en total hacen parte de la unidad geográfica de la Isla de Irlanda. A pesar de su ubicación geográfica, políticamente es un territorio británico. Esta división territorial, es milenaria, como afirma Rogelio Alonso (2001), tuvo sus inicios en la segunda década del siglo pasado con la introducción de la Ley para el Gobierno de Irlanda y se confirmó con la firma del Tratado Anglo-Irlandés de diciembre de 1921. Dicho tratado, a su vez supuso el fin a la integración que tenía hasta entonces Irlanda con el Reino Unido que existió desde 1801.

[24] Condados en Ulster que hacen parte de Irlanda del Norte: Fermanagh, Derry (Lndonderry), Atrim, Down, Armagh y Tyrone. Condados de Ulster que hacen parte de la República de Irlanda: Cavan, Monaghan y Donegal.
[25] Ulster, Leinster, Munster y Connacht.

Aquellos que se consideran como republicanos irlandeses no acreditan legitimidad a una Irlanda dividida, consecuentemente no reconocen la denominación “Irlanda el Norte”.

De otra parte, está **la República de Irlanda,** éste país ocupa la mayor parte de la Isla, está conformada por tres de las cuatro provincias es decir Munster, Leinster y Connacht. Lo que hoy se conoce como la República de Irlanda es el resultado de diversas etapas de acuerdos y desacuerdos con el Reino Unido, del que solo consiguió su independencia efectiva en 1922. Tiene 26 condados, la ciudad capital es Dublín. Su única frontera terrestre es Irlanda del Norte.

Sobre la utilización de los términos como Reino Unido, la República de Irlanda e Irlanda es usual encontrar confusión y algunas veces se utilizan indiscriminadamente, sin embargo, dentro del contexto del conflicto generan gran relevancia. A tal punto que por ejemplo, el acuerdo de Belfast no utiliza algún término geográfico particular y habla de “las islas”. En el Anexo número 4 se puede ver un gráfico, a manera de resumen, sobre lo que se quiere significar en términos de alcance geográfico con algunas de las denominaciones, sin entrar a establecer la pertinencia o no de cada denominación.

El factor Religioso: Por razones estructurales y coyunturales, que llevaron la atención pública y mediática hacia escenarios de conflicto con identidades religiosas, el siglo XX trajo consigo mayor cantidad de estudios sobre la relación conflicto-religión, así lo evidencian publicaciones de autores como Samuel Huntington en *The Clash of Civilizations and The Remaking of World Order* y de Mark Juergensmeyer con el libro *Global Rebellion. Religious Challenges to the Secular State from Christian Militias to al Qaeda*. Las apreciaciones sobre el particular son diversas y entre otras, se afirma que el rol de este factor en los conflictos es igual o más complicado de entender que la religión misma como fenómeno propio de una sociedad. Aplicado al tema de resolución de conflictos, se argumenta que la religión ha tenido un papel

ambivalente y que varía en cada caso. No solo puede ser factor de incitación de violencia, sino que además puede contribuir a la construcción de la paz (Basedau, 2011).

En el caso de Irlanda, hay un debate sobre el nivel de importancia de la religión en el conflicto armado. Por un lado están autores como el sociólogo Steve Bruce quien argumenta que la división religiosa es la causa central del conflicto. Mientras que por otro, están otros que anuncian que la de Irlanda no es una guerra religiosa (Park, 2004), ni es una guerra Santa (Mitchell, 2006). Sin embargo, existen consensos sobre que independientemente de su alcance, la religión es una variable, que innegablemente ha dejado una huella en el paisaje, a través del Catolicismo y el Protestantismo, en la cultura y el estilo de vida.

En Irlanda, retomando a Mitchell Claire (2006, 17), La religión ha ayudado a dar sustancia y significado a la identidad y la pertenencia a grupos a lo largo de la historia, de allí la relación fuerte entre iglesias y política y la existencia de partidos como el PUD, con una fuerte relación con la iglesia. Sin embargo, lo anterior no significa que creencias y prácticas religiosas estén siempre directamente ligadas a actitudes políticas y comportamientos electorales, los resultados electorales del Plebiscito para refrendar el Acuerdo de Belfast en Irlanda del Norte, así lo demuestra. En otras palabras, la dualidad religión-política no quiere decir que la frontera en Irlanda del Norte haya sido o sea exclusivamente religiosa. Para Claire, la frontera abarca, además de la religión la política, el nacionalismo, la desigualdad, las relaciones sociales, familiares y el colonialismo. Como ejemplo, dice Claire:

> *Ser católico no es simplemente tener una preferencia política en la constitución; Más bien, describe la experiencia general de una persona de Irlanda del Norte. Las personas pueden sentirse miembros de la comunidad católica sin necesariamente ser nacionalistas, haber experimentado desigualdad o haber favorecido una Irlanda unida. Esto se debe a que la*

> *pertenencia a grupos católicos está vinculada a las relaciones familiares ya las redes sociales como resultado de la socialización y la educación* (2006, p. 18).

Muchos son los matices que incluso se podrían encontrar dentro de las dos comunidades más significativas dentro del contexto irlandés (Católicos/protestantes), de allí la existencia de multiplicidad de actores y la necesidad de convocar tantas partes al proceso de paz de 1998. En términos de Claire (2016):

> *Esto no significa que la comunidad protestante o católica sea una entidad unida y homogénea. Aunque las comunidades han sido en gran medida construidas en oposición entre sí, cada una contiene enormes variaciones internas de aspiraciones, identidades y recursos. Los británicos versus los irlandeses, los colonos versus los nativos, los privilegiados frente a los desfavorecidos y, de hecho, protestantes versus católicos son maneras torpes de identificar una división comunal que en realidad abarca todas estas cosas, en diferentes grados, para varias personas. Además, estas dimensiones de diferencia se superponen y se refuerzan mutuamente. Así, destacar una división principal, y colgar a los demás a su alrededor, es negar la complejidad de las propias comunidades* (p. 19).

Para Ana María Bidegain (2005) la religión, particularmente la católica ha sido un elemento relevante dentro del contexto social colombiano. No sólo durante la colonización española sino en el siglo XIX cuando estuvo presente en diversos campos, por ejemplo en el político, siendo tema de discusión entre los nacientes partidos políticos, sobre el papel que debería jugar en el Estado en formación. Discusión que se mantuvo en el tiempo y trascendió por ejemplo hasta la constitución de 1886. Posteriormente trascendió a otros niveles, a mediados de los 60´s del siglo pasado, el ejemplo más representativo de ello es el sacerdote Camilo Torres Restrepo, quien con la idea de la causa sagrada de la revolución se incorporó a uno de los actores del conflicto, es decir el Ejército de liberación Nacional (ELN). Más adelante, con mayor claridad a partir de la década de los 90´s se destaca el papel de la iglesia como mediador, por ejemplo durante la presidencia de Cesar Gaviria (1990 – 1994) y más recientemente en el proceso de paz del presidente Juan Manuel Santos con las FARC y especialmente con el ELN.

En resumen, en Colombia se podría decir que las iglesias han jugado diversos papeles en el conflicto armado colombiano, como actores en medio de la confrontación armada y como gestores de procesos de paz, dicho aspecto no puede ser descontextualizado, pues el entorno y las circunstancias del conflicto han llevado paradójicamente a este actor a ser, desde parte de un grupo armado, hasta víctima de los mismos.

El factor étnico: Según Rodolfo Stavenhagen (1990, 625), un grupo étnico es una colectividad identificada a sí misma y por otras, de acuerdo a elementos comunes como lengua, religión, raza, nacionalidad, y que comparte un sentido de identidad derivado de ellos.

En Irlanda la diferenciación entre ser "irlandés" o "británico" está fuertemente relacionada con las creencias religiosas, la lengua y con otros elementos étnicos fuertemente arraigados en al pasado histórico de Irlanda, Irlanda del Norte y del Reino Unido, que trascendieron hasta las diferentes etapas del conflicto. Para Sergio Hernández (2014) en Irlanda del Norte éste factor ha sido utilizado históricamente, y en cierta medida después del Acuerdo de paz, sigue siendo utilizado por las comunidades como un marcador diferenciador, es así que hoy día puede asociarse una zona residencial a una comunidad en particular. Aspecto que se refuerza con la existencia de símbolos (banderas) y murales distintivos sobre unionistas y nacionalistas. Como se explicó en una sección anterior, la Agencia de Estadística e investigación del Norte de Irlanda, como aporte oficial estadístico del Reino Unido, en el año 2012 publicó el documento denominado "Key Statistics for Northern Ireland" , donde se revelaron algunas estadísticas derivadas de un censo realizado en 2011 en Irlanda del Norte. Allí se destacan aspectos de la religión, el idioma y otros aspectos. En el caso de lo relacionado con la identidad el censo arrojó como resultado, que un poco menos del 40% se identificaban como británicos, mientras que el 25% se definió como irlandés, el 21% como norirlandess solamente, el 6% como británico-

irlandés, el 1,06% de Irlanda e Irlanda del Norte y 1,02% como británicos, irlandeses y norirlandeses (REILLY, 2012).

Mientras que en Irlanda es un factor de gran relevancia, en Colombia no es un elemento central, en el sentido de alimentar el conflicto. A pesar de la diversidad social, pluri-etnica y cultural de Colombia, elementos como lengua, religión, raza y nacionalidad no han estado en constante confrontación entre los principales actores del conflicto. Sin embargo, y desde otro enfoque, poblaciones indígenas; negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales y el pueblo Rrom han estado inmersos en el conflicto, en muchos casos como víctimas.

Factor político-ideológico: Araceli Mangas (1990: 27) en una explicación sobre la multiplicación de los conflictos armados internos, argumenta que aunque el factor ideológico no está en el origen de todas las guerras, explica la multiplicación de éstos desde la segunda década del siglo pasado. Sobre todo, en momentos en que la sociedad apareció fuertemente ideologizada en torno a concepciones globales, rígidas de la sociedad sobre política, economía y otros aspectos. Dicha dinámica evidenciada por Aranceli en el escenario internacional impactó diversas altitudes, Colombia e Irlanda son ejemplos de ello. Sin embargo y a pesar de los acontecimientos posteriores a la guerra Fría, el componente ideológico siguió presente en Colombia y con éste la supervivencia de conceptos particulares dentro de grupos guerrilleros como las FARC y el ELN. Según Steven Navarrete Cardona (2014):

> *En principio las FARC hicieron una apuesta hacia el Marxismo-Leninismo, orientada bajo el manto del Partido Comunista y de su líder ideológico Jacobo Arenas, mientras que el ELN tenía múltiples influencias, desde la experiencia cubana de la Sierra Maestra y el Castrismo, pasando luego por la Teología de la Liberación con el ingreso de Camilo Torres.* (S.p.)

El componente político-ideológico es uno de los aspectos constantes en el conflicto armado colombiano. Como argumenta Eduardo Pizarro (2002), a diferencia de conflictos

armados contemporáneos, con elementos étnicos, de lengua o religión, la confrontación armada en el país tuvo origen en diferencias en el plano ideológico a inicios de los años 70´s bajo el impacto de la revolución cubana. En el caso Irlandés la experiencia internacional ideológica antes mencionada por Araceli Mangas estuvo presente, de allí la existencia de un partido comunista. Sin embargo, la experiencia ideológica y política irlandesa es menor a la de otros aspectos antes explicados, como la religión.

A manera de resumen sobre los factores antes desarrollados se podría decir que aunque existen en ambos casos, cada conflicto carga sus características hacia unos factores más que a otros y en algunos casos tienen significados diferentes en sus contextos, como se evidencia en el anexo número 5, que contiene una tabla de elaboración propia.

Actores en el Contexto del proceso de paz cada Conflicto

Existen diversas formas de analizar conflictos, en forma sistemática por ejemplo Paul Wehr, a finales de la década de los años 70´s del siglo pasado, propuso una *Guía de seguimiento a los conflictos* (en inglés, Conflict Mapping Guide), dicho autor dispone metodológicamente que además de analizar la historia del conflicto (orígenes), el contexto (evolución), las preocupaciones (fundamentos, motivos, necesidades, valores), la dinámica, las vías alternativas a una solución del problema, entre otros, propone que se debe analizar a las partes (actores primarios, secundarios, terciarios, liderazgos, la naturaleza de la relación conflictiva) (Mendoza, 2003, p. 36). Esta parte del documento contiene una mirada general a los actores de los casos colombiano e irlandés

En conflictos armados tan extensos en el tiempo, propagados en el escenario geográfico de la guerra, con altos índices de violencia y tan profundos en sus consecuencias sobre el tejido social, como los casos analizados, las listas de actores –y antagonistas- que directa o

indirectamente son tocados por el conflicto son largas. Ya sea como actores armados, como factores políticos, como ingredientes económicos, como víctimas, como victimarios, como espectadores, como mediadores o como cualquiera en una larga lista de roles que puede asumir una persona o un grupo de ellas, los conflictos como el colombiano o el irlandés se caracterizan porque el escenario de la guerra revela múltiples rostros. Más allá de una mirada extensiva de los actores del conflicto, situación que excede los alcances del presente documento y que en ambos casos añade complejidad a los conflictos y su resolución, ésta parte del documento es una breve enunciación de las principales partes en los procesos de paz que llegaron al Acuerdo de Belfast y al Acuerdo Final en Colombia.

En el caso irlandés, existen diversas formas de analizar los actores principales y sus roles en el conflicto. Una forma de verlos, utilizada por autores como Clem McCartney (2001), es por perfiles de personas y tipos de organizaciones (Gobiernos y organizaciones Intergubernamentales; Partidos políticos; organizaciones paramilitares; instituciones del proceso de paz), por ésta vía se encontrará una lista de personajes representativos, desde Theobald Wolfe Tone, pasando por Michael Collins, Gerry Adams y de otra parte Oliverio Cromwell, Margaret Thatcher y William David Trimble; y organizaciones que se refunden en un cuantioso número de siglas como el Sinn Fein, el Partido Unionista del Ulster , el Ejército Republicano Irlandés, los Voluntarios de Orange, los Guardianes de la Paz de Irlanda y la Gendarmería Real del Ulster, entre muchos otros. Otra manera de reconocer los actores principales del conflicto irlandés, es como la utilizada por Rogelio Alonso (2001), que identifica actores en función de condiciones básicas del conflicto. En dicho sentido, estarían, por un lado, las personas u organizaciones que en mayor o menor medida quieren dar continuidad a la relación de Irlanda del Norte con el Reino Unido.

En éste grupo se encuentra el protestantismo, el lealismo, el unionismo y muchos de los que son británicos o se consideran británicos y vive en Irlanda del Norte. De otra parte, están quienes quieren una República irlandesa unificada exenta del control británico, dentro de este tipo de actores se encuentra el republicanismo, el nacionalismo, el independentismo, catolicismo y quienes se consideran o son irlandeses. Para alimentar aún más el entendimiento de esta parte del conflicto, dentro de dichas categorías se encuentran unas, por llámalo de alguna forma, subcategorías, como pasa dentro del unionismo donde se encuentran el *Ulster loyalism* y el *Ulster Brithis*[26].

Entre los principales actores del proceso de paz en Irlanda se destacan Tony Blair, entonces Primer Ministro británico, Bertie Ahern primer Ministro de Irlanda; David Trimble, líder del partido Unionista del Ulster; Gerry Adams, líder del partido Sinn Fein; George Mitchell, exsenador de Estados Unidos y asesor del entonces presidente Bill Clinton. De otra parte se destacan los partidos políticos[27], organizaciones no gubernamentales[28], organizaciones religiosas[29] y agrupaciones paramilitares[30].

Según la publicación *Anuario de Proceso de Paz,* editada anualmente por el director de la Escuela de Cultura de Paz de la Universidad de Barcelona, Vincent Fisas, los principales actores del proceso de paz en Irlanda, se resumen en el anexo número 6 del presente trabajo.

Por otro lado, para Luis Trejos (2008), los actores del conflicto armado colombiano se dividen en dos grandes grupos: los legales o regulares y los ilegales o irregulares. En los

---

[26] Autores como Jennifer Todd (2007), en su artículo *Two traditions in unionist political culture* explican claramente las diferencias.
[27] Partido Democrático Unionista (Democratic Unionist Party); partido Unionista de Ulster (Ulster Unionist Party); Sinn Féin; partido social Democrática y laborista (Social Democratic and Labour Party); Partido de la Alianza de Irlanda del Norte (Alliance Party of Northern Ireland).
[28] Tributo evangélico a Irlanda del Norte (Evangelical Contribution on Northern Ireland); Hermandad (Clonard-Fitzroy); sociedad Corrymeela (Corrymeela Community); Escuela Irlandesa Ecuménica (Irish School of Ecumenics); Sociedad del diálogo de Irlanda del Norte (Community Dialogue Northern Ireland); Misión del Este de Belfast (East Belfast Mission); Sociedad de San Vicente de Paul (Society of St. Vincent de Paul).
[29] Iglesia católica y romana (Roman Catholic Church; Iglésia de Irlanda (Church of Ireland); Iglesia Presbiteriana Irlandesa (Presbyterian Church in Ireland); Iglesia metodista irlandesa (Methodist Church in Ireland); otras iglesias cristianas de Irlanda.
[30] Comando Militar Lealista Conjunto (CLMC); Ejército Republicano Irlandés (IRA); Fuerza de Voluntarios Lealistas (LVF); Asociación de Defensa del Ulster (UDA); Fuerza de voluntarios del Ulster(UVF) y otros.

primeros se encuentran el Estado colombiano, representado por los gobiernos, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. De otro lado están las organizaciones guerrilleras, principalmente las FARC y el ELN.

Sin embargo, la de Trejos, es una posición parcial, útil en función del reconocimiento de dos actores constantes en el conflicto colombiano, pero no es completa pues deja, por ejemplo, por fuera otros actores armados relacionados directamente con un conflicto dinámico que se extendió con múltiples formas de violencia, en diversas partes del territorio y se ha distorsionado por fenómenos como el narcotráfico y realidades socio-económicas particulares, que trascienden las fronteras de los grupos regulares o irregulares mencionados.

Se olvida dicha concepción de otros actores tan importantes como los partidos políticos, por ejemplo, el Liberal o el Conservador, los grupos de interés como las sociedades de agricultores o las de víctimas, además del papel que han jugado países como Estados Unidos o Venezuela, entre otros. En contraste a la posición de Trejos se encuentra Daniel Pécaut (2001) quien frente a la extensión del conflicto asegura que en gran medida en Colombia existe una guerra contra la sociedad, vinculando al escenario del conflicto a diversos sectores sociales, particularmente civiles.

En Colombia los actores son variables y por las características del conflicto podrían ser diversos. Como evidencia el economista Jorge Restrepo (S.f., p. 1), no hay una discusión sobre que el conflicto armado colombiano afecta directa e indirectamente a las personas, el problema se encuentra en identificar la magnitud de ese impacto, su evolución, la naturaleza y los grupos o las personas relacionadas.

En el actual proceso de negociación del gobierno colombiano hay dos partes principales, a las que se suman unos países garantes (Cuba y Noruega) y otros acompañantes (Venezuela y

Chile). Retomando el Anuario de Procesos de Paz de la Escuela de Cultura de Paz, pero esta vez el de 2016, los principales actores del proceso de paz en Colombia se pueden consultar en el anexo número 7 de la presente publicación.

En los casos analizados los actores del conflicto tienen diversos rostros. Aunque en algunos casos se denominan igual, como los paramilitares, son dos fenómenos distintos. El papel asumido por cada uno de los actores, ya sean individuos o grupos, ha sido variable, y en el caso de los partidos políticos han jugado un papel fundamental a lo largo del conflicto y durante los procesos de paz.

CAPÍTULO 3

EJERCICIO COMPARATIVO SOBRE LA OPOSICIÓN POLÍTICA NO VIOLENTA A ACUERDOS DE PAZ

El CD y el PUD tuvieron, en el desarrollo de la negociación, un papel importante dentro de los procesos de paz con las FARC y en Irlanda del Norte, respectivamente. Su rol político, desde la oposición a los Acuerdos de Paz es un elemento común, en la forma, pero no en el fondo de los conflictos, aspecto que llama la atención del tercer y último capítulo.

La presente sección se divide en tres segmentos. Después de una parte introductoria sobre la oposición en conflictos armados, se describen las generalidades relevantes de los Partidos CD y PUD y culmina con el análisis del papel de la configuración de los acuerdos de paz. Todo lo anterior, conservando la intención del ejercicio comparativo.

Como muchos otros términos de las ciencias políticas, el de la oposición no es universal en su definición. Lo anterior, porque se piensa que es un concepto atravesado por contextos sociales, históricos y por maneras de pensar "lo político" (Cristancho, 2014). A su vez y como lo indica Irene Delgado, existen diversos factores que influyen en la configuración del funcionamiento de los sistemas de partidos, y de la oposición como parte de ellos. Se trata de los antecedentes, las causas, la organización política, los factores y los actores (Delgado, 2011). El caso de Irlanda del Norte es atípico y como tal, tratar de analizarlo a través del lente de autores como Robert Dhal, supuso una dificultad en el desarrollo de la presente investigación. Sobre el particular y como argumentan Nussberger. A. Özbudun. E. y Sejersted. F, (2010), para quienes:

> *En algunos sistemas políticos, el gobierno se compone de todos los principales partidos representados en el parlamento, lo que hace difícil operar con un concepto de oposición en su sentido corriente. Esto aplica para* (…) *algunos países con necesidades especiales de reconciliación nacional, como Irlanda del Norte.* (p, 9)

De un modo general y según la literatura de resolución de conflictos, existen dos tipos de oposición a los procesos de paz, según las acciones de quienes la ejercen. Es así que existe la oposición violenta y la no violenta, su gran diferencia son los medios utilizados. Stephen Stedman en el texto titulado *Spoiler problems in peace processes* es uno de los autores más reconocidos en cuanto a oposición violenta a los procesos de paz. Su tesis central es que la construcción de paz es un negocio sensible y, en él, la mayor fuente de riesgo proviene de la oposición violenta, definida por el autor como los líderes o partidos que creen que la paz surge de negociaciones que amenazan su poder, su visión del mundo y sus intereses (Stedman. 2010, p. 10).

Retomando a Stedman, se dice que cuando quienes se oponen a un proceso alcanzan el éxito como en Angola en 1992, o en Ruanda en 1994, la violencia resultante puede ser incluso peor a la vista durante el conflicto. En el primero de los casos, Jonas Savimbi, actor crucial en el conflicto africano, se opuso y rechazó el resultado de las elecciones supervisadas por la Organización de Naciones Unidas, el resultado de dicha situación fue el retorno de la guerra civil y la muerte de 300.000 personas aproximadamente. Por su parte, en Ruanda, un grupo de extremistas de Hutus, una de las facciones centrales de la confrontación, rechazó los acuerdos de Arusha, el resultado posterior fue el, tristemente recordado, genocidio ruandés que cobró la vida de casi un millón de personas en menos de tres meses.

Por otro lado, está la oposición no armada. En gran medida los estudios académicos sobre el particular, son una crítica a los hallazgos de Stedman quien, según estos autores, olvidó en el estudio de conflictos armados, que no siempre la oposición eficaz es la que utiliza los medios violentos (Farrigton, 2006, p. 4). Aunque los estudios sistemáticos sobre el particular no son tan

amplios como los de la oposición violenta, a nivel internacional existen diversos ejemplos para analizar, es el caso de los partidos Janatha Vimukthi Peramuna y el Jathika Hela Urumaya en Sri Lanka (Höglund, 2005, p. 156), el Partido Unionista Democrático de Irlanda del Norte o el Centro Democrático en Colombia.

La historia reciente de los procesos de paz colombiano y norirlandés evidenció la existencia de fenómenos de oposición, tanto en el extremo del uso de la violencia, que señala Stedman, como del de quienes no utilizan las armas como medios para alcanzar sus fines, como lo describen N. Goren y M. Fendius (2012). Sobre el particular, y en el caso colombiano, el profesor Carlo Nasi (2010) destaca la existencia de diversos opositores a los intentos de paz realizados. Entre otros señala actores estatales y no estatales, grupos paramilitares, guerrillas disidentes, incluso parlamentarios, particularmente durante los procesos de paz en el gobierno de Andrés Pastrana, Virgilio Barco y César Gaviria, en los que se cometieron acciones de sabotaje con distintos niveles de éxito (Marrie, 2009, p. 53). En su repertorio, dice Nasi, han existido desde movilizaciones masivas, acciones semi-legales, hasta el uso de la violencia y de ilícitos como el secuestro de altos funcionarios públicos. Más recientemente, y citando nuevamente a Nasi (2014) en el proceso de paz colombiano con las FARC también se evidencia la presencia opositora, desde personas, partidos políticos y agremiaciones, hasta, posibles disidencias de la guerrilla de las FARC. Sobre el tema, en un foro realizado por entidades como la Universidad de Georgetown y la Universidad de Los Andes al iniciar el proceso de paz colombiano, se expresó que una de las elecciones aprendidas de procesos de paz a nivel internacional que debería tener en cuenta Colombia era el de anticipar y neutralizar saboteadores potenciales[31].

[31] Foro Lecciones para los diálogos de paz en Oslo y La Habana. 17 de octubre de 2012. Base de datos IEGAP. Seguimiento a Informaciones de Interés. No. 002. Colombia.

En el caso norirlandés diversas fueron las oposiciones al Acuerdo. De una parte, está la oposición armada, representada particularmente en las disidencias de los partidos políticos y materializadas en grupos paramilitares, tanto de la parte "lealista" o grupos protestantes, como de la parte de los grupos católicos. Dichos grupos cometieron acciones violentas con la intención de acabar con el proceso de paz (Lair, 2009, p.11) y lograron en ocasiones, por ejemplo, detener por periodos de tiempo las medidas institucionales propuestas en Acuerdos de paz. Por otro lado, también hubo oposición desde el lado no violento, principalmente de partidos políticos como el PUD de Irlanda del Norte en cabeza de Ian Paisley, un acérrimo oponente en la primera etapa del proceso o también la del partido Social-demócrata y Laborista y la del Partido Unionista Protestante.

Los antecedentes de cada partido político escogido para el ejercicio comparativo son diferentes en tiempo y contexto, además se relacionan directamente con las características de cada conflicto y con la estructura política de sus contextos. Mientras el PUD nace en los primeros años de la década de los 70´s del siglo pasado, en un territorio constituyente del Reino Unido, con un órgano legislativo unicameral, que no es independiente y que no estuvo en funcionamiento durante la negociación. Mientras que el CD es oficializado en los primeros años de la segunda década del presente siglo, dentro de un Estado soberano, con uno poder legislativo independiente y bicameral, desde el que se pudo hacer oposición parlamentaria (minoritaria frente a la coalición gubernamental) durante el proceso de negociación del acuerdo final.

De otra parte, aunque en ambos casos el contexto en el que surgen los partidos es de polarización, en Irlanda del Norte las diferencias políticas, religiosas, históricas y étnicas se llevaron al plano de la confrontación violenta más notorio, durante el periodo por muchos conocido como *The Troubles.* Mientras que en Colombia el CD surge en un escenario de

amplias polarizaciones sobre el tema de la paz, que se materializaron en el campo político y en la contienda electoral, pero que en el campo de la guerra fueron disminuyendo paulatinamente de la mano de las medidas de des-escalamiento que iniciaron oficialmente con un cese del fuego unilateral de las FARC en diciembre de 2014[32].

Finalmente, mientras en Colombia la negociación del texto del Acuerdo Final fue el resultado de una mesa de negociación entre el Gobierno Colombiano y la guerrilla de las FARC en armas, con la participación tangencial de algunas agrupaciones de la sociedad y su ratificación se dio por parte del Congreso. En el otro caso analizado, el Acuerdo Final fue el resultado de una mesa de negociación con muchas partes armadas y no armadas, en las que además intervinieron el Gobierno de la República de Irlanda estuvo el del Reino Unido y fue aprobado en referéndum por el pueblo de Irlanda del Norte y por el de Irlanda del sur.

Características y generalidades de los partidos CD y PUD

Para Alan Ware (2004) los antecedentes, el contexto histórico de su surgimiento, las propuestas programáticas e ideológicas y el marco institucional donde actúan son una forma de acercamiento a la comprensión de los partidos políticos. A continuación, se hace un breve resumen comparativo basado en la percepción de Ware.

En ambos casos, los antecedentes de los partidos analizados, en el mediano plazo, están ligados a partidos tradicionales, y en el corto plazo se derivan de escisiones políticas. En el caso colombiano, el CD surgió de la división del Partido Social de la Unidad Nacional (o partido de la U), por el cual pasaron miembros de diversas vertientes políticas, incluidas las tradicionales liberal y conservadora, con las que conformó coaliciones para Gobernar, como fue el caso de la

[32] Secretariado del Estado Mayor de Farc. Comunicado: Cese al fuego. 17 de diciembre de 2017. Base de datos IEGAP. Seguimiento a Informaciones de Interés. No. 510. Colombia

Unidad Nacional, que apoyó la reelección de Álvaro Uribe en 2006. Mientras que el DUP tiene sus raíces en el partido político de mayor tradición, desde la aparición de Irlanda del Norte, es decir el Partido Unionista de Ulster, del cual se separó desde los años 70s del siglo XX.

El Centro Democrático tiene los más recientes antecedentes, como partido político, en denominaciones como el Puro Centro Democrático y el Uribe Centro Democrático, alimentadas por miembros de diversas corrientes, incluidos políticos de los partidos tradicionales (liberal y Conservador). En 2012 la creación del parido político fue insinuada públicamente por Fernando Londoño Hoyos y confirmada por el expresidente Álvaro Uribe, en una convención en el Club El Nogal[33]. Como partido político nació solo hasta 2013 con el nombre de Centro Democrático y solo en 2014 adquirió la personería jurídica mediante la Resolución del Consejo Nacional Electoral No. 3035/14. El Partido fue fundado por Óscar Iván Zuluaga, Juan Carlos Vélez Uribe, Carlos Holmes Trujillo García, Francisco Santos Calderón, Rafael Guarín y, el ex presidente y hoy Senador, Álvaro Uribe Vélez. Desde el momento de su fundación, como partido participaron en dos elecciones populares, ambas en 2014. Una para la carrera presidencial, en la que perdió con su candidato Óscar Iván Zuluaga. Posteriormente participó en las elecciones legislativas del mismo año en las que alcanzaron 39 curules, distribuidas en 20 senadores[34] y 19 Representantes en la Cámara[35], y en las que se convirtieron en la mayor fuerza de oposición al Gobierno colombiano.

---

[33] URIBE. Álvaro, Homenaje al doctor Fernando Londoño Hoyos. Discurso Hotel El Nogal. Bogotá. Consultado en: http://static.elespectador.com

[34] Álvaro Uribe Vélez (Antioquia), María del Rosario Guerra de la Espriella (Sucre), Paloma Susana Valencia Laserna (Cauca), Ana Mercedes Gómez Martínez (Antioquia), Susana Correa Borrero (Valle del Cauca), Alfredo Rangel Suárez (Boyacá), Iván Duque Márquez (Cundinamarca), Fernando Nicolás Araujo Rumie (Bolívar), José Obdulio Gaviria Vélez (Antioquia), Orlando Castañeda Serrano (Cundinamarca), Daniel Alberto Cabrales Castillo (Córdoba), Everth Bustamante García (Cundinamarca), Alfredo Ramos Amaya (Antioquia), Jaime Alejandro Amín Hernández (Atlántico), Ernesto Macías Tovar (Huila), Ruby Thania Vega de Plazas (Cundinamarca), Carlos Felipe Mejía Mejía (Caldas), Paola Andrea Holguín Moreno (Antioquia), Nohora Stella Tovar Rey (Meta) y Honorio Miguel Henríquez (Magdalena).

[35] Óscar Darío Pérez, Santiago Valencia González, María Regina Zuluaga Henao, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Wilson Córdoba Mena, Margarita María Restrepo Arango (Antioquia); María Fernanda Cabal Molina, Esperanza María Pinzón de Jiménez, Tatiana Cabello Flórez, Edward David Rodríguez, Samuel Alejandro Hoyos (Bogotá); Ciro Alejandro Ramírez Cortés (Boyacá); Hugo Hernán González

En Irlanda, y como lo enuncia McCartney (2001), el PUD se fundó el 29 de septiembre de 1971, después de una reunión en el Grand Central Hotel en Belfast, encabezada por el reverendo Ian Paisley, el abogado protestante Desmond Boal y otros miembros del Partido Unionista Protestante (PUP). El partido tiene raíces en el que fue el partido político más grande de Irlanda del Norte desde 1920, es decir el Ulster Unionist Party, o Partido Unionista de Ulster (PUU); agrupación política de orientación centro derecha, con el objetivo principal de mantener la igualdad para Irlanda del Norte dentro del Reino Unido y la oposición a la unión con la República de Irlanda (Helicon, 2016). En el aspecto electoral el PUD, desde la segunda década del siglo pasado tuvo seis Primeros Ministros en Irlanda del Norte, desde 1921 hasta 1973[36], tiempo durante el cual la población protestante, las iglesias y organizaciones como la Orden de Orange gozaron de privilegios políticos, sociales y económicos. Al final de los 60's y principios de los 70's hubo una división interna del PUU, desencadenada por las protestas de católicos y la lucha por sus derechos civiles, lo que incitó el apoyo de la población protestante a la línea política unionista más dura. El resultado fue la división del PUU en tres grupos principales. Un unionista pro-birtánico (The White Paper Unionist Group), liderado por el entonces Primer Minsitro Brian Faulkner; otro el PUD de Ian Paisley y la línea más dura, el Vanguard Party liderada por William Craig. Esta división se profundizó tras el Acuerdo de Sunningale de 1973 y la llegada de un poder ejecutivo compartido entre protestantes y católicos (Helicon, 2016).

En resumen, la formación del DUP fue la respuesta al inicio de un difícil periodo de conflicto armado, a los cambios políticos institucionales, al inicio de un gobierno directo por parte del Reino Unido y a los desafíos impuestos desde las propuestas nacionalistas de Irlanda y

---

(Caldas); Rubén Darío Molano (Cundinamarca), Álvaro Hernán Prada (Huila), Fernando Sierra Ramos (Meta), Johanna Chaves (Santander), Pierre Eugenio García (Tolima) y Carlos Alberto Cuero (Valle del Cauca).

[36] El nuevo estado de Irlanda del Norte en 1921 celebró sus primeras elecciones generales en mayo. Los unionistas tuvieron cuarenta escaños, con los que adquirieron la mayoría en el recién nacido parlamento, lo que caracterizó la política en Irlanda del norte durante casi medio siglo.

gran parte de la comunidad católica en Irlanda del Norte (Gómez, 2016, p. 66). En sus inicios, el PUD participó en elecciones locales, alcanzó 8 escaños en la Asamblea de Irlanda del Norte en 1973, hasta que dicho organismo fue suspendido, un año más adelante, posteriormente siguió participando en contiendas electorales locales y con el paso del tiempo se convirtió en el partido más grande en la Asamblea de Irlanda del Norte y el quinto, en 2010, en la Cámara de los Comunes en el Reino Unido. En Irlanda del Norte[37], es un partido que compite por los votos de la comunidad unionista protestante, su principal rival electoral ha sido el Partido que le dio vida, es decir el PUU. La principal disputa entre ambas agrupaciones del unionismo se podría resumir en cuál partido cree defender mejor la unión de Gran Bretaña con Irlanda del Norte (Gómez, 2016, p. 66). Sin embargo, dicha afirmación es parcialmente cierta pues como evidencia Rogelio Alonso (2001: 7) las divisiones entre quienes propenden el unionismo son diversas, a pesar que confluyan en la preferencia constitucional para lo que hoy es Irlanda del Norte.

El segundo elemento de acercamiento a los partidos políticos, propuesto por Alan Ware, es el contexto en el que surgen los partidos. Sobre el particular, se puede decir que oficialmente como partidos políticos los casos analizados surgen en el contexto de un conflicto. Se diferencian en que en el caso colombiano el CD surge en el desarrollo de la fase de negociación para un proceso de paz, mientras que en el caso norirlandes, surge en un contexto violento, quizás el más violento de toda la historia del conflicto.

Específicamente, el contexto del conflicto en el que surgió el CD fue el de un proceso de paz que llevaba una etapa pública dos años, desde que el presidente Santos confirmó oficialmente las conversaciones exploratorias con las FARC, y más de 4 en que en su discurso de posesión Santos anunció sus intenciones de paz, afirmando que *la puerta del diálogo no está*

[37] En 2015 contó con 38 de los 108 escaños de la Asamblea de Irlanda del Norte.

cerrada con llave." y que tenía disposición de sacar las llaves si se cumplían ciertas condiciones (la renuncia a las armas, al secuestro, al narcotráfico, a la extorsión, a la intimidación)[38], situación que cambiaba radicalmente la forma en que se venía afrontando políticamente el conflicto en Colombia. De una confrontación directa, a través de la política de seguridad democrática, contra lo que entonces se conocía como una amenaza terrorista, con resultados militares operacionales no vistos antes, durante 8 años de la presidencia de Álvaro Uribe Vélez; se pasó, ante la llegada de Santos al poder ejecutivo, a un proceso de paz con des escalamiento de acciones militares, la declaración política de la existencia de un conflicto armado interno, con resultados de negociación nunca antes vistos. Este giro, llevó a que de ser el ministro de Defensa y posteriormente candidato y sucesor de Uribe, Juan Manuel Santos pasara a ser su principal contendor y opositor político. Se dice que el Puro Centro Democrático, inmediato antecedente del CD, nació como respuesta a la incomprensión que se empezó a desarrollar por medidas tomadas por ambos políticos.

Desde sus inicios, el CD tuvo entre las principales críticas al Gobierno, todo lo relacionado con el proceso de paz con las FARC y aunque en el pasado fueron cercanos en el contexto político, una vez posesionado Juan Manuel Santos como Presidente, y más a partir del año 2012 cuando se inició públicamente el proceso de paz entre el Gobierno y las FARC, las diferencias se profundizaron.

Por su lado, el contexto político en el que surgió el PUD es particular. Desde una perspectiva histórica, la violencia sectaria estaba en su máximo punto conocido y era atizada por más de 3 décadas de discriminación en Irlanda del Norte en aspectos como las elecciones, el

---

[38] Santos. Juan. (2010a) Discurso de posesión del Presidente. ¡Le llegó la hora a Colombia! Presidencia de la República. 7 de agosto. Colombia. Consultado en: http://wsp.presidencia.gov.co

empleo público, empleo privado, la vivienda pública, la política regional y policía, que involucraba a católicos y protestantes, en detrimento de los primeros, y que estalló por completo en 1969 en lo que usualmente se denominan como *The Troubles* o *Los Problemas*[39] . En términos de O'Beirne, las dos décadas entre los años 60´s y 70´s del siglo pasado fueron las más violentas de la historia norirlandesa en el medio siglo transcurrido desde la partición (O'Beirne, 2014). Dicha década sirvió para el surgimiento o la división de partidos políticos particularmente unionistas.

Como tercer aspecto mencionado por Alan Ware (2004) para acercarse al análisis de los partidos políticos se encuentran las propuestas programáticas e ideológicas. El CD y el PUD tienen planteamientos relacionados con el conflicto y cuentan con la particularidad de desarrollarse en torno a una figura política representativa. El CD además de otros elementos, destaca la Seguridad Democrática, relacionada a una forma de asumir del conflicto colombiano y proveniente de una figura política particular. El PUD, es un partido con fuertes lazos con la iglesia protestante, sus posiciones y la agenda política abordan aspectos relacionados con el llamado unionismo, que se caracterizó desde sus inicios por el vínculo creado con Ian Paisley como cabeza del partido político y de la Iglesia Presbiteriana Libre.

Como indican los profesores Losada y Liendo (2016), en términos ideológicos, documentos oficiales, como los estatutos del partido CD, no identifican explícitamente una tendencia ideológica. Sin embargo, la imagen que proyectan las cabezas visibles del Partido, es de un partido de derecha. El Centro Democrático establece en sus estatutos 5 *pilares de la administración pública y el quehacer político: seguridad democrática, confianza inversionista,*

[39] El período de finales de los años sesenta - principios de los años setenta, hasta 1998 se conoce con frecuencia como "los problemas". Esta expresión fue utilizada como un eufemismo sobre el conflicto. La culminación de los problemas tuvo lugar en 1972, cuando 496 personas murieron como resultado del conflicto, durante lo que algunos conocen como el Bloody Subday.

cohesión social, estado austero y descentralizado y dialogo popular[40]. En ellos se puede apreciar la influencia del Gobierno de Álvaro Uribe. Los tres primeros hicieron parte de la agenda programática gubernamental durante los dos periodos de Gobierno de Álvaro Uribe Vélez. En los que la seguridad democrática como señala Ateorthúa (2007) fue eje central de la gestión del exmandatario desde 2002 hasta 2010. El texto oficial de la presidencia, con fecha de 2003, titulado Política de Defensa y Seguridad Democrática, en el que se desarrolló la *carta de navegación* y los *principios guías* de la seguridad Democrática se establecen como amenazas el terrorismo, el negocio de las drogas ilícitas, las finanzas ilícitas, el tráfico de armas, municiones y explosivos, el secuestro y la extorción y el homicidio (PSD, 2003, p. 24). En términos de Carolina Barco (2006):

> *La política de Seguridad Democrática propuso devolver la seguridad y el orden a los colombianos y garantizar el pleno ejercicio de la democracia así como los derechos y libertades fundamentales (…) Por una parte, se propuso continuar y acelerar el fortalecimiento de las Fuerzas Militares para desarrollar una contundente ofensiva militar con miras a recuperar el control global del territorio, imponer el estado de derecho y aislar a los grupos ilegales"* (pp, 57 – 58).

Como particularidad del caso colombiano, se dice que *la perdida de arraigo partidista y el comportamiento electoral de los ciudadanos tiende a expresarse a favor de candidatos y no de los partidos que los postulan* (Konrad Adenauer Stiftung, 2014, p. 379), El ejemplo más reciente de dicha afirmación es el Centro Democrático, que alrededor de la figura del expresidente colombiano Álvaro Uribe Vélez constituyó una fuerza opositora, en principio sin partido político y agrupada en el Puro Centro Democrático y finalmente oficializada en el Partido CD.

---

[40] Centro Democrático. (2014). Estatutos del Partido. Colombia, p. 5. Consultado en: http://www.centrodemocratico.com

De otra parte, y sobre las propuestas programáticas, como afirma Claire Mitchell (2006) el conflicto en Irlanda del Norte no ha sido, no es y nunca será una guerra santa. Sin embargo, la religión es mucho más social y políticamente significativa de lo que muchos alcanzan a percibir. Esto por ejemplo fue un marcador dominante para el desarrollo de políticas públicas y de segregación social generalizada, alimentada por aspectos históricos, territoriales y étnicos, durante una gran parte de la historia de Irlanda del norte. Históricamente el DUP tiene fuertes lazos con las iglesias protestantes, particularmente la Iglesia Presbiteriana Libre del Ulster, fundada por Ian Paisley. Retomando a Mitchell, en Irlanda del Norte tanto protestantes como católicos, la teología y la doctrina ha *ayudado a construir los significados de la identidad y la política.* Si bien con el paso del tiempo, gracias a la secularización, la identificación con una iglesia u otra ha pasado a un segundo plano, sin embargo, sigue siendo socialmente significativa, *ayuda a dar sustancia y significado a la identidad y la pertenencia a grupos* (p, 17). Lo anterior no significan líneas totalmente claras y que hacen divisiones políticas, sociales, económicas y culturales entre "protestante / católico", "irlandés / británico" y "colonizador / nativo", ya que Irlanda del Norte se destaca por comunidades diversas e intangibles Ruane y Todd (1996), muchas personas encuentran seguridad en la pertenencia comunal. Al final, aunque existe una separación oficial entre la iglesia y el Estado la religión sigue teniendo cierta influencia en la vida pública (Claire Mitchell, 2006, p. 18).

Describir el PUD y sus ideas políticas es hablar, además de la religión, del Unionismo, o mejor, de una parte, del unionismo, que es un fenómeno con tantas capas, que como afirman algunos autores desafía los intentos de categorización. Sobre el particular se dice que de todas las tendencias unionistas la posición ideológica del PUD se ubica en el extremo y a la derecha del espectro político y desde allí justifica por lo menos cuatro elementos de su pensamiento político,

los cuales son: 1. Rechazo a una Irlanda unida, 2. Conservar una frontera entre “las irlandas”, 3. Permanencia del estado de Irlanda el Norte y la relación directa con el Reino Unido. 4. Ascendencia política de los unionistas (Conolly, 1990).

De todas las tendencias unionistas, como afirma Feragal Cochrane (1997) la desarrollada por el PUD es relativamente la más coherente, en cuanto la continuidad o debilitamiento del vínculo con el Reino Unido. La historia ha mostrado que diversas razones han surgido frente a la relación con los británicos. Por ejemplo, mientras unos consideran que es garante de la hegemonía religiosa y cultural protestante en Irlanda el Norte, independiente de su relación con el Reino unido; otros consideran que Irlanda del Norte se debe considerar estructuralmente como una parte del Reino unido, y como tal debe ser tratada como cualquier otro lugar de dicho país. Retomando a Feragal (1997) dichas percepciones contradictorias de identidad se extendieron hacia objetivos políticos alternativos. Por ejemplo, en aspectos tales como que los primeros exigen la restauración de la devolución plena del poder Legislativo a Irlanda del norte, basados en el poder de la mayoría, mientras los segundos abogan por la integración política plena con el Reino Unido. Lo anterior se extiende también a temas como el reparto del poder, la descentralización administrativa, esquemas de regionalismo, desarrollo de la economía, características del sistema político, los sistemas de educación, la salud, la infraestructura y muchas otras. En la práctica, las anteriores consideraciones se ven reflejadas en los dos mayores partidos políticos norirlandeses el PUD y el PUU.

Por otro lado, pero relacionado con las características de los partíos políticos, es importante destacar que existió durante los procesos de paz, un rasgo común, en forma pero no en fondo. Es la presencia e importancia de un líder en la cabeza de los partidos políticos

analizados. Hablar de unionismo o de paisleysmo es hablar de fenómenos que marcaron la historia de los acuerdos de paz en los países analizados.

Al iniciar el presente siglo, el nombre de Álvaro Uribe Vélez era conocido solamente en la política al nivel local, pues hasta entonces su figura a nivel nacional era reconocida por algunos círculos políticos regionales gracias a cargos públicos como Alcalde de Medellín (1982), Senador de la República (1986 – 1994) y Gobernador de Antioquia (1995 – 1997). Tal era el bajo nivel de reconocimiento de su figura como actor político que al iniciar la contienda electoral presidencial de 2002 tuvo el 2% de la intención de voto[41]. En ese entonces, por encima de Uribe se escuchaban con mayor fuerza los nombres de Horacio Serpa y de Noemí Sanín (Daza, 2010, p. 23). Sobre el particular y como lo anuncia Jhon Rey (2015), la primera elección fue considerada en los medios de comunicación como *casi un milagro político.* De ser un personaje político desconocido a nivel nacional, pasó un gran reconocimiento que con el 54% de la votación ganó la presidencia en primera vuelta, apoyado por el movimiento Primero Colombia. En otras palabras y como lo enunciaron analistas como Román Ortiz (2002), *el independiente Álvaro Uribe Vélez* (pasó) *de ser un candidato presidencial casi testimonial a convertirse en el aspirante prácticamente seguro a relevar* (al entonces) *jefe del Estado, Andrés Pastrana*.

Aunque en 1999, se señalaba como debilidad, en medio de un proceso de paz, su propuesta de lucha frontal contra las guerrillas colombianas, enunciada en el *Manifiesto democrático. 100 puntos de Álvaro Uribe*, aspectos estructurales como el fracaso de un proceso de paz con las FARC liderado por el entonces presidente Andrés Pastrana Arango, y el aumento

[41] Según DAZA (2010: 48), quien cita a Ricardo Galán Osma Secretario Jefe de Comunicaciones en la campaña "Uribe Presidente" 2002- 2006 y Jefe de Comunicaciones de la campaña por la reelección de Álvaro Uribe Vélez entre febrero y mayo de 2006, Álvaro Uribe era *Un candidato desconocido en Colombia, con algún reconocimiento en Medellín y Antioquia, en el Eje Cafetero y algo en Córdoba y algún sector de Sucre, pero desconocido en el resto del país". De igual forma, Suárez se refiere al momento preliminar a la campaña y muestra que el candidato: "no tenía un reconocimiento nacional, de hecho, como año y medio antes de elecciones él estaba en las encuestas en el tercer lugar y con un dígito y adicionalmente menos del 50% de colombianos sabían quién era Álvaro Uribe.*

de problemas como el narcotráfico; además de aspectos coyunturales en gran parte, impulsaron al entonces candidato Uribe, quien terminó ganando la contienda electoral en primera vuelta con 5.862.655 votos.

El llamado *Uribismo* tiene mucho de coyuntural en tanto obedece a dinámicas políticas propias de un espacio de tiempo determinado. Pero también tiene elementos estructurales, relacionados con la cultura política colombiana. Pues más allá de la coyonturalidad electoral antes enunciada, en Colombia, y como lo señala una publicación sobre partidos políticos de la Konrad Adenauer Stiftung (2014), aspectos como la ausencia de cobertura y de acercamiento a los ciudadanos, hacen lejanos los conocimientos y relaciones directas entre ciudadanos y partidos políticos con lo cual la diferenciación se desarrolla entre personas, así *se vota recurrentemente por las ideas y propuestas de dirigentes, no de partidos* (…) *esto podría validarse también con el caso del Movimiento Uribe Centro Democrático*. (p, 34)

El Uribismo, compuesto por diversas corrientes del espectro político, más allá de la figura de Álvaro Uribe, representó un fenómeno político en Colombia que de ser Gobierno pasó a la oposición y desde esa posición tuvo un papel central en el desarrollo del Acuerdo Final del proceso de paz con las FARC. Entre otros, mucho se le atribuye a este fenómeno, los resultados del Plebiscito para refrendar lo acordado por el Gobierno y las FARC.

Entre los muchos rostros que tienen la historia del conflicto en Irlanda del Norte, y entre estos los muchos otros que representan el unionismo, Ian Paisley fue una figura particular e importante en el desarrollo del proceso de paz y en el desarrollo del Acuerdo de Belfast. De ser un fehaciente opositor del contenido de los acuerdos, hasta el punto de ser conocido como el doctor NO, pasó a ser uno de los promotores para que se aprobara el Acuerdo de paz en la consulta popular en Irlanda del Norte.

Paisley al mismo tiempo no solo fue líder de la Iglesia Presbiteriana Libre del Ulster y ministro de los Mártires del Memorial Libre Presbiteriano, sino que además fue líder del PUD desde 1971 hasta 2008, cuando lo reemplazó Nigel Dodds.

La figura política de Paisley comenzó desde su posición como clérigo, antes que como político. Pero en la delgada línea entres sus creencias y sus convicciones políticas empezaron a atraer la atención en su predicación de aspectos políticos. Su ingreso a la arena política se dio en la década de los años 60's, coincidencialmente con la época de mayor auge de diferencias políticas, reclamos de la población católica y consecuencias violenta (Fealty. 2014. S.p). Su carrera Política y la del PUD fue creciendo en las esferas paramearías, tanto en Irlanda del Norte Como en el reino Unido.

Según Clifford Smyth (1986), el estilo de liderazgo político de Paisley ha fomentado una imagen particular del partido. Entre la relación religión – política materializada en la relación de la Iglesia presbiteriana libre y el partido PUD. Pero la relación va más allá, hacia la infraestructura del partido, la selección de candidatos, las técnicas electorales, el desarrollo financiero y la ideología.

Los partidos políticos y la oposición de los acuerdos de paz

Como en la mayoría de procesos de paz, si no es en todos, en los de Irlanda del Norte y Colombia existió el reto de la oposición. Como se analizaba en capítulos anteriores, en ambos casos hubo oposición dispuesta a utilizar diversos medios, violentos y no violentos, para alcanzar sus fines. El capitulo metodológico sirvió para delimitar el tipo de oposición que se quiso analizar, descartando diversos actores y centrando el foco de atención en dos tipos de oposición, que dentro de la escala de abstracción cumplían unas características particulares, ajustadas a la definición de oposición utilizada, es decir; El grupo de prácticas, acciones o comportamientos no

violentos a través de los cuales un grupo de personas congregadas en partidos políticos, en el escenario parlamentario, mediante el consenso y el disenso, intentan influir en la elaboración de políticas públicas de un gobierno, con las cuales no están de acuerdo parcial o completamente, dentro de contextos políticos particulares. Así las cosas, se han tenido en cuenta solo dos partidos políticos, descartando otro tipo de oposición que, aunque importante, desborda los alcances del objetivo general del presente trabajo.

La última década del siglo pasado y la primera del presente siglo evidenciaron hitos en los conflictos armados en Irlanda y Colombia, respectivamente. La firma del Acuerdo de Belfast en 1998 y la del Acuerdo Final en 2016, marcaron una nueva etapa de las confrontaciones armadas que duraron aproximadamente entre 30 y 50 décadas, en cada caso. Al final, dichos procesos no fueron el fin del conflicto o de la violencia como lo afirman J. Sluka y Konox Colin en el caso irlandés (Lavaux, 2009, p.1) o el entonces coordinador del sistema de Naciones Unidas Bruno Moro[42], en Colombia; pero redujeron la cantidad de muertes relacionadas con la confrontación violenta, desarmaron gran parte de grupos ilegales con larga tradición, como lo son las FARC en Colombia y los grupos paramilitares nacionalistas y republicanos en Irlanda del Norte, y fue el inicio de una hoja de ruta para atender contextos y necesidades específicas. Sin embargo, junto al optimismo moderado que siempre genera un proceso de paz, surgieron voces que llamaron a revisar los acuerdos de paz, pues sus contenidos no solo eran parte del interés de quienes se sentaron en la mesa de negociación, sino que hacen parte del análisis de costo/beneficio de diversos grupos que de alguna manera estuvieron presentes a lo largo de los conflictos.

Como organización política, el caso de Irlanda del Norte es atípico. Desde las ramas del poder público, el sistema electoral y el de partidos y con ellas el ejercicio de la oposición, tienen

[42] RCN Radio. Bruno Moro. 03 de noviembre de 2012. Base de datos IEGAP. Seguimiento a Informaciones de Interés. No. 015. Colombia.

particularidades. Dos aspectos estructurales, entre otros generales, hacen que dicha situación sea posible. El primero, es el relacionado con el conflicto armado y la búsqueda de un acceso equitativo a las mayores fuerzas políticas norirlandesas dentro de la institucionalidad política. Por otro lado, es de gran influencia en el quehacer local, que Irlanda del norte sea una división política del Reino Unido y en consecuencia parte de la organización del Gobierno británico. El capítulo segundo (tabla 2) de la presente investigación detalla sobre el particular. Sin embargo, para mayor ilustración, el anexo número 8 del presente documento es una tabla adaptada del libro *World Encyclopedia of Political Systems and Parties*, que sirve como ayuda gráfica para ver hasta qué punto se extiende formalmente la relación institucional norirlandesa con Reino Unido.

Como oposición política el DUP tiene dos condiciones en el escenario parlamentario. Por un lado, representa una de las minorías políticas dentro del parlamento inglés; y por otro, representa una de las dos colectividades mayoritarias en el parlamento norirlandés. Esta situación particular, relacionada con la organización política, es necesaria tener en cuenta, pues en tuvo efectos directos en la oposición del PUD al Acuerdo de Belfast.

El parlamento inglés en su estructura bicameral (Cámara de los Lores o Alta y Cámara de los Comunes o Baja) tiene un sistema de partidos caracterizado por la presencia mayoritaria de los partidos Conservador y el Laborista. Como indica Mónica Méndez (2000), sobre el parlamento británico:

> *Si bien el sistema de partidos en el ámbito electoral ha conocido una transformación desde un formato bipartidista a otro en el que conviven un mayor número de partidos, en el ámbito parlamentario, los dos principales siguen concentrando más del 90% de los escaños. Esta circunstancia no es óbice para que existan en torno a una decena de partidos con representación parlamentaria, aunque la de alguno de ellos sea minoritaria.* (p, 470)

Como sucede en el caso del PUD, que frente a los partidos tradicionales en la política británica, es una minoría, como se evidencia en la siguiente tabla:

TABLA 1. ELECCIONES GENERALES EN REINO UNIDO
HISTÓRICO. # DE ESCAÑOS, PRINCIPALES PARTIDOS Y EL PUD[43]

	Escaños				
PARTIDO	1997	2001	2005	2010	2015
Laborista	418	413	356	258	232
Conservador	165	166	198	306	331
Partido Unionista Democrático	2	5	9	8	8
Lugar del PUD en la votación general	decimo	octavo	sexto	cuarto	Quinto

Fuente: Elaboración propia con cifras consultadas en: http://www.parliament.uk

De otra parte, el PUD es una de las dos mayorías en la historia política de Irlanda del Norte. En el escenario político norirlandés durante el desarrollo del proceso de paz, compitió por los votos de la comunidad unionista protestante con el PUU, y su mayor rival político, ideológico, histórico, electoral y en gran parte confesional es el Sinn Féin.

Tabla 2. ELECCIONES LEGISLATIVAS EN IRLANDA DEL NORTE (1982 – 2017)

	Escaños							
PARTIDO	**1982**	**1996**	**1998**	**2003**	**2007**	**2011**	**2016**	**2017**
PUD	26	24	20	30	36	38	38	28
PUU	21	30	28	27	18	16	16	10
Sinn Féin	5	17	18	24	28	29	28	27
Lugar del PUD en la votación general	Segundo	Tercero	Tercero	Primero	Primero	Primero	Primero	Primero

Fuente: Elaboración propia basada en estadísticas del Northern Ireland Forum, North Ireland Assembly Election y las encontradas en: http://www.niassembly.gov.uk

Como antes se afirmó, la oposición política del DUP tiene dos condiciones en el escenario parlamentario, si se contrastan las tablas 6 y 7 se puede evidenciar dicha afirmación, hasta cierto punto. Específicamente, por un lado, el PUD durante el espacio de tiempo analizado,

[43] Durante esos mismos años la votación del Sinn Féin, el partido antagonista del PUD en Irlanda del Norte, obtuvo los siguientes escaños: **1997**, 2 escaños, noveno. **2001**, 4 escaños, noveno. **2005**, 5 escaños, séptimo. **2010**, 5 escaños, sexto. **2015**, 8 escaños, sexto.

es decir 1994 hasta 1998, en el marco del Acuerdo de Belfast, es una minoría en el sistema de partidos del Reino Unido, lo cual no le permitía un alto grado de influencia en el escenario parlamentario británico. Lo anterior, se explica por la configuración propia del sistema político británico (una Monarquía Parlamentaria), en donde una política de Gobierno[44], en este caso el proceso de paz, cuenta con amplio apoyo, desde el Jefe de Estado, es decir la de la Reina Isabel II, hasta el de las mayorías parlamentarias, en dicho caso las de los partidos Laborista y Conservador.

Por otro lado, la situación del PUD en Irlanda del Norte es de una mayoría importante en el escenario político. Como se evidencia en la tabla 7, desde 1982 y particularmente a partir de 2003 el número de escaños obtenidos, como resultado de elecciones populares le da un lugar de importancia en el sistema político norirlandés en donde el poder ejecutivo es compartido y existe un poder legislativo unicameral. Particularmente en el escenario del Acuerdo de Belfast, su oposición era determinante para el mecanismo de refrendación adoptado para la aplicación del Acuerdo, es decir por referéndum.

En Irlanda del Norte, hubo diversos tipos oposición al Acuerdo de Belfast, en parte y como explica Farrington (2006) porque *el conflicto en Irlanda del Norte ha consistido en múltiples relaciones entre y dentro de grupos, a veces violentos, a veces simplemente antagónicos* (p, 3). Dos tipos de oposición se destacan el caso irlandés; una que utilizó medios violentos, que entra en la categoría de spoilers utilizada por Stedman[45], y otra que no utilizó la violencia como mecanismo para alcanzar sus fines. En el primer caso, principalmente por los

[44] encabezados por el Primer Ministro John Major (1990 – 1997) y posteriormente Anthony "Toni" Charles Lynton Blair (1997 – 2007)
[45] Líderes o partes que creen que la paz que surge de las negociaciones amenaza su poder, su visión del mundo y sus intereses, y utilizan la violencia para socavar los intentos para lograrlo. (Stedeman, 1997, p. 5)

efectos de sus actividades en vidas humanas[46] y sobre el proceso de paz[47] se destaca la oposición de grupos armados disidentes y los grupos Paramilitares[48]. Entre éstos últimos se pueden encontrar a su vez los lealistas (protestantes)[49] y republicanos/nacionalistas (católicos) [50]. Entre los incidentes violentos más significativos[51] realizados por estos grupos se encuentra el atentado de la bomba en Omagh, el 15 de agosto de 1998, en la que 29 civiles murieron y 220 fueron heridos, perpetrado solo unos meses después de la refrendación del Acuerdo de Belfast[52]. Para algunos el atentado puso en vilo el proceso de paz en curso, para otros fue el punto de quiebre del conflicto.

De otra parte, y aunque a veces la línea divisoria entre quienes perpetraron actos violentos y quienes los promovieron, no es muy nítida, como en el caso de los grupos políticos (Sin Féin) con brazos armados (el IRA); o en aquellos que no ha sido oficialmente confirmada, como en el caso de las presuntas, pero nunca comprobadas, relaciones entre Ian Paisley y algunos grupos paramilitares lealistas, se evidencia que la oposición no violenta al Acuerdo de paz en Irlanda del Norte está constituida por partidos políticos, principalmente reconocidos por su posición frente al Unionismo[53] o al Nacionalismo[54] y por parte de algunas organizaciones no gubernamentales[55].

---

[46] En un conflicto armado que entre 1968 y 1998 reclamó más de 3.500 vidas[46], la violencia generada como resultado de la oposición al Acuerdo de Paz representó un gran porcentaje (TAM, 2015).
[47] Para autores como Chiristopher Farrington tienen un efecto tan importante que en el caso de Irlanda los Spoilers democráticos no violentos fueron los causantes principales de los fracasos del acuerdo de Sunnindale y el de Belfast. (FARRINGTON, 2006, 1)
[48] Como los disidentes del IRA: IRA Auténtico y el IRA continuidad o como la Fuerza de Voluntarios Lealistas (LVF) disidentes de la Fuerza Voluntaria del Ulster (FVU o UFV por su siglas en inglés).
[49] Como los grupos: Orange Volunteers (OV) y los Red Hand Defenders (RHD).
[50] Como los grupos: Continuity Irish Republican Army (CIRA), Irish National Liberation Army (INLA), Irish Republican Army (IRA), Official Irish Republican Army (OIRA) y Provisional Irish Republican Army (PIRA). Por el lado lealista: Combined Loyalist Military Command (CLMC), Loyalist Volunteer Force (LVF), Ulster Defense Asociation (UDA), Ulster Freedom Fighters (UFF) y Ulster Volunteer Force (UVF).
[51] Una lista de significativos incidentes violentos desde 1968 se puede consultar en: http://cain.ulst.ac.uk/issues/violence/majinc.htm
[52] Consultado en: http://uir.ulster.ac.uk/9086/1/See_No_Evil_paper.pdf
[53] Como el Partido Unionista del Ulster, el Partido Unionista Democrático o el Partido Unionista Protestante.
[54] Como el Sinn Feín, el Fianna Fáil, el Socialdemócrata Laborista.
[55] Como el Foro para la Paz y la Reconciliación, el Foro Nueva Irlanda y el Foro de Irlanda del Norte para el Diálogo Político.

Aunque es una visión parcial y por tanto incompleta, se podría decir que en Irlanda del Norte existen dos principales grupos políticos, las diferencias mutuas son diversas y se intensifican por factores de contexto. Al final, la historia de esta parte del mundo refleja un escenario de polarización política que por décadas se ha intentado superar, entre otras, a través de arreglos institucionales de poder compartido, bajo la tutela del Reino Unido y la República de Irlanda que intentan conciliar la posición unionista y la nacionalista. Situación que se agrava porque dicho cisma es, en gran parte, coincidente con la escisión religiosa entre protestantes y católicos y porque toca intereses de des países diferentes. La principal oposición política no violenta al Acuerdo de paz de 1998 se presentó por parte del llamado Unionismo[56] y dentro de esta corriente el Partido Unionista Democrático, que es identificado en el extremo de la posición ideológica unionista, que desde sus consideraciones relacionas con el territorio, la religión, la economía, la configuración política institucional y la continuidad constitucional con el Reino Unido, fue entre los actores del conflicto el más representativo desde el espectro de la oposición política no violenta. Desde el lado de la religión, por ejemplo, como explica Brewer (2014), *el proceso de paz se interpreta teológicamente y se ve negativamente por su impacto sobre la identidad protestante y la seguridad ontológica. Esta intersección es un producto de la historia.* (p, 14)

Ian Paisley, cabeza visible del DUP, fue el más duro opositor al Acuerdo de Belfast, y otros arreglos desarrollados por los gobiernos británico e irlandés, muestra de dicha afirmación es la imagen mediática que se desarrolló a su alrededor durante los primeros años del proceso de paz. Denominaciones como "El señor No" y el famoso discurso del Rally Belfast City Hall en

[56] Los unionistas son principalmente protestantes que viven en los 6 condados del norte de la isla de Irlanda. Representan diversas formas de pensamiento, que muchas veces se diferencian en la existencia de partidos políticos, pero que se unen en la percepción constitucional de Irlanda del Norte frente al Reino Unido y la República de Irlanda.

noviembre de 1985[57], donde se enarbolaron las palabras “Nunca, nunca, nuca”, fueron la imagen constante del tipo de oposición que proponía Paisley.

En Colombia la oposición frente al Acuerdo Final tiene diversos matices derivados de la organización política y del contexto en que se desarrolló el proceso de paz con las FARC. En el lado de la oposición violenta, y como referente, al empezar la etapa pública de negociación, se decía que entre los posibles Spoilers al proceso se encontrarían grupos disidentes de las FARC (Battaglino, 2013) y otros actores armados del contexto del conflicto, como por ejemplo el Ejército de Liberación Nacional (ELN). En el caso del periodo analizado para la presente investigación, se podría decir que en su mayoría transcurrió sin una disidencia formal. Solo hasta mediados de 2016 se declaró en un comunicado oficial la primera disidencia de un grupo significativo, la de un Frente guerrillero[58].

Sus acciones, violentas como la de octubre de 2016 sobre una mesa de votación, en el municipio de Miraflores, durante la jornada de votación del plebiscito, no tuvieron efectos destacados en la marcha del proceso. Cabe destacar que aunque hubo acciones con violencia durante la fase de negociación, relacionadas con las FARC, como demuestran informes de seguimiento del Centro de Recursos para el Análisis del Conflicto (CERAC)[59] o de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)[60], no hubo una atribución específica y formal sobre hechos violentos como acciones de oposición al Acuerdo

---

[57] El video del pronunciamiento se puede consultar en: https://www.youtube.com/watch?v=8zSWlAHD29M

[58] EL 10 de junio de 2016 el Frente Primero de las Farc hizo público un comunicado en el que anunció que decidieron no desmovilizarse. El texto completo se puede consultar en: https://t.co/8EPnGm3k0G

[59] Por ejemplo, el informe titulado “Un año de desescalamiento: conflicto casi detenido, pero que se resiste a desaparecer "Un año de desescalamiento: conflicto casi detenido, pero que se resiste a desaparecer”. Consultado en: http://blog.cerac.org.co/un-ano-de-desescalamiento-conflicto-casi-detenido

[60] OCHA. (2015). Tendencias humanitarias de tres años desde el inicio de los diálogos de paz. Naciones Unidas. Consultado en: http://www.co.undp.org

Final. En parte el desescalamiento[61] del conflicto armado, desde el primer cese al fuego unilateral del 19 de noviembre de 2012[62] hasta el sexto cese, que en dicho caso fue bilateral y definitivo e inició el 29 de agosto de 2016, contribuyó a que la oposición violenta no tuviera un efecto determinante sobre el proceso de paz, a pesar de situaciones tensas como el secuestro de un General de la República o la muerte de once soldados en el Cauca, o los atentados a la infraestructura del país.

La oposición política no violenta al Acuerdo Final del proceso de negociación con las FARC, en los términos de la definición de oposición planteada en la presente investigación, solo se presentó por parte del partido Centro Democrático. El resultado del Plebiscito, del 2 de octubre de 2016, para refrendar el Acuerdo y la disposición de recibir propuestas para analizar modificaciones al texto acordado entre la guerrilla colombiana y el Gobierno, evidenció quienes y cuáles eran sus diferencias respecto del Acuerdo Final. Como se muestra en el texto *Propuestas de renegociación del proceso de paz*[63], de la Fundación Ideas para la Paz (FIPAZ), hubo diversas propuestas, de sectores como la de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares (ACORE), Iglesias Cristianas, víctimas de las FARC, Fundación Capital Humano, Autoridad Indígena de Colombia (ONIC), Comunidad Afro, Autodefensas Gaitanistas, Corte Suprema de Justicia. Además, hubo propuestas a título personal como la de la doctora Martha Lucia Ramírez, la del expresidente Andrés Pastrana, la del exprocurador General Alejandro Ordoñez, la de la senadora Claudia López, la del político Álvaro Leyva Durán y el sacerdote jesuita Francisco de Roux. En resumen, retomando el texto de FIPAZ, los temas del

---

[61] Según Carlos Medina Gallego, Desescalar el *no sería otra cosa que las partes, decidieran de común acuerdo, dar cumplimiento estricto a las leyes de la guerra: al estatuto de combatientes, aplicación rigurosa del Derecho Internacional Humanitario y la salvaguarda y aplicación de los Derechos Humanos, entre otras posibilidades del derecho internacional, aplicado al contexto y realidades del conflicto armado colombiano.* Consultado en: http://www.las2orillas.co

[62] Secretariado del Estado Mayor de Farc. Comunicado: Cese unilateral al fuego. 19 de diciembre de 2012. Base de datos IEGAP. Seguimiento a Informaciones de Interés. No. 023. Colombia.

[63] Consultado en: http://www.ideaspaz.org

Acuerdo con las FARC a los que más reparos se le hacían eran: Víctimas (51%), Desarrollo Rural (17%), Fin del Conflicto (15%), Participación política (7%), Implementación (6%) y drogas ilícitas (4%).

Como partido de oposición las primeras elecciones en las que participó el CD fueron las legislativas y las presidenciales de 2014, en las inmediatamente anteriores, las de 2010, no existían oficialmente como partido, hacían parte del partido de la U, el cual según las estadísticas de la Misión de Observación Electoral obtuvo en 2010 la mayoría de votos en las elecciones parlamentarias (el 25%) y en las presidenciales (47%) (MOE, 2010:10). Como se observa en la Tabla 8, a continuación, el CD es el partido político con más curules en el Senado, pero el cuarto en la Cámara de Representantes, es la oposición mayoritaria al Gobierno en el Senado.

Aunque se dice que *en Colombia el asentimiento de un gran porcentaje de iniciativas requiere la formación de coaliciones legislativas que condicionan las preferencias electorales* (Barreto, 2015, p. 19), esta situación no tuvo incidencia directa en el desarrollo del texto del Acuerdo Final, que se desarrolló en una mesa de negociación entre el Gobierno de las FARC. Sin embargo, la tuvo en los resultados del Plebiscito para refrendar los acuerdos, en donde el CD fue uno de los mayores promotores de la llamada “opción del NO”.

Tabla 3. ELECCIONES LEGISLATIVAS EN COLOMBIA 2010 y 2014

	Curules Senado		Curules Cámara de Representantes	
PARTIDO	**2010**	**2014**	**2010**	**2014**
Centro Democrático	-*	20	-*	19
Partido de la U	28	21	28	37
Conservador	22	18	22	27
Liberal	17	17	17	39
Partido de la Integración Nacional	9	5	9	0
Cambio Radical	8	9	8	16
Polo Democrático	8	5	8	3
Lugar del CD en la votación general	-*	Segundo	-*	Cuarto

Fuente: Elaboración propia basada en estadísticas de la Registraduria Nacional Del Estado Civil. http://www.registraduria.gov.co/-Historico-de-Resultados,3635-.html
* No existía como partido político

La oposición al Acuerdo de Belfast y al Acuerdo Final del CD y del PUD, más allá de trascender en el escenario parlamentario, en la etapa de negociación de los acuerdos finales, como ejercicio de debate en la aprobación de una política específica de acuerdo al proceso utilizado en cada país para aprobar normas, fue un ejercicio político en otro campo. En ambos casos, durante el periodo de tiempo analizado, su papel de oposición política no violenta se destacó en el desarrollo de los mecanismos de participación popular utilizados en cada caso para la aprobación del Acuerdo de paz, como en el caso irlandés, o la aprobación en el caso colombiano. Otro elemento a destacar de la oposición en ambos casos fue el del papel de antagonistas, que no se dio, al menos formalmente, en el plano de querer dar continuidad a la solución armada del conflicto, sino que se refería a aspectos específicos de cada Acuerdo.

Se dice que los acuerdos de paz por lo general se componen de una agenda técnica y una política (Ugarriza, 2013), y en ellos se despliegan una serie de medidas particulares, en dicho sentido y para continuar con el ejercicio comparativo, se contrastan los acuerdos de paz de cada caso, como se evidencia en el anexo número 9.

Del cuadro anexo antes mencionado se puede afirmar que los Acuerdos de paz analizados tienen mayor coincidencia en la Agenda Técnica. Aspectos como alto al fuego, DDR, amnistía,

liberación de presos, comisiones de verificación, Comisión de la Verdad, Reparación, Reforma a la justicia y Derechos Humanos, son mencionados en ambos casos. Sin embargo, es importante aclarar que en el fondo, son diferentes. Si mismo se puede decir que, ambos acuerdos se diferencian ampliamente en la Agenda Política, lo anterior derivado especialmente por las particularidades de cada conflicto, desarrolladas a lo largo de la presente investigación.

Nigel Dodds (2001), político del PUD y delegado a las conversaciones multipartitas de 1996 a 1997, en un artículo titulado *Inquietudes Unionistas* señaló las principales preocupaciones frente al acuerdo de paz en Irlanda del Norte. Interpretando el texto de Dodds, los aspectos que le inquietaban al PUD en la parte de negociación del Acuerdo eran de tipo procedimentales, funcionamiento y participación.

En el primero, en la parte procedimental, el unionismo se preocupaba por tener que asumir un acuerdo sin su participación directa en el desarrollo del texto. Lo anterior relacionado con experiencias de acuerdos anteriores entre los gobiernos de la República de Irlanda y el gobierno británico, como el caso del acuerdo Anglo- irlandés de 1945 y la Declaración de Downing Street de 1993, en los que no tuvo una participación particular y a los que el PUD se opuso fuertemente, porque como indica Rogelio Alonso (2001) para el unionismo su contenido *equivalía al debilitamiento de su posición en el Reino Unido*. (p. 256)

En lo segundo, en la parte de funcionamiento, no aceptaba la participación de miembros de grupos armados sin una declaración del cese al fuego, de allí, por ejemplo, la constante insistencia del desarme del IRA para permitir el ingreso del Sinn Feín al proceso.

Por último, relacionado con el tema de participación, el unionismo quería que hubiese claridad en el papel de los gobiernos del Reino Unido y de la República de Irlanda en los ejes en

que se dividió la estructura de la agenda de negociación[64]. En opinión del Partido no se le podía dar participación a Irlanda sobre asuntos relacionados con la administración de Irlanda del Norte de parte del Reino Unido.

Dentro de los principales intereses del partido, y de los cuales se derivan las propuestas y acciones que desarrolló el PUD durante el proceso de paz se encontraban, según Dodds: **1.** La modificación de los artículos de la Constitución de la República de Irlanda en donde se hacía alusión a las pretensiones de reclamación territorial sobre Irlanda del Norte. **2.** Lo relacionado con el territorio, en cuanto que Irlanda suprimiera los artículos constitucionales de su reclamación sobre la jurisdicción en el norte de la isla. Específicamente la sustitución de los artículos 2 y 3. **3.** El desarrollo de una institucionalidad política para Irlanda del Norte. Particularmente de la institucionalidad compartida en la Asamblea de Irlanda del Norte y las atribuciones de carácter legislativo y ejecutivo. Además de lo relacionado con el Consejo Ministerial Norte-sur y el Consejo Británico Irlandés.

Como evidencia Farrington (2006) las posiciones del unionismo frente al Acuerdo de Paz no fueron uniformes. A su modo de verlo se dividieron en al menos cuatro divisiones políticas. Los que lo apoyaron por principios, los que lo hicieron por pragmatismo, los que no apoyaron por principios y los que no por pragmatismo. Para los primeros, el Acuerdo de Belfast representó un desarrollo importante para Irlanda del Norte en su conjunto. Los segundos, los pragmáticos, apoyaron el acuerdo desde una posición de partido político, desde esta perspectiva el Acuerdo de paz fue un buen negocio y en general tiene aspectos más positivos que negativos. Los terceros, que por principios no apoyaron el acuerdo, según Farrington (2006), sostienen que es

[64] Se dice que la estructura de los diálogos de paz de Irlanda del Norte se desarrolló en tres ejes. Eje 1: Relaciones dentro de Irlanda del Norte. Eje 2: Relaciones en la isla de Irlanda: República de Irlanda (Irlanda del Sur) e Irlanda del Norte; Eje 3: Relaciones entre el Reino Unido y la República de Irlanda. (Mantilla, 2014. 3)

inherentemente malo porque contiene clausulas moralmente inaceptables, como tratar con terroristas, liberar los prisioneros y otras. Lo últimos, es decir los que no apoyaron el acuerdo, desde un sentido pragmático, argumentaron que el acuerdo no es el mejor que se hubiera podido alcanzar y que en su conjunto tiene mas aspectos negativos que positivos.

En el caso Colombiano, las consideraciones contrarias sobre el proceso iniciaron desde el momento mismo de la posesión del presidente Santos y posteriormente con el impulso que el mandatario dio a los entonces proyectos de Ley como el Marco Jurídico para la Paz o el de Victimas y restitución de tierras[65], al punto que en la campaña electoral para la presidencia en 2014, el candidato por el Centro Democrático Oscar Iván Zuluaga anunció que *La paz no se negocia en La Habana* (…)*. La manera de lograr la paz es poniendo en práctica las políticas del uribismo* (…) *el terrorismo se somete*[66].

Por su parte en 2013 el entonces movimiento Puro Centro Democrático. Hizo público el *Decálogo para una paz con eficiencia, justicia y dignidad,* documento que formalizó 10 elementos principales de su oposición para poder iniciar un diálogo con las FARC, entre los que se destaca: el cese al fuego, una agenda diálogo limitada a temas de DDR, las personas condenadas a delitos de lesa humanidad no pueden ser elegibles, la entrega de arma, entre otros. (Movimiento Centro Democrático, 2013)[67].

La oposición al Acuerdo de paz por parte del partido CD se profundizó desde el momento de la publicación del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto del 26 de agosto de

---

[65] Hay una declaración que ejemplifica de las diferencias que tuvo desde el principio el expresidente Álvaro Uribe Vélez con el presidente Juan Manuel Santos. En la que dice: *Los últimos dos años han hecho pensar a muchos colombianos que el Gobierno ha mostrado mayor interés en dialogar con el terrorismo que en la seguridad* (…) *En síntesis: ha habido mayor interés en congraciarse con la guerrilla como interlocutor, que en garantizar la seguridad a los ciudadanos y en la defensa efectiva de las fuerzas armadas.* Consultado en: Álvaro Uribe Vélez. Pronunciamiento. 28 de octubre de 2012. Base de datos IEGAP. Seguimiento a Informaciones de Interés. No. 010. Colombia.

[66] Oscar Iván Zuluaga. Entrevista concedida al diario El Espectador. 28 de octubre de 2013. Base de datos IEGAP. Seguimiento a Informaciones de Interés. No. 246. Colombia

[67] Movimiento Centro Democrático. Decálogo para una paz con eficiencia, justicia y dignidad. 06 de mayo de 2013. Base de datos IEGAP. Seguimiento a Informaciones de Interés. No. 129. Colombia

2012. La introducción y los seis putos[68] que conformaron la hoja de ruta para la negociación entre Gobierno y FARC, fueron el elemento sobre el cual se desarrollaron las críticas al proceso de paz. A medida que se fueron desarrollando los seis puntos durante las conversaciones en La Habana, Cuba, el CD iba desarrollando sus puntos de vista contrarios. Al final, una compilación de la posición de dicho partido se puede encontrar en el documento del CD emitido posteriormente al conocimiento de los resultados del Plebiscito, que abrió paso para que las visiones opuestas al Acuerdo Final se expusieran. En el caso del CD, los temas principales a los que se oponen en cada punto del Acuerdo final, se podrían resumir así, de acuerdo a la Fundación Ideas para la Paz (2016, pp. 2 - 10): **1. Desarrollo Rural Integral:** Producción empresarial, extinción administrativa de dominio, asociatividad, participación ciudadana, beneficiarios del fondo de tierras, concepto de los terrenos Baldíos, tierras despojadas, usos de la tierra, propietarios de buena fe, zonas de reserva campesina, levantamiento catastral rural, actualización catastral, formalización de la propiedad (…). **2. Participación política:** Estatuto de la oposición, garantías de movilización para la protesta social y política, participación de partidos políticos en las Circunscripciones Transitorias de Paz, sistema de seguridad para el ejercicio de la política**. 3. Fin del conflicto:** Normas para el partido político de las FARC, vocerías transitorias, curules especiales para las FARC, el ECOMUN, la creación de una nueva conducta punible, la Unidad Especial de Investigación, revisión de antecedentes de servidores públicos (…). **4. Política antidroga:** Tratamiento al tema de las drogas ilícitas, reconocimiento del narcotráfico por parte de las FARC, aspersión aérea, renuncia a la acción penal efectiva, delito del narcotráfico. **5. Víctimas:** Entrega de bienes de FARC para reparar víctimas, liberar

[68] Puntos: 1. Política de desarrollo agrario integral, 2. Participación política. 3. Fin del Conflicto. 4. Solución al problema de las drogas ilícitas. 5. Víctimas y 6. Implementación, verificación y refrendación.

secuestrados, nominación de los miembros de la Comisión de la Comisión de la Verdad, participación de víctimas en medios comunitarios. **6. Justicia:** Eliminación de la Justicia Especial para la Paz, creación e Cortes para la Paz, estructura jerárquica de la justicia, fiscalías para la paz, abogados y jueces extranjeros, tribunales de paz, responsabilidad de subordinados en el conflicto, amnistía a terceros, régimen de sanciones, apelación a sentencias, cosa juzgada, elegibilidad política, delitos amnistíales, conexidad de delitos, penas y verdad, frac-política, extradición.

El CD y PUD hicieron oposición, en términos de Ugarriza (2013), tanto en la agenda técnica, como en la agenda política. Temas como el Alto al fuego, participación política, descentralización institucional, reforma electoral y reparación son asuntos comunes de la agenda de negociación, aunque en diferentes términos.

La definición de oposición utilizada para el desarrollo de la presente investigación inicia destacando, el grupo de prácticas, acciones o comportamientos no violentos. Sobre el particular Farrington (2006) afirma que la oposición no violenta tiene como herramientas, las movilizaciones masivas, la desobediencia civil y las campañas electorales. El propósito de estas actividades es acumular legitimidad como actor en oposición, ganar espacio y tiempo en detrimento de alcanzar un acuerdo de paz. En el caso irlandés las marchas o desfiles tienen un significado especial, histórico, ideológico, de poder y con mensajes políticos significativos. En palabras de Dominic Bryan (2000) los desfiles en Irlanda del Norte son rituales políticos que revelan la naturaleza de las relaciones entre las comunidades protestante y católica. Además, exponen las divisiones políticas clave dentro del unionismo y la relación de la comunidad protestante con el Estado británico. La historia de éste conflicto está marcada por hitos que comenzaron como marchas. Ejemplos de dicha afirmación son la primera marcha de la

Asociación Norirlandesa de Derechos Civiles en 1916 que terminó con el Levantamiento de Pascua, también la marcha realizada en una ciudad al norte de Irlanda en Derry (o Londonderry) que terminó con el icónico Domingo Sangriento en 1972; o la marcha del movimiento Gente de Paz de 1976 y la marcha de la Orden de Orange en Dumcre de 1997.

Fue tan central el papel de esta forma de oposición, que en 1998 se creó la Comisión de Desfiles, un organismo judicial y público que se encarga de delimitar las actividades de los desfiles. Dicha Comisión, puede imponer restricciones sobre la música, la ruta, la participación de personas, entre otras (Northern Ireland Parades Commission, 2013). Según las estadísticas de la Comisión en los desfiles participan tanto personas declaradas como lealistas (unionistas, protestantes) en su mayoría, también nacionalistas y minoritariamente otros grupos; las mayores restricciones se relacionan con el cambio de ruta. Durante el proceso de paz se realizaron diversas marchas, el DUP y particular mente Ian Paisley protagonizaron varias de ellas; la importancia política que le daban el partido político a este tipo oposición al proceso de paz llevó al DUP a exigir como condición durante el proceso de paz, la supresión de la Comisión de Desfiles (Arbizu, 2011).

En Colombia, el proceso de paz atrajo algunas machas a favor y en contra, pero durante el tiempo analizado, no fue un elemento destacado. Por parte del Centro Democrático se desarrollaron algunas como la del 9 de abril de 2013, la del 13 de diciembre de 2014 bajo el título de *Paz pero sin impunidad*, la del 8 de agosto de 2015 *despierta Colombia*, la del 2 de abril conocida como *nos mas Santos* y la del 26 de septiembre de 2016 promocionando el *no al plebiscito* para refrendar el acuerdo de paz. Pero en comparación con el caso irlandés, fueron mecanismos de oposición política con efectos menores. Según Natalia Arenas:

> *El Centro Democrático es un partido político nuevo, con una estructura incipiente y con seguidores muy diversos y difusos a quienes lo que los une es el fervor por Uribe pero que no tienen ningún hábito de marchar, algo tradicionalmente asociado exclusivamente a la izquierda.* (Arenas, 2016)

El llamado a la desobediencia civil fue un elemento convocado por la oposición del CD y del PUD, particularmente por Álvaro Uribe y por Ian Paisley. El primero para rechazar los acuerdos entre el Gobierno y las FARC[69]. Resultó entre otras, en la recolección de firmas para adherirse a un documento titulado *La proclama por la paz*[70] que contiene los principales puntos de desacuerdo del CD frente al Proceso de paz y a la demanda al entonces Acto Legislativo para la Paz. Según Álvaro Uribe ejercer la resistencia civil es *ejercer la oposición en la calle, con documentos, en el congreso, en todos los procesos electorales*[71]. Del lado de Irlanda del Norte y en nombre de la desobediencia civil por parte del PUD se realizaron campañas políticas contra el Acuerdo por ejemplo la denominada *Ulster dice No,* algunos de los miembros del unionismo renunciaron a escaños a la Cámara de los Comunes británica, y se ocupó el edificio del Parlamento en Irlanda del Norte (Lawrence, 2008, p. 297).

El CD durante el periodo de tiempo analizado, es decir desde que se convirtió oficialmente a mitad de año en 2014 hasta cuando se oficializó al Acuerdo Final en 2016, que abarcó las 3 primeras legislaturas del Congreso, la tercera hasta el primer periodo[72], tuvo la posibilidad de ejercer oposición política desde el Congreso. Con la elección de 39 Congresistas

---

[69] El pronunciamiento del político colombiano fue, en relación al Acuerdo Final: *"El día que lo firmen, que todo indica que va a ser próximo, tengo que invitar a los ciudadanos que estamos con esas preocupaciones, a que nos preparemos a actuar en los próximos días. ¿Cómo vamos a resistir civilmente a esto?, porque el acuerdo está muy próximo, según lo que dicen los cercanos a La Habana*". 09 de mayo de 2016. Consultado en : http://www.elpais.com.co

[70] El documento de la proclama por la paz se puede consultar en: http://resistenciacivilcolombia.com

[71] Álvaro Uribe. Presentación, Resistencia civil en defensa de la democracia. Consultado en: http://www.alvarouribevelez.com.co

[72] Primera legislatura: Inicio (20/07/2014 – 16/12/2014) Fin (16/03/2015 – 20/06/2015). Segunda Legislatura: Inicio (20/07/2015 – 16/12/2015) Fin (16/03/2016 – 20/06/2016). Tercera legislatura: Inicio (20/07/2016 – 16/12/2016).

se impulsaron proyectos de ley[73], debates de control político[74] y como bancada hicieron actos simbólicos dentro del recinto parlamentario, todos ellos encaminados hacia cuestiones relacionadas con el proceso de paz. Sin embargo y como se dice en algunos análisis sobre la oposición en este periodo de tiempo, aunque el CD se convirtió en la primera fuerza de oposición en el Congreso, y demostró ser una bancada disciplinada, su trabajo legislativo estuvo opacado por la mayoría parlamentaria representada en los partidos de la Unidad Nacional. Muestra de la anterior afirmación es que durante el primer año de actividades del actual Congreso, de 385 iniciativas de ley radicadas por todos los partidos se sancionaron al final solo 10 leyes, todas de iniciativa gubernamental (Congreso Visible, 2015)

No solo el escenario natural de los congresistas se utilizó para ejercer oposición, otros escenarios fueron aprovechados. Entre ellos, los Talleres Democráticos al modo que lo hacia Álvaro Uribe con los Consejos Comunitarios, abrieron espacio para el CD en las regiones; también la Corte Suprema de Justicia sirvió de escenario ara la oposición, así como el Congreso de Estados Unidos, el Parlamento europeo, además de organismos internacionales como la OEA y la Corte Penal Internacional.

El caso irlandés es diferente al colombiano en el escenario parlamentario. Las particularidades del sistema político británico, las del conflicto, las de la historia propia de la Asamblea de Irlanda del Norte y las del mismo Acuerdo de Belfast, no establecieron formalmente un espacio directo para que los partidos políticos a favor y en contra del proceso tuvieran el escenario parlamentario para la discusión sobre temas de la paz. Lo anterior porque

---

[73] Por ejemplo, los proyectos de ley: Creación del Tribunal pro-tempore para la Fuerza Pública; Revisión del fuero militar; Revisión del Marco Jurídico para la Paz; Por medio del cual se modifican y regulan los principios rectores de la justicia transicional para la paz contenidos en los artículos transitorios 66 y 67 de la Constitución Política de Colombia (Marco Jurídico para la Paz)

[74] Por ejemplo, debates de control político como: Elecciones atípicas y FARC-política; Seguimiento al Proceso de La Habana; Suspensión del uso del glifosato en aspersiones aéreas a cultivos ilícitos; Política de tierras del Gobierno Nacional. Casos de apropiación ilegal de baldíos; Reclutamiento de menores por parte de grupos armados ilegales; Desaparición Forzada por parte de las Farc.

aunque la Asamblea de Irlanda del Norte existe como una institución semi-descentralizada desde 1975[75], después de diversas discusiones en interrupciones de la Asamblea en 1986 se abolió plenamente y solo sería restablecida más de una década después (Catt, 2002. P. 37), este periodo sería conocido como Direct Rule o Gobierno Directo[76] desde Londres[77], como se evidencia en el anexo número 10, más adelante.

En consecuencia, mientras se desarrolló el proceso de paz no hubo un poder legislativo establecido, se creó a partir de la institucionalidad impulsada por el Acuerdo de paz, que contempló la creación de una Asamblea de Irlanda del Norte compuesta por 108 diputados y se reunió por primera vez en 1998 y empezó a desarrollar funciones en 1999. En Irlanda y ante la ausencia del escenario parlamentario el uso simbólico de expresiones no violentas se maximizó por parte de la oposición al Acuerdo de Belfast, de allí la importancia de las marchas alegóricas, de los actos públicos, de los murales representativos, las huelgas de hambre y de actos políticos simbólicos de retiro de instituciones políticas. Todas ellas, como argumenta Gene Sharp (1998), métodos no violentos de protesta y persuasión política.

Conclusiones

El ejercicio comparativo realizado a lo largo del documento permite afirmar que los procesos de paz de Irlanda del Norte y Colombia son contrastables, pero en las diferencias más que en las similitudes. Desde una perspectiva general, aspectos como la existencia de un conflicto de largo aliento, la supervivencia de demandas sociales históricas sin resolver, el desarrollo de una violencia armada en diversas instancias de la sociedad, la participación de

[75] Se dice que la Asamblea de Irlanda del Norte fue un vehículo para la oposición del unionismo a los acuerdos de paz desde 1985 hasta 1986 cuando fue disuelta. GILLESPIE. Gordon. (2017) Historical dictionary of the northern ireland conflict. 2da edición. Rowman & Littlefield. Estados Unidos, p. 212.

[76] Direct Rule o Gobierno Directo fue el termino dado a los periodos de tiempo en que la administración de Irlanda del Norte se realizaba directamente por el Gobierno del Reino Unido, bajo la dirección de la figura de Secretario de Estado para Irlanda del Norte.

[77] En la historia del Norte de Irlanda hubo varios periodos de Gobierno Directo: 1972 – 1982; 1986 – 1999; 2002 – 2004.

grupos paramilitares, la decisión política de una negociación de paz ante la imposibilidad de una victoria militar y la existencia de oposición política no violenta de un partido opositor con un liderazgo particular, aparentemente podrían evidenciar dos conflictos contrastables en algunas características equivalentes. Sin embargo, dichas coincidencias resultan superficiales y ocultan valores estructurales en cada conflicto, que revisados en detalle evidencian que más allá de similitudes, los casos analizados tienen diferencias de fondo. Como afirma Norberto Bobbio (1983), la oposición, en definitiva, no es igual en todos los Estados.

El estudio del método comparado, así como la delimitación conceptual posibilitaron determinar varios aspectos centrales en la investigación. Por su parte, el método comparado ayudó a entender que los ejercicios académicos realizados bajo este método no solo se pueden hacer bajo el parámetro de las similitudes, sino que además permite contrastar en las diferencias. Como se citó en una parte del trabajo, según Sartori, si las diferencias no quedan bien individualizadas, las semejanzas pueden resultar fraudulentas. Del método también, y bajo la estructura de Leonardo Morlino, se pudo delimitar el número de casos a analizar, cuáles si y cuáles no, así como la dimensión (la extensión) temporal de la investigación. Por su parte, la delimitación conceptual permitió especificar aún más, dentro del amplio campo de la oposición, los aspectos necesarios para dar respuesta al problema de investigación y establecer una definición propia con una generalización tan amplia que cubriera los casos a analizar, pero no tan limitada que solo se ajustara al ejercicio del presente trabajo, en términos de Sartori, se creó un concepto con amplia connotación y baja denotación.

El ejercicio comparativo de contextos permitió reconocer que cada uno de los conflictos analizados tiene particularidades, necesarias de conocer, y que son parte esencial para la caracterización de la oposición política no violenta en cada país. Las categorías que componen

esta parte de la investigación, tales como los antecedentes, la denominación, las causas, los factores, los actores de cada conflicto y otras, son herramientas que alimentaron la caracterización de cada partido político estudiado y ayudaron a superar generalizaciones que resultaron en diferencias sustanciales para contrastar cada caso, como es el caso de la denominación de *conflicto* ligada a diversos factores, como el histórico; o la de *oposición*, relacionada con la organización política e incluso con aspectos sociales y culturales; o la denominación de *Acuerdos Finales* y sus diferencias sustanciales en contenidos. Por otra parte, permitió reconocer la necesidad de trascender el análisis de la investigación del contexto del caso Norirlandés hacia otro actor relevante, es decir el Reino Unido, factor no contemplado al iniciar la investigación.

Contrastar la oposición política no violenta a los acuerdos de paz ejercida por el CD y el PUD abrió la oportunidad de analizar autores del tema de oposición a procesos de paz y contrastar sus afirmaciones con Colombia e Irlanda del Norte, como es el caso de Stedman sobre sus consideraciones acerca de los Spoilers, o las de Farrington en cuanto a la oposición no violenta. Además, sirvió como incentivo para analizar más allá de lo mediático, las características de denominaciones como el *Uribismo* y el *Paileysmo*, desde una posición con intenciones objetivas.

En conjunto, el marco referencial, el análisis comparado de contextos y el ejercicio comparativo de la oposición política no violenta a acuerdos de paz, se unieron como partes relacionadas entre sí, sin las que no se hubiera podido definir eficientemente un marco general que encausara la investigación hacia el objetivo general, sin las que tampoco se hubiera podido mirar la oposición política en todo su contexto y sin las que finalmente y erradamente las

generalizaciones hubiesen podido mostrar que el CD y el PUD eran casos contrastables en las coincidencias.

La oposición es un rasgo descriptivo de las democracias contemporáneas. Dentro de dicha perspectiva es un elemento central para la convivencia de sociedades, incluidas las más complejas. Como argumenta Soledad Loenza (1996), al nivel político, *es un componente insustituible de la fórmula de tratamiento de las diferencias y antagonismos sociales.* Como en el caso colombiano e irlandés, y continuando con Loenza, todas las sociedades están integradas por diversidad de agrupaciones que surgen en torno a identidades que además de complementarias, pueden resultar antagónicas. La evolución de dichas entidades y su forma de interrelacionarse puede llevar a la transformación de una sociedad plural o a conflictos que trascienden del plano político hacia la violencia, poniendo en incertidumbre el grado de legitimidad del disenso.

La constitución política, el sistema político y el contexto en el que se desarrolla un proceso de paz, junto a aspectos como la especificidad, los fines, las estrategias, el escenario, el grado de polarización son directos elementos que caracterizan el tipo de oposición que se presenta a los acuerdos de paz. En casos como el colombiano permiten que la oposición se ejerza en el escenario natural de los partidos políticos, es decir en el Congreso y en otras instancias sociales. Mientras que en casos como el de Irlanda del Norte los partidos deben encontrar otros escenarios diferentes a los institucionales en tanto su escenario natural estuvo suspendido durante la negociación y solo se instituyó tras la firma del acuerdo de paz.

Como decisión política y como uno de los mayores objetivos formales de un proceso de paz, los acuerdos finales se convierten en fuentes de canalización de algunas de las más profundas demandas sociales y en evidencia de las múltiples perspectivas que hay para

resolverlas, de allí que surjan sectores a favor y en contra de los textos que nacen en una negociación. La literatura académica establece dos tipos de oposición a acuerdos finales que en el centro difieren de los medios, violentos y no violentos. En la superficie, los casos analizados evidenciaron la existencia de dichos tipos de oposición. Pero en el fondo, a pesar de la coincidencia teórica, en la práctica se pudo evidenciar durante la investigación que cada oposición tiene particularidades derivadas del contexto, que no deben ser olvidadas, al momento de la contrastar los casos de oposición, o de utilizarlos como referentes. Así por ejemplo, lo que resulto en beneficio para el proceso norirlandés, como fue abrirle espacios de participación a los grupos paramilitares, pudo resultar contraproducente en el caso colombiano durante el proceso de negociación. También, mientras en el caso norirlandés el Parlamento, por constituirse, se convirtió en una forma de convergencia para generar espacios de poder compartido con la oposición, en el caso colombiano se convirtió en escenario de creciente polarización. De otra parte, mientras los resultados del mecanismo de refrendación popular del acuerdo en Irlanda del Norte se convirtieron en una herramienta de legitimidad avalada incluso por quienes se opusieron al proceso, en Colombia se convirtió en una herramienta de la oposición para cuestionar la legitimidad del proceso.

Lista de Referencias

ADREWS. William. (2006). *Northern Ireland.* En: SCHLAGER. Neil. WEISBLATT. Jayne. World enciclopedia of political systems and parties. (4ed.) Library of Congress. Estados Unidos, pp. 1428 - 1446.

ARENAS. Natalia. (2016). *Por qué le marchan a Uribe, pero no a su marcha?* Portal La Silla Vacía. Colombia. Consultado en: http://lasillavacia.com

ARTIGA. Álvaro. (2008). *Reforma política en El Salvador*. En: ZOVATTO. Daniel. Reforma política electoral en América Latina 1978 - 2007. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie Doctrina Jurídica. No. 418. Universidad Nacional Autónoma de México., pp. 525 – 570.

ARVIZU. Nuria. (2011*). Irlanda del Norte: historia de un conflicto*. Universidad de Navarra. España.

ATEHORTÚA, A. (2007). *Las Banderas del Presidente Uribe*. La Carreta. Colombia.

AZNAR. Federico. (2013). *Causas polemológicas relacionadas con el territorio*. Documento de Análisis No 01. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Ministerio de Defensa de España.

BASEDAU. Matthias. (2011). *Do Religious Factors Impact Armed Conflict? Empirical Evidence from Sub-Saharan Africa*. Working Paper No. 168. German Institute of Global and Regional Studies.

BARRETO. José. *Derecho Constitucional*. Escuela Superior de Administración Pública. Colombia.

BATTAGLINO. Jorge. LODOL. Germán. (2013). *Negotiations and possible spoilers in the Colombian peace process.* Norwegian Peacebuilding Resource Centre. Expert Analysis. November 2013. Consultado en: http://noref.no/

BERKLEY CENTER FOR RELIGION, PEACE, AND WORLD AFFAIRS. (2013). *Northern Ireland: Religion in War and Peace*. Religion and Conflict Case Study Series. Agosto. Georgetown University. Estados Unidos.

BEYTAGH. F. (1997). *Constitucionalism in contemporary Ireland.* Round Hall Sweet and Maxwell. Irlanda.

BELL. Christine. (2008). *Peace agreements and the law of peace. A consultative paper exploring issues relevant to peace processes in the Philippines*. Inglaterra.

BREWER. Jhon. (2003). *Contesting Ulster. Queen's University of Belfast*. En: In Ron Robin and Bo Strath (eds) Homelands: Poetic Power and the Politics of Space, Pp. 283-304. Brussels: Peter Lang. 2003.

BRIAN. Dominic. (2000). *Ornage parades. The politics of ritual, tradition and control*. Pluto Press. Belfast.

BINNINGSBØ. Helga. LOYLE. Cyanne; GATES. Scott. ELSTER. Jon. (2012). *Armed conflict and post-conflict justice,* 1946-2006: A dataset. Journal of Peace Research. Peace Research Institute Oslo.

BLONDEL, J. (1997). *Political opposition in the contemporary world*. Government and Opposition, 32(4), 462-486

BOBBIO, Norberto. MATTEUCCI ,Incola. PASQUINO, Gianfranco (1983). *Diccionario de la Política: L-Z.* Siglo XXI Editores.

BRACK. Nathalie. WEINBLUM. Sharon. (2011). *"Political Opposition":Towards a Renewed Research Agenda. Interdisciplinary Political Studies*. Vol. 1No. 1, junio. Universidad de Trento. Italia

BRADNEY. Anthony. (2010). *Religion and the Secular State in the United Kingdom. En Religion and the Secular State: Interim Reports, Publisher: International Center for Law and Religions Studies*. Brigham Young University, Editors: W Cole Durham and J Matinez-Torron, pp.737-747

BIDEGAIN, Ana María (Dir.), *Historia del cristianismo en Colombia. Corrientes y diversidad*, Bogotá, Taurus, 2004.

CARAMÉS. Albert. (2009). *Análisis de los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración existentes en el mundo durante 2008*. Escuela de Cultura de Paz de Barcelona. España.

CATT. Helena. MURPHY. Michael. (2002). *Sub-State nacionalism. A comparative analysis of institutional desing.* Routledge Researchin comparative politics. Taylor and Francis Group. Londres.

CEPEDA. Fernando. (2012). *El impacto de la Constitución del 91*. Revista Semana. Edición 30 años. Colombia.

CERDAS. Rodolfo. (1998). *Desmovilización y fuerzas del orden en Centroamérica*. Revista En Foro internacional, no.151, 1998, p.59-90.

CHAMBERS. Paula. *En busca de las causas del conflicto armado colombiano y las violencias: analizando los comienzos de una tendencia científico-social*. Universidad De San Buenaventura, Discusiones Filosóficas. Año 14 Nº 23, julio – diciembre, 2013. pp. 279 – 304. Colombia

CLAIRW. Mitchell. (2006*). Religion, identity and politics in Northern Ireland: boundaries of belonging and belief.* Ashgate Ed. Queen´s University. Reino Unido

CLAYTON, P. (1998) *Religion, ethnicity and colonialism as explanations of the Northern Ireland* conflict. In Miller, D. (Eds) Rethinking Northern Ireland: culture, ideology and colonialism, Chap 2, pages pp. 40-54. First published in London by Longman: Longman).

COCHRANE. Ferargal. (1997). *Unionist Politics and the Politics of Unionism since the Anglo-Irish Agreement*. Cork University Press. Consultado en: http://cain.ulst.ac.uk/issues/politics/union/fcchap2.htm

COLLIER. Paul. (2006). *Post-Conflict Risks.* Centre for the Study of African Economies. Oxford University.

COLLIER. Paul. (2007*). Post-conflict Recovery: ¿How should policies be distinctive?* Department of Economics. Oxford University.

COMISIÓN HISTÓRICA DEL CONFLICTO Y SUS VÍCTIMAS. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Colombia.

CONNOLLY. Michael. (1990). *Politics and Policy-making in Northern Ireland.* Macmillan Press Ltd. Reino Unido.

CONGRESO VISIBLE. (2015) *El primer año del congreso en cifras.* Universidad de Los Andes. Colombia. Consultado en: http://congresovisible.org

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA [ConstC]. (1991). Recuperada de: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125

CONSTITUCIÓN POLITICA DE IRLANDA [ConstI]. (1937). Recuperada de: http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=194518

CASTILLEJO. Clare. (2016). *Political parties and peacebuilding. Report*. Norwegian Peacebuilding Resource Centre. Junio. Noruega.

CRISTANCHO. José. (2014). *La categoría. Oposición política: reflexiones para su conceptualización*. Revista análisis político nº 81, Bogotá, mayo-agosto, 2014: págs. 98-113. Colombia

CROCKER. Chester. OSLER. Fen (eds): (2005). *Grasping the Nettle: Analyzing Cases of Intractable Conflict*. United States Institute of Peace Pres. Estados Unidos.

DAHL, R.A. (ed.) (1966). *Political Oppositions in Western Democracies*. New Haven, CT: Yale University Press

DARMNDY. M. DALY. T. (2015). *Attitudes towards the Irish Language on the Island of Ireland.* he Economic and Social Research Institute Whitaker Square, Sir John Rogerson's Quay. Irlanda.

DAZA. Carlos. (2020). *Análisis de las estrategias de marketing político de Álvaro Uribe Vélez durante sus campañas electorales de 2002 y 2006 y durante el ejercicio de su gobierno en la presidencia.* Tesis de grado para optar al título de Magíster en Estudios Políticos. Universidad Javeriana. Colombia.

DELGADO. Irene. (2011). *Actores y comportamiento político.* Universidad Nacional de Educación a Distancia. España

DE GAMBOA. Andrea. (2010). *El tránsito hacia la paz: de las herramientas nacionales a las locales*. Universidad del Rosario. Colección Debates Democráticos.

FERREIRA. Ana. (2005). *La Misión de Paz de las Naciones Unidas en Ruanda.* Working Paper. UAM. España.

DE LA CALLE. Humberto. (2014). *Paz, verdad y polarización.* Diario El Tiempo. Sección de opinión. 23 de septiembre. Colombia

DAHL, R. A. (1966*). Political oppositions in Western democracies*. New Haven: Yale University Press.

DOODS. Nigel. (2001). *La creación de un marco de negociación. Inquietudes unionistas*. En: MCCARTNEY. Clem. Haciendo balance. El proceso de paz de Irlanda del Norte. Iniciativa europea por la democratizacion de los derechos humanos. España

FARRIGTON. Christopher. (2006). *Non-violent opposition to peace processes: Northern Ireland's serial spoilers.* University Collage Dublin. Discussion paper series. Geary WP/6/2006.Working Papers. Doctorado de Economía y Relaciones Internacionales. Universidad Autónoma de España.

FARRIGTON. Christopher. (2006). *Ulster unionism and the peace process in North Ireland.* Ed. Palgrave mcmillan. University College Dublin. Irlanda.

FEALTY. Mick. (2014*). Ian Paisley, a profile for Prospect Magazine from 2007*. Prospect magazine. Mayo. Consultado en: https://sluggerotoole.com/2014/09/12/ian-paisley-a-profile-for-prospect-magazine-from-2007/

FISAS. Vicenç (2010). *Alto al Fuego. Manual de Procesos de Paz.* Editorial Icara. Escuela de Cultura de Paz de Barcelona. España.

FISAS. Vicenç (2010). *Introducción a los procesos de paz*. Quaderns de Construcció de Pau Nº 12. Editorial Icara. Escuela de Cultura de Paz de Barcelona. España.

FISAS. Vicenç (2016). *Anuario de Procesos de Paz*. Editorial Icara. Escuela de Cultura de Paz de Barcelona. España.

FRANKLIN. James. (2002). *Political party opposition to noncompetitive regimes: across-national analysis.* Ohio Wesleyan University. Political Research Quarterly, Vol. 55, No 3 (September): pp. 521-546.

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. (2014). *Fin del conflicto: desarme, desmovilización y reintegración.* Boletín de Paz No. 33. Boletín de negociaciones de paz – abril. Colombia.

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. (2016). *Propuestas de renegociación del Acuerdo de paz.* Noviembre. Colombia. Consultado en: http://www.ideaspaz.org

GARCÍA. Fátima. Mateos. Araceli. (2000). *El sistema político de Irlanda*. En ALCANTARA. Manuel. Sistemas Políticos de la Unión Europea, pp. 314 – 356.

GARCÍA. Mauricio. (1997). *Comentarios al título IV de la participación democrática y de los partidos políticos.* Comisión Colombiana de Juristas., p. 104. Colombia

GERARD. Ted. (Ed) (2006). *Religión y política una perspectiva comparada*. Ediciones Akal. España.

GOLDMAN. Ralph. (2010). *Political parties: principal arenas of policymaking conflict.* En: OSWALD. Ursola (Ed). 2010. Peace studies, public policy and global security – Volumen VIII. ,pp. 155 – 177.

GOMEZ. Raúl. (2016). *New members as party modernisers: The case of the Democratic Unionist Party in Northern Ireland*. Electoral Studies. Department of Politics, University of Liverpool, Reino Unido, pp. 65 – 74.

GONZALES. Fernán. (2004). *Conflicto violento en Colombia: una perspectiva de largo plazo.* Accord y Revista Controversia. Colombia.

GONZÁLES. Rafael. (2015). *Análisis del proceso de paz en Irlanda del norte.* Reflexiones sobre su alcance para el abordaje del proceso de paz colombiano. Universidad Católica de Colombia-Universitá Degli Studi Di Salerno. Facultad de Derecho. Maestría en ciencia política. Colombia.

GOREN. Nimrod. FENDIUS. Miriam. (Ed). (2012). *Spoilers of Peace and the Dilemmas of Conflict Resolution.* Israel Institute for Regional Foreing Policies. Program for the Advancement of Research on Conflict and Collaboration. Israel.

GUALKE. A. Alonso. R. (1999). *Miedo a una Guerra Civil: La Experiencia de Irlanda del Norte.* En Waldmann & Reinares (Compiladores): Sociedades en Guerra Civil: Conflictos violentos de Europa y América Latina. Pp. 179 – 209. Barcelona, España: Ediciones Paídos Ibérica.

HAMPSON, F. O. (1996). Nurturing peace: *Why peace settlements succeed or fail*. Washington, D.C: United States Institute of Peace Press.

HANISKO. Sarah. (2014). Book Review - *Lessons from the Northern Ireland Peace Process*: A Volume edited by Timothy J. White. Peace and Conflict Studies Journal. Volumen 22. No. 1 Articulo 5.

HELICON (Ed.). (2016). *La enciclopedia Hutchinson íntegra con el atlas y guía del tiempo.* Abington, Reino Unido: Helicon. Obtenido de: http://search.credoreference.com/content/entry/heliconhe/ulster_unionist_party/0

HELMS. Ludger. (2008). *Studying Parliamentary Opposition in Old and New Democracies: Issues and Perspectives*. Taylor & Francis. The Journal of Legislative Studies, Vol.14, Nos.1/2, March/June 2008, pp.6–19. Austria.

HERNÁNDEZ. Sergio (2014). *Derry or Londonderry? The Impact of the Troubles Regarding the Question of National Identity in Northern Ireland.* Universidad de Valladolid. Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Filología Inglesa. España

HÖGLUND. Kristine. (2004). *Violence in the Midst of Peace Negotiations: Cases from Northern Ireland, Guatemala, South Africa, and Sri Lanka*, Uppsala University.
HÖGLUND. Kristine. (2005). Violence and the peace process in Sri Lanka. Civil Wars, Vol.7, No.2 (Summer 2005), pp.156–170

IONESCU, G. DE MADARIAGA, I. (1968). *Opposition-Past and Present of a Political* Institution. London: The New Thinker Library.

KONRAD ADENAUER STIFTUNG. (2014). Partidos políticos en Colombia. Evolución y prospectiva. KAS. Colombia.

LAWRENCE. Ricchrd. (2008). *The second coming of Paisley: militant fundamentalism and Ulster politics in a transatlantic context.* Lousiana State University. Estados Unidos.

LAIR. Éric. (2009). *El estado del arte. El conflicto en Irlanda del Norte.* Documento de Investigación No.32. al.].—Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales. Centro de Estudios Políticos e Internacionales -CEPI-. Editorial Universidad del Rosario, Colombia.

LIJPHART, Arend. (1971) "*Comparative Politics and the Comparative Method"*. The American Political Science Review 65 (3):682-693.

LOAEZA. Soledad. (1996). *Oposición y democracia*. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática. No. 11. Instituto Nacional Electoral. México.

LOSADA. Rodrigo. LIENDO. Nicolás. (2016). *El partido "Centro Democrático" en Colombia*: *razones de su surgimiento y éxito.* Análisis político. vol.29 no.87 Bogotá May/Aug, pp. 41 - 59.

MANGAS. Araceli. (1990). *Conflictos armados internos y derecho internacional humanitario.* Ediciones Universidad de Salamanca. España.

MANTILLA. Jorge. (2014). *El acuerdo de viernes santo o la paz como nuevo diseño institucional compartido: elecciones del proceso de paz en Irlanda del Norte.* Documentos de Políticas Públicas No. 5. Universidad Nacional de Colombia.

MARIE. Z. (2003*). "Reframing the Spoiler Debate in Peace Processes."* In Contemporary Peacemaking: Confl ict, Violence, and Peace Processes, ed. John Darby and Roger MacGinty. New York: Palgrave Macmillan.

MARIE. Z. (2009). *Virginia. Colombia: Building Peace in a Time of War.* United States Institute for Peace Press. Estados Unidos.

MARTINEZ. Orlando. (2001). *Poder y oposición: la dinámica política.* Revista Reflexión Política. Universidad Autónoma de Bucaramanga. Vol. 3, núm. 6. Colombia.

MCEVOY, J. (2008). *The Politics of Northern Ireland.* Edinburgh: Edinburgh University Press.

MEDINA. Carlos. (2014). *Una reflexión sobre el posconflicto en el marco del proceso de paz de La Habana. Centro de Pensamiento y Seguimiento al Proceso de Paz.* Universidad Nacional de Colombia.

MÉNDEZ. Mónica. (2010). *El sistema político del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.* En ALCANTARA. Manuel. Sistemas Políticos de la Unión Europea, pp. 452 – 499.

MENDEZ. Pablo. (2004*). Irlanda del Norte historias de guerra y paz.* Amertown International.

MITCHELL, Claire. *Religion, Identity and Politics in Northern Ireland : Boundaries of Belonging and Belief.* Abingdon, GB: Routledge, 2006. ProQuest ebrary. Web. 20 March 2017.

MONDOZA. José.(2003). *Resolución de Conflictos.* Cuadernos monográficos. No. 9. Gobierno de Aragón. España.

MILLS. Albert (Ed). (2010). *Ecyclopedia of Case Study Research.* Editorial SAGE. Volumen 1. Estados Unidos.

MOE. (2010) *Kit de análisis electoral. Elecciones presidenciales y legislativas 2010*. Misión de Observación Electoral. Colombia.

MORA. Jimmy, UGARRRIZA, Juan. *Una muestra de experiencias de posconflicto "Los retos de la construcción de la paz"*. Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos. Cuaderno de Análisis 01/2014. Universidad Militar Nueva Granada. Colombia.

MORLINO. Leonardo (2010). *Introducción a la investigación Comparada.* Alianza Editorial . Madrid.

NASI. Carlo (2005). *Los estudios sobre conflicto armado y paz: un campo en evolución permanente*. Universidad de los Andes. Revista Colombia Internacional. No. 62. Colombia.

NASI. Carlo (2006). *Spoilers in Colombia: Actors and strategies*. En: NEWMAN. Edward, RICHMOND, Oliver. (Ed.) Challenges to Peacebuilding : Managing Spoilers during Conflict Resolution. United Nations Press. Estados Unidos.

NASI. Carlo (2010). *Saboteadores de los procesos de paz en Colombia Los actores y sus estrategias.* En: Rettberg. Angelika. Seguridad y construcción de paz en Colombia. Universidad de los Andes, Colombia, pp. 97-128.

NASI. Carlo (2014). *¿No al diálogo de Santos con las FARC? ¿cuáles son los argumentos?* Razón Pública. Colombia. Consultado en: http://www.razonpublica.com/

NAVARRETE. Steven. (2014). *Tan cerca y tan lejos: diferencias entre las FARC y Eln.* Diario El Espectador. Colombia

NEWMAN. Edward. RICHMOND. Oliver. (2006). *Challenges to peacebuilding: Managing spoilers during conflict resolution*. United Nations University Press. Pp. 1 – 20 India.

NINO. Carlos. (2013) *Fundamentos de Derecho Constitucional*. Editorial Astrea. 4a. Ed. Argentina.

NORTHERN IRELAND PARADES COMMISSION. (2004) *6th annual report*. Secretaría de Estado de Irlanda del Norte. Belfast. Consultado en: http://www.paradescommission.org/

NORTON. Philip. *Making sense of opposition.* Journal The Journal of Legislative Studies. Volume 14, 2008 - Issue 1-2: Parliamentary Opposition in Old and New Democracies. University of Hull. Pp. 236-250.

NUSSBERGER. A. ÖZBUDUN. E. SEJERSTED. F. (2010). *On the role of the opposition in a democratic parliament.* European Commission for Democracy Through Law. Consultado en http://www.venice.coe.int/

O'BEIRNE. Jhon. (2014). *Historia de Irlanda.* 3a. edición. Ediciones Akal. Titulo original A Short History of Ireland. España

OLSON. Marie.(2016). *The viability of civil war peace agreements.* Civil Wars Journal. Volume 18, 2016 - Issue 3. Pp. 311 - 337

ORTIZ. Román. (2002) *¿Un presidente colombiano llamado Álvaro Uribe Vélez?* Real Instituto El Cano. ARI Nº 6. España

PAFFENHOLZ. Thania. (2014). *Broadening participation in peace processes Dilemmas & options for mediators*. Centre for Humanitarian Dialogue. Mediation Practice Series. No. 4. Suiza.

PARK, C. (2004) *Religion and geography.* Chapter 17 in Hinnells, J. (ed) Routledge Companion to the Study of Religion. London: Routledge

PARDO. Orlando. *Poder y oposición: la dinámica política. Reflexión Política*, vol. 3, núm. 6, 2001 Universidad Autónoma de Bucaramanga. Colombia

PÉCAUT. Daniel. (2001). *Guerra contra la sociedad.* Editorial Planeta. Colombia

PEMBERTHY. Pedro. (2014). *La Oposición*. Forum. Revista Universidad Pontificia Bolivariana. Departamento de Ciencia. Nº. 5. Enero – junio. Colombia. Pp. 65 – 103. Colombia.

PIZARRO. Leóngómez. (2011). *Las FARC (1949 – 2011). De la guerrilla campesina a máquina de guerra*. Editorial Norma. Colombia.

PIZARRO. Leóngómez. (2004). *Una democracia asediada. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. Editorial Norma. Colombia.

PIZARRO. Leóngómez. (2002). *Colombia: ¿Guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra antiterrorista o guerra ambigua?.* Análisis Político 46. Universidad Nacional de Colombia, pp. 164 – 180.

PSD. (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática.* Presidencia de la República y Ministerio de Defensa. Colombia.

RAGIN, Charles C. (1987). *The Comparative Method: Moving Beyond Qualitative and Quantitative Strategies.* California: University of California Press.

RAMÍREZ. David. (2011). *Ejercicio institucionalizado de la oposición política en el presidencialismo colombiano.* Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Colombia.

RAMOS. Leonidas. (2012). *Método comparado: precisiones y características.* Revista Teoría Política e Histórica. Revista Nº16 Agosto. (s.p)

REILLY. Gavan. NI census: *Catholic population growing as Protestant numbers decline*. Diatio Irlandes The Journal. 11 de diciembre. Irlanda. En: http://www.thejournal.ie

REITER. Andrew. (2015). *Assessing the Impact of Spoilers on Civil War Peace Agreements.* Civil Wars Vol. 17 , Iss. 1,2015

RESTREPO. Jorge. (S,f). *Problemas en la medición del impacto humano del conflicto armado colombiano.* Centro de Recursos para el Análisis de Conflcitos. Universidad Javeriana. Colombia. Consultado en: http://www.cerac.org.co

RETTBERG. Angélika. (2002). (Coord.). *Preparar el futuro: conflicto y post-conflicto en Colombia*. FIP. Alfaomega. Universidad de los Andes. Bogotá.

RETTBERG. Angélika. (2010*). Conflicto armado, seguridad y construcción de paz.* Universidad de los Andes. Colombia.

REY. Jhon. (2015). *El uribismo, un fenómeno político de cuatro dimensiones.* Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Facultad de Ciencia Política y Gobierno. Colombia.

REYNOLS. Chirs. Sous Les Pavés … *The Troubles : Northern Ireland, France and the European Collective Memory of 1968.* Frankfurt: Peter Lang GmbH, Internationaler Verlag der Wissenschaften.

RETTBERG. Angélika. (2014). *La construcción de paz bajo la lupa: una revisión de la actividad y de la literatura académica internacional*. Revista de Estudios Políticos. No. 42. Instituto de Estudios Políticos. Universidad de Antioquia., pp. 13 – 36. Colombia.

REVELES. Francisco. (2006). *Oposición y democratización: tres enfoques*. Estudios políticos. núm. 8. Octava época. mayo-agosto, pp. 59 – 79.

RODRÍGUEZ. Cecilia. (2015*). La actividad legislativa de la oposición parlamentaria en las legislaturas subnacionales argentinas*. Revista Uruguaya de Ciencia Política - Vol. 24 N°1 – ICP. Uruguay., pp. 23 – 45.

RODRÍGUEZ. Leonardo. (2011). *El método Comparado y la Teoría de los Sistemas Complejos. Hacia la Apertura de un Diálogo Interdisciplinario entre la Ciencia Política y las Ciencias de la Complejidad. Reflexión Política*, vol. 13, núm. 25, junio, 2011, pp. 78-92 Universidad Autónoma de Bucaramanga.

RUIZ. Javier. (2011). *El conflicto tribal de Irlanda del Norte. Documentos de trabajo, política y gestión.* Instituto de Política y Gobernanza. Universidad Carlos III de Madrid. España.

SARMIENTO. Fernando (2012). *Cambio de posiciones: los actores incidentes en el proceso de paz.* CINEP. Revista Cien Días. No. 77. Colombia.

SARTORI Giovanni (2006). *La política. Lógica y método en las Ciencias Sociales,* México, Fondo de Cultura Económica, 2006. p. 268

SHARP. Gene. (1998). *La lucha política no violenta. Criterios y métodos.* Traducción y síntesis Jaime Gonzales Bernal. Ediciones chile américa CESOC. Chile.

SIERRA. Luís. (1999). *Irlanda del Norte, historia del conflicto.* Ediorial Silex. España.

SMYTH. Clifford. (2008) *The DUP as a politico-religious organization*, pp. 371 – 380. En: MCGRANTH. Conor. O'MALLEY. Eoin. (Ed). Irish Political Studies Reader. Routledge. Londres. Originally published in Irish Political Studies, 1, 1986, pp. 33–43.

STAVENHAGEN. Rodolfo. *Los conflictos étnicos y su internacionalización*. Estudios Sociológicos, Vol. 8, No. 24 (Sep. - Dec., 1990). El Colegio de México. México, pp. 623-645

STEDMAN, Stephen. (2000). *Spoiler Problems in Peace Processes*. En: STERN. Paul. DRUCKMAN. (Ed). Daniel. International Conflict Resolution After The Cold War. National Research Council. National Academy Press. Estados Unidos. Pp. 178 – 219.

STEDMAN. Stephen. (2010). *Implementing peace agreements in civil wars: lessons and recommendations for policymakers*. Center for International Security and Cooperation. International Peace Academy. Universidad de Stanford. Estados Unidos.

STEDMAN, Stephen. (1997). *Spoiler problems in peace processes*. Committee on International Conflict Resolution of the National Research Council. Estados Unidos.

TAM. Claire. (2015).*'Spoiler' Violence and Other Myths: A Mixed Methods Study of Paramilitaries' Use of Force in Northern Ireland. Wellesley College Wellesley College Digital Scholarship and Archive*. Honors Thesis Collection. Paper 276. Consultado en: http://repository.wellesley.edu

TONGE. Jonathan. (2014). Et. All. *The Democratic Unionist Party. From protest to power*. Oxford University Press. Reino Unido.

UGARRIZA. Juan. (2013*). La dimensión política del posconflicto: discusiones conceptuales y avances empíricos*. Universidad de los Andes. Departamento de Ciencia Política. Revista Colombia Internacional. No. 77. Enero – abril. Colombia.

VARGAS. Alejo. (1999). *Reforma Política y Oposición Elementos centrales de la superación del conflicto armado*. Revista Pensamiento Jurídico No. 11, Facultad de Derecho Ciencias Política y Sociales, Universidad Nacional de Colombia.

VAZQUEZ. Carlos. (2015). *Tres modelos teórico-descriptivos de la relación legislativa oposición-gobierno con énfasis en la oposición en gobiernos de minoría*. Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública Departamento de Gestión Pública y Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno Volumen IV, número 2, julio-diciembre, pp. 113-140. México.

VELÁSQUEZ. Carlos. (2011). *La esquiva terminación del conflicto armado en Colombia*. La Carreta Editores. Colombia

VITÉ. Sylvain. (2009). *Typology of armed conflicts in international humanitarian law: legal concepts and actual situations*. Internationañ Review of the Red Cross. Volumen n. 91. Número 873, p. 69 – 94.

VIYAMATA. Eduard (2011). *El largo camino hacia la paz. Procesos e iniciativas de paz en Colombia y en Ecuador*. Ediciones Del Campus Per La Pau. Editorial UOC.

VON EINSIEDEL. Sebastian. (2014). *Major Recent Trends in Violent Conflict*. United

Nations University Centre for Policy Research Occasional Paper 1 November. Japón.

WARD. Alan. (2006). Ireland. En: SCHLAGER. Neil. WEISBLATT. Jayne. *World enciclopedia of political systems and parties.* (4ed.) Library of Congress. Estados Unidos, pp. 636 – 645.

WARE. Alan. (1996). *Partidos políticos y sistemas de partidos*. Istmo. Serie Ciencia Política. Colección Fundamentos no. 210. España.

WHITE. Timothy. (2013). *Lessons From the Northern Ireland Peace Process*. University of Wisconsin Press. Inglaterra.

ANEXOS

Anexo 1.
TIPOLOGÍAS Y CLASIFICACIONES EN LOS PRINCIPALES ESTUDIOS SOBRE OPOSICIÓN

Duverger (1951)	**a)** Partidos-oposición fuertemente ideológica como alternativa al "sistema" (Francia e Italia)
	b) Partidos-oposición que no cuestionaban el sistema (Inglaterra, Alemania, Nórdicos)
(1961)	
	a) Oposición como lucha sin principios (USA)
	b) Oposición sobre principios fundamentales (*Structural opposition")
	c) Oposición sobre principios secundarios (Inglaterra y Europa del Norte)
Satori (1966/76)	**a)** Oposición responsable y constitucional
	b) Oposición constitucional pero no responsable
	c) Oposición ni responsable ni constitucional
Dani (1966)	Bajo la expresión "modos", propone una diferenciación de las oposiciones respecto a:
	a)Cohesión o concentración de opositores: depende del sistema, cohesión, disciplina
	b) Nivel de competitividad de la oposición: depende concentración oposición
	c) Puntos clave de desarrollo de la competitividad entre oposición y mayoría
	d) Carácter distintivo e identificable de la oposición: deriva de lo anterior
	e) Sede de desarrollo: parlamentaria o extraparlamentaria
	f) Objetivos y estrategias de la oposición: según los medios y fines
Eva Kolinsky (1987)	Focaliza los cambios operados en la oposición en Europa después de Dahí
Peter Pulzer (1987)	Desarrollos de la oposición en relación a cuatro temas principales:
	-Los cambios en el contexto institucional
	-Los cambios en los modelos de opinión
	-Los cambios en los modelos de compensación partidista
	-Los cambios en el modo en el cual la opinión es organizada y canalizada
Von Beyme (1987)	Desarrollos de la oposición en relación a cuatro argumentos:
	a)El ensanchamiento del espectro de las oposiciones:
	b)El rol garantizado institucionalmente de las oposiciones:
	c) La ideología y el programa de "implementación" de las oposiciones en las asambleas legislativas:
	d) la mejorada oportunidad para la para las oposiciones de acceder al poder y la mayor capacidad coalicional
Lijphart (1984/2000)	Según el tipo de democracia a la que pertenezca la oposición:
	a) democracias mayoritarias
	b) democracias consensuales

Fuente: GARCÍA. Fátima, MARTÍNEZ. Eliana. (2001) La estrategia política y parlamentaria de los partidos políticos de oposición latinoamericanos: Capacidad de influencia o influencia efectiva. Latin American Studies Association, Washington.

Anexo 2

ORGANIZACIÓN Y ASPECTOS POLITICOS GENERALES. COLOMBIA, IRLANDA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE

	COLOMBIA[78] Constitución Política de Colombia	IRLANDA[79] *Bunreacht na hÉireann*	REINO UNIDO[80]	IRLANDA DEL NORTE[81]
Constitución Política Fecha de aprobación	1991. Reemplazó la Constitución Política de 1886.	1937. Derogó el texto constitucional del Estado Libre de Irlanda de 1922[82].	El Reino Unido no tiene documento Constitucional único. Se distribuye en leyes, sentencias judiciales, tratados y otras fuentes. (MÉNDEZ, 2000: 455) Se dice que los pilares constitucionales son el principio de la soberanía Parlamentaria y el imperio de la ley.	Irlanda del Norte es una división política del Reino Unido. Al ser una de las naciones constituyentes del Reino Unido se rige por la normatividad británica, en ciertos aspectos delimitados por la Ley de Irlanda del Norte de 1998 y otras normas recientes. Dicho proceso es conocido por los británicos como "Devolution". En dicho proceso se realiza un tipo de descentralización o traspaso parcial de los poderes ejecutivo y legislativo del centro (Reino Unido) hacia las entidades locales o autónomas. Como en el caso de Escocia y Gales.
Límites geográficos	**Artículo 101.** Los límites de Colombia son los establecidos en los tratados internacionales aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República, y los definidos por los laudos arbitrales en que sea parte la Nación.	**Artículo 2.** El territorio nacional consiste en la totalidad de la isla de Irlanda, sus islas adyacentes y el mar territorial.[83]	En términos geográficos es un estado unitario y soberano, compuesto por cuatro grandes territorios: Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte que tienen administraciones nacionales descentralizadas	El Acta de Gobierno de Irlanda de 1920, una de las emitidas por el Parlamento del Reino Unido para dar autonomía a Irlanda, fue oficialmente el documento que cambió los límites geográficos en la Isla de Irlanda. (ALONSO, 2001:121). Esta disposición, en el aspecto geográfico permanece, en cuanto a que son seis condados de la provincia de Ulster los que conforman Irlanda del Norte.

[78] Consultada en: http://www.corteconstitucional.gov.co/
[79] Consultada en: http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/ie/ie157en.pdf
[80] Basado en diversas fuentes.
[81] Basado en la Ley de Irlanda del Norte de 1998 que derogó la Ley del Gobierno de Irlanda de 1920. Consultada en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/1998/47
[82] El texto de esa constitución se puede consultar en http://cain.ulst.ac.uk/
[83] La eliminación de la reivindicación territorial sobre Irlanda del Norte aparecía en la constitución de 1937, sin embargo se modificó en 1998 con el Acuerdo de Viernes Santo, que obligó a modificar los artículos 1 y 2 de la Constitución irlandesa.

Idioma	**Artículo 10.** El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.	**Artículo 8. 1.** El idioma irlandés, como lengua nacional, es el primer idioma nacional. **2.** Se reconoce a la lengua inglesa como segundo idioma oficial.	Inglés Británico es el idioma oficial.	No Hay idioma oficial. El inglés es el más hablado. Procesos judiciales se realizan en dicho idioma. En contadas partes se habla gaélico (idioma irlandés) y escoces del Ulster. Ambos reconocidos en el acuerdo de Belfast como parte de la riqueza cultural, no como oficiales. En Irlanda del Norte el estatus de la lengua irlandesa es complejo, a menudo políticamente cargado. Las actitudes hacia la lengua irlandesa en Irlanda del Norte han reflejado tradicionalmente diferencias políticas entre las comunidades protestantes y católicas. (Darmody, 2015; 11)
Religión	**Artículo 19.** Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.	**Artículo 44.** 1. El Estado reconoce que se debe el tributo de culto público a Dios Todopoderoso, cuyo nombre reverenciara, y respeta y honra la religión. **2.** 1o. Dentro de las exigencias del orden público y de la moral se garantizan a todos los ciudadanos la libertad de conciencia y la libre profesión y práctica de la religión. **2o.** El Estado se compromete a no subvencionar ninguna religión. **3o.** El Estado no podrá imponer incapacidades ni hacer discriminación alguna por razón de profesión, creencia o categoría religiosa. **4o.** La legislación de ayuda estatal a las escuelas no discriminara entre las escuelas sometidas a la dirección de las diferentes confesiones religiosas, ni será de tal índole que afecte perjudicialmente al derecho de todo niño de asistir a una escuela que reciba fondos públicos, sin tener que asistir a la formación religiosa en dicha escuela. **5o.** Toda confesión religiosa tendrá derecho a administrar sus asuntos propios; poseer, adquirir	La religión oficial en Reino Unido es el Anglicanismo. Los seguidores de esta rama del Cristianismo son conocidos como protestantes. Según Anthony Bradney (2010), *El análisis de la posición constitucional de la religión en el Reino Unido es complicado por el carácter no escrito de la Constitución. Identificar qué legislación, jurisprudencia o convenciones podría considerarse que tienen un estatus constitucional es, en sí mismo, muy difícil. Históricamente, la protección de las creencias y prácticas religiosas se ha tratado de manera fragmentada. Sin embargo, se puede argumentar que la aprobación de la Ley de derechos humanos de 1998, que incorpora la mayor parte de los derechos de la Convención en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, incluido el artículo 9, que protege la libertad de conciencia y religión, religión.* (pp, 138 - 739).	No Hay Religión oficial. La Agencia de Estadística e investigación del Norte de Irlanda, como aporte oficial estadístico del Reino Unido en el año 2012 publicó el documento denominado "Key Statistics for Northern Ireland"[84], donde se revelaron algunas estadísticas derivadas de un censo realizado en 2011 en Irlanda del Norte. En dicho texto se evidenció que el 48% de la población residente se califica como protestante o fue criada en dicha religión; mientras que el 45,14% se calificó como católica o criada en esa religión.

[84] Se puede consultar en: Key Statistics for Northern Ireland. http://www.nisra.gov.uk/archive/census/2011/results/key-statistics/summary-report.pdf

		y administrar bienes muebles e inmuebles y mantener instituciones con fines religiosos o benéficos. **6o.** No se podrán expropiar los bienes de ninguna confesión religiosa o institución educativa sino con vistas a obras necesarias de utilidad pública y previo pago de indemnización.		
		La Iglesia y el Estado son en Irlanda instituciones independientes, al contrario de lo que sucede en Reino Unido, donde la Corona es también la cabeza visible de la iglesia de Inglaterra. (GERARD, 2006: 72)		
Organización Política	**Artículo 1.** Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran.	**Artículo 5.** Irlanda es un Estado soberano, independiente y democrático. Irlanda es una república unitaria con una forma de gobierno parlamentaria. (Alan J. Ward, 2006: 636)	Es un Estado es Unitario, soberano y descentralizado. Con una Monarquía Parlamentaria. (Méndez, 2000:453)	Es una de las naciones constituyentes del Reino Unido. Con una organización política especial
Poder Ejecutivo	**Artículo 115.** El Presidente de la República es Jefe del Estado, Jefe del Gobierno y suprema autoridad administrativa.	**Artículo 12. 1.** Se instituye un Presidente de Irlanda (Uachtaran na Eireann), en lo sucesivo el Presidente, que tendrá precedencia sobre los demás cargos del Estado y que ejercerá y desempeñará las facultades y funciones que se confieran al Presidente por la presente Constitución y por la ley. El jefe de Estado irlandés es el presidente (Uachtarán na hÉireann). La Constitución específica que la mayoría de los poderes del presidente se ejercen bajo la dirección de otros: el taoiseach, el Gobierno o Dáil Éireann. Estos incluyen el poder de nombrar ministros, convocar y disolver el Oireachtas, y asentir a las facturas. El presidente tiene siete poderes discrecionales, entre ellos el más importante, la decisión de someter un proyecto de ley al Tribunal Supremo para una prueba de su constitucionalidad. (Alan J. Ward, 2006: 637) Como en todos los países parlamentarios, el ejecutivo efectivo en Irlanda no es el presidente sino un gabinete, conocido en Irlanda como el Gobierno, que es seleccionado de la mayoría en la cámara baja del Oireachtas, Dáil Éireann. El Gobierno irlandés está compuesto De ministros seleccionados del Oireachtas para dirigir los departamentos gubernamentales. La constitución limita el número a 15	La constitución del Gobierno se rige por convenciones y costumbres. **La Corona** El Jefe de Estado es el Rey (Monarca). Es al mismo tiempo el Jefe y cabeza de la Iglesia de Inglaterra (Anglicana). Formalmente el Monarca hace parte del poder ejecutivo, aunque en la práctica las potestades ejecutivas de la Corona sean pocas. **El Gobierno** Es el jefe de Gobierno. Se conoce como Primer Ministro. Dirige la vida política del país, coordina y dirige la administración pública. Conduce la política interior y exterior del país, junto al Gabinete. Es nombrado por la Reina (según apoyo mayoritario en la Cámara de los Comunes).	El jefe de Estado es la misma autoridad que la del Reino Unido. El cargo de Jefe de Gobierno es compartido por nacionalistas y republicanos. El Gobierno es la rama ejecutiva de la Asamblea de Irlanda del norte. Compuesto por un Ministro Principal y un viceministro principal, más el resto de ministros de carteras individuales. (Empresas, Comercio e Inversión; Finanzas y Personal; Desarrollo Regional; Educación; Empleo y Educación; Medio Ambiente; Cultura, arte y

				ocio; Salud, servicios sociales y seguridad pública; Agricultura y Desarrollo rural; Desarrollo Social y justicia)
	Artículo 190. El Presidente de la República será elegido para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. (…)	**2. 1o.** El Presidente será elegido por votación popular directa. (…) **3. 1o.** El Presidente desempeñara el cargo durante siete años desde la fecha en que tome posesión del mismo, a menos que antes de expirar dicho periodo muera, dimita, sea depuesto o sufra una incapacidad de tipo permanente, debidamente apreciada por el Tribunal Supremo, compuesto, a estos efectos, de no menos de cinco magistrados.	Hereditario	Todos son elegidos por la Asamblea por el sistema de "poder compartido" según el método d´Hondt con la intención inicial de hacer que los dos cargos principales sean sistemáticamente por un candidato unionista y otro republicano. Durante 4 años.Los temas de Defensa son reservados para el Reino Unido.
	Artículo 197. Nadie podrá ser elegido para ocupar la Presidencia de la República por más de dos períodos.	**2o.** Quien desempeñe o haya desempeñado el cargo de Presidente podrá ser reelegido para dicho puesto, pero solo una vez.	La sucesión al trono británico es hereditaria	
	Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: **9.** Sancionar las leyes	**3. 1o.** Todo proyecto de Ley (Bill) que haya sido aprobado o debido serlo por ambas Cámaras del Parlamento requerirá la firma del Presidente para ser promulgado como ley.	El Monarca aunque sanciona las leyes aprobadas por el Parlamento, no puede opinar sobre la legislación. Debido a su función de representación y símbolo de unidad (de los tres poderes del Estado), el monarca debe mantener una posición neutral en política. (MÉNDEZ, 2000: 461).	
	(…) **3.** Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.	**4.** Corresponde al Presidente el mando supremo de la Fuerzas Armadas. **Artículo 28.** 3. 1o. No se podrá declarar la guerra ni podrá el Estado participar en guerra alguna sino con el consentimiento de la Cámara de Representantes. 2o. En el caso, sin embargo, de invasión efectiva, el Gobierno podrá adoptar cuantas medidas juzgue necesarias para la protección del Estado, y si no está reunida la Cámara de Representantes, será convocada para reunirse lo antes posible.	El Rey es Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Declara la guerra y firma la paz.	

Poder Legislativo	**Artículo 114.** Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración.	**Articulo 15 1. 1o.** El Parlamento Nacional se llamara Oireachtas, nombre con el que se designara en la presente Constitución. **2o.** El Oireachtas estará constituido por el Presidente y dos Cámaras: una Cámara de Representantes, llamada Dail Ereann, y un Senado, llamado Seanat Ereann. **2. 1o.** Se confiere al Parlamento Nacional el poder único y exclusivo de hacer las leyes. Ninguna otra autoridad normativa tendrá facultad para elaborar leyes del Estado.	El principio general británico es la omnipotencia del Parlamento. No hay control de constitucionalidad de las leyes.	La Asamblea de Irlanda del Norte, es su parlamento. Legisla en áreas que no están reservadas o exceptuadas para el Parlamento Británico especificadas en la Ley de Irlanda del Norte de 1998. Funciona a la par con el Consejo Ministerial Norte-Sur. Que coordina actividades y el ejercicio de ciertos poderes en toda la isla irlandesa.
	Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional. Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas. **Artículo 176.** La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales, circunscripciones especiales y una circunscripción internacional. Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada doscientos cincuenta mil habitantes o fracción mayor de ciento veinticinco mil que tengan en exceso sobre los primeros doscientos cincuenta mil.	**Artículo 18. 1.** El Seanat Eireann estará compuesto por 60 miembros, de los cuales once lo serán por designación y cuarenta y nueve por elección. 3. Los miembros del Senado por designación serán nombrados, con su previo consentimiento, por el Primer Ministro que se designe inmediatamente después de haber vuelto a reunirse la Cámara de Representantes tras la disolución de la misma que haya dado origen a la designación de dichos miembros. 4. Los miembros electivos del Senado serán elegidos del modo siguiente: i) Tres serán elegidos por la Universidad Nacional de Irlanda (National University of Ireland). ii) Tres serán elegidos por la Universidad de Dublín. iii) Cuarenta y tres serán elegidos entre grupos (panels) de candidatos que estarán constituidos del modo que más adelante se dispone. **Artículo 16. 1. 1o**. Cualquier ciudadano, sin distinción de sexo, de veintiún años cumplidos y que no se hallare en situación de incapacidad según la presente Constitución o la ley, podrá ser elegido miembro del Dail Eireann. **2. 1o.** El Dail Eireann se hallara compuesto por miembros que representen las circunscripciones determinadas por la ley.	Está dividido dos cámaras: la de los Lores (House of lords) y la Cámara de los Comunes (House of Commons). Cámara de los Lores: no es de elegida directamente por el electorado. Está compuesta por un número variable de miembros. Existen Lores temporales y Espirituales. Cámara de los Comunes está conformada por 651 diputados. Elegidos por sufragio universal, libre, directo y secreto. Por máximo 5 años.	Es unicameral Actualmente está compuesto por 90 miembros elegidos de 18 distritos electorales. Son elegidos a través de votos transferibles simples. Cada miembro tiene que aceptar oficialmente su afiliación Unionista, nacionalista o sin alineación.
Poder Judicial	**Artículo 228.** La Administración de Justicia es función pública. Sus decisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley y en ellas prevalecerá el derecho sustancial. Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado. Su funcionamiento será desconcentrado y autónomo. **Artículo 231.** Los Magistrados de la Corte	**Articulo 34** 1. La Justicia se administrara en tribunales establecidos mediante ley por jueces nombrados del modo dispuesto en esta Constitución y, salvo los casos especiales y limitados que la ley, en su caso, establezca, será administrada en público. **Articulo 35 1.** Serán designados por el Presidente de la Republica los magistrados del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior y los jueces de los demás tribunales que se establezcan en virtud del artículo 34 del presente texto.	Administra la justicia en nombre del Monarca. Los tribunales británicos son instituciones no políticas, no tienen autoridad para revisar los actos del Parlamento o del ejecutivo por constitucionalidad. En el sistema inglés se integran	El sistema judicial de tres niveles de Irlanda del Norte consiste en la Corte Suprema (que comprende el Tribunal Superior, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal de la Corona), los tribunales de condado y los tribunales de magistrados. El acuerdo de Belfast deja al sistema

	Suprema de Justicia y del Consejo de Estado serán nombrados por la respectiva corporación, de listas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura.		tres organizaciones distintas del poder judicial, la de Inglaterra y Gales, la de Escocia, y la de Irlanda del Norte. El Tribunal Supremo o Corte Suprema del Reino Unido es el máximo tribunal civil. Tiene jurisdicción sobre todo el país.	judicial de Irlanda del Norte bajo el control directo del gobierno británico indefinidamente. (Andrews, 2006: 1432) El Tribunal Supremo del Reino Unido es el máximo tribunal civil.

Fuente: Elaboración propia, con información de diversas fuentes

Anexo 3.

ACUERDOS FINALES Y PROCESOS DE PAZ COLOMBIA E IRLANDA

	Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera[85].	Acuerdo de Belfast Acuerdo de Viernes Santo Good Friday Agreement[86]
Refrendación[87]	2 de octubre de 2016 Mecanismo de Refrendación previsto en el Acuerdo. **Refrendación por plebiscito en Colombia[88]** Pregunta: *¿Apoya usted el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera?* - Resultados: Electorado: 34'899.945 Participación: 13'059.173 (62,59%) SI: 6'371.911 (49,77%) NO: 6'430.170 (50,22%) **Refrendación por el Congreso colombiano** Resultados senado: 75 a favor, 0 en contra. Resultados Cámara de Representantes: 130 a favor, 0 en contra.	22 de mayo de 1998 Mecanismo de Ratificación. Previsto en el Acuerdo[89]. **Refrendación en Irlanda del Norte** - Pregunta: *Do you support the Agreement reached at the multi-party talks on Northern Ireland and set out in Command Paper 3883?* "Command Paper" es el término técnico parlamentario para el Acuerdo de Belfast - Resultados: Electorado: 1,175.403 Participación: 953.583. (81%) SI: 676.966 (71, 12%) NO: 274.879 (28,88%) **Refrendación en la República de Irlanda** - Pregunta: *Do you approve of the proposal to amend the Constitution contained in the undermentioned Bill, the Nineteenth Amendment of the Constitution Bill, 1998?* - Resultados Electorado: 2'753.127 Participación: 1'545.395 (56,1%) SI: 1'442.(94,4%) NO: 85748 (5.6%) Porcentaje de participación 56%
Temas de la agenda	- Hacia un Nuevo Campo colombiano: reforma rural Integral. - Participación Política. - Terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. - Monitoreo y Verificación. - Zonas de Seguridad (Zonas Veredales). - Dejación de Armas. - Reincorporación Política. - Reincorporación económica y social. Solución al problema de las drogas Ilícitas -Víctimas del Conflicto -Verdad -Justicia -Reparación -No Repetición -Implementación, verificación y refrendación.	- Aspectos constitucionales. (soberanía y jurisdicción del territorio) - Instituciones democráticas en Irlanda del norte. (Gobierno Conjunto entre nacionalistas y unionistas). - Consejo Ministerial Norte/Sur. - Consejo británico – irlandés. - Conferencia intergubernamental británica – irlandesa. -Derechos, garantías e igualdad de oportunidades: derechos humanos, legislación británica, nuevas instituciones en el norte de Irlanda, Comité Conjunto, reconciliación y víctimas de la violencia, aspectos económicos, sociales culturales. -Desmantelamiento. -Seguridad. -Policía y Justicia. -Presos. -Validación, implementación y revisión.
Oposición al Acuerdo de Partidos Políticos	**Partidos Políticos** Partido Centro Democrático Parte del partido Conservador Otros partidos menores **Disidencias** - Miembros de las FARC. (Alias Gentil Duarte, alias Euclides Mora, alias John 40, alias Giovanny Chuspas y alias Julián Chollo). - Frentes de las FARC (Primero).	**Partidos políticos** Partido Unionista del Ulster Partido Democrático Unionista Partido Unionista del Reino Unido **Disidencias** Asociación de Defensa del Ulster (paramilitar).

Fuente: Elaboración propia

[85] Consultado en: https://www.mesadeconversaciones.com.co
[86] Consultado en: http://web.archive.org/web/20120902232143/http://www.nio.gov.uk/agreement.pdf
[87] Datos consultados en: http://cain.ulst.ac.uk/issues/politics/election/ref1998.htm
[88] Datos consultados en: http://plebiscito.registraduria.gov.co.htm
[89] Aunque al mismo tiempo celebrados en Irlanda del Norte y en la república de Irlanda. Las preguntas fueron diferentes. En el primer caso se preguntó sobre el apoyo al Acuerdo alcanzado. Mientras que en el otro caso se tenían dos aspectos a aprobar. 1. La modificación de los artículos 2 y 3 de la Constitución irlandesa que contemplaban las reclamaciones territoriales de Irlanda del norte. 2. Aprobación o rechazo del tratado de Ámsterdam.

Anexo 4.

DENOMINACIONES TERRITORIALES Y LO QUE EXPRESAN EN TÉRMINOS GEOGRÁFICOS

Fuente: Tomado de http://www.diariodeunlondinense.com

Anexo 5.

FACTORES CARACTERÍSTICOS Y DIFERENCIADORES DE LOS CONFLICTOS IRLANDÉS Y COLOMBIANO

Colombia	Irlanda
Territorial	Colonial
Político-ideológico	Territorial
	Religioso
	Étnico

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 6

PRINCIPALES ACTORES DEL PROCESO EN IRLANDA DEL NORTE

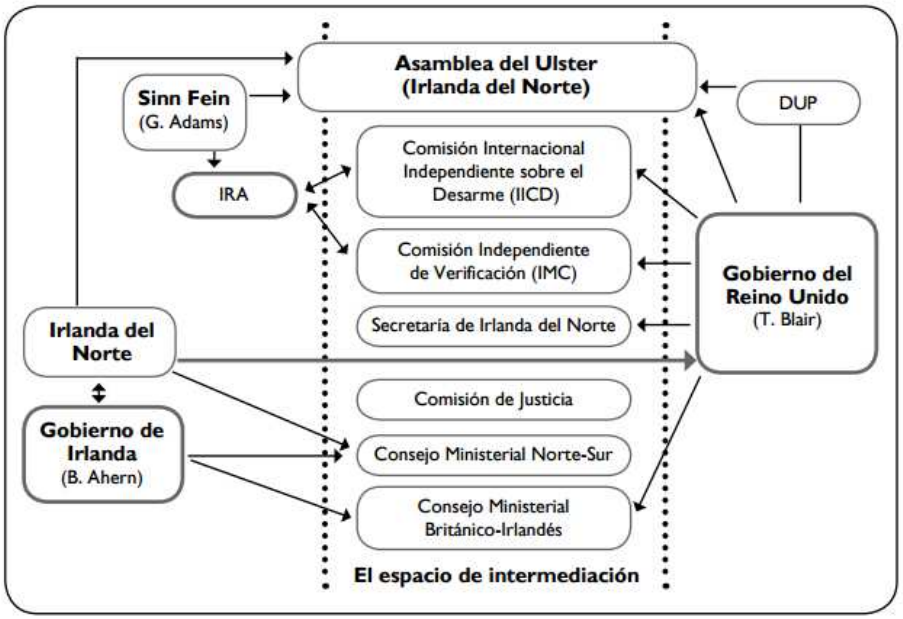

Fuente: FISAS. Vicenc**. (2007).** Anuario de proceso de paz. Escuela de Cultura de Paz De Barcelona. España, p. 155.

Anexo 7.

PRINCIPALES ACTORES DEL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA

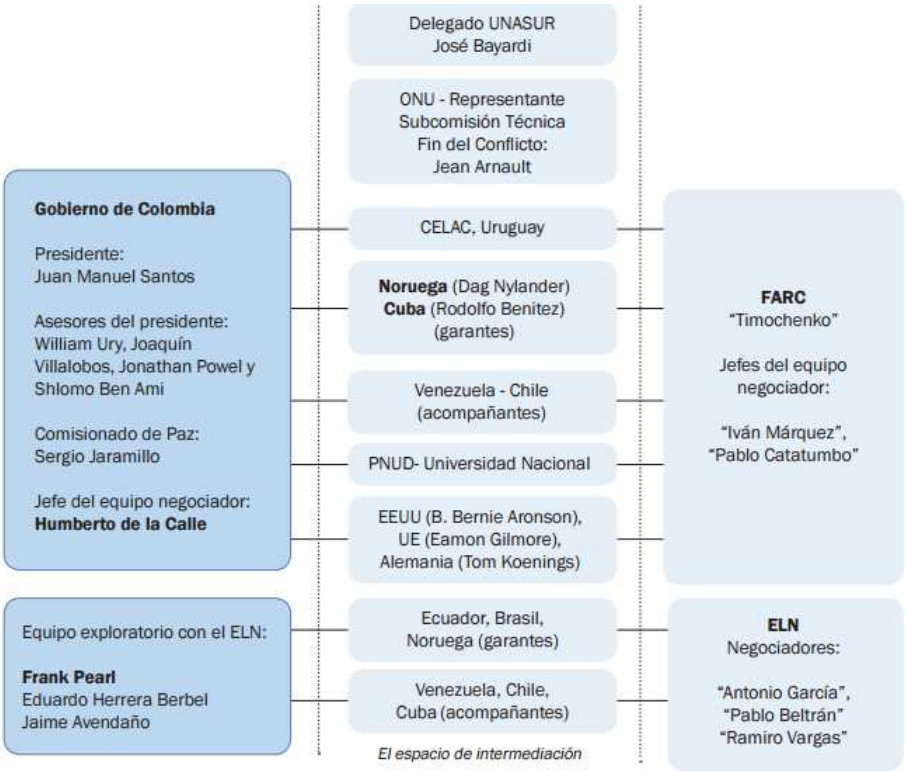

Fuente: FISAS. Vicenc**. (2016).** Anuario de proceso de paz. Escuela de Cultura de Paz De Barcelona. España, p. 1137

Anexo 8.

ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL REINO UNIDO

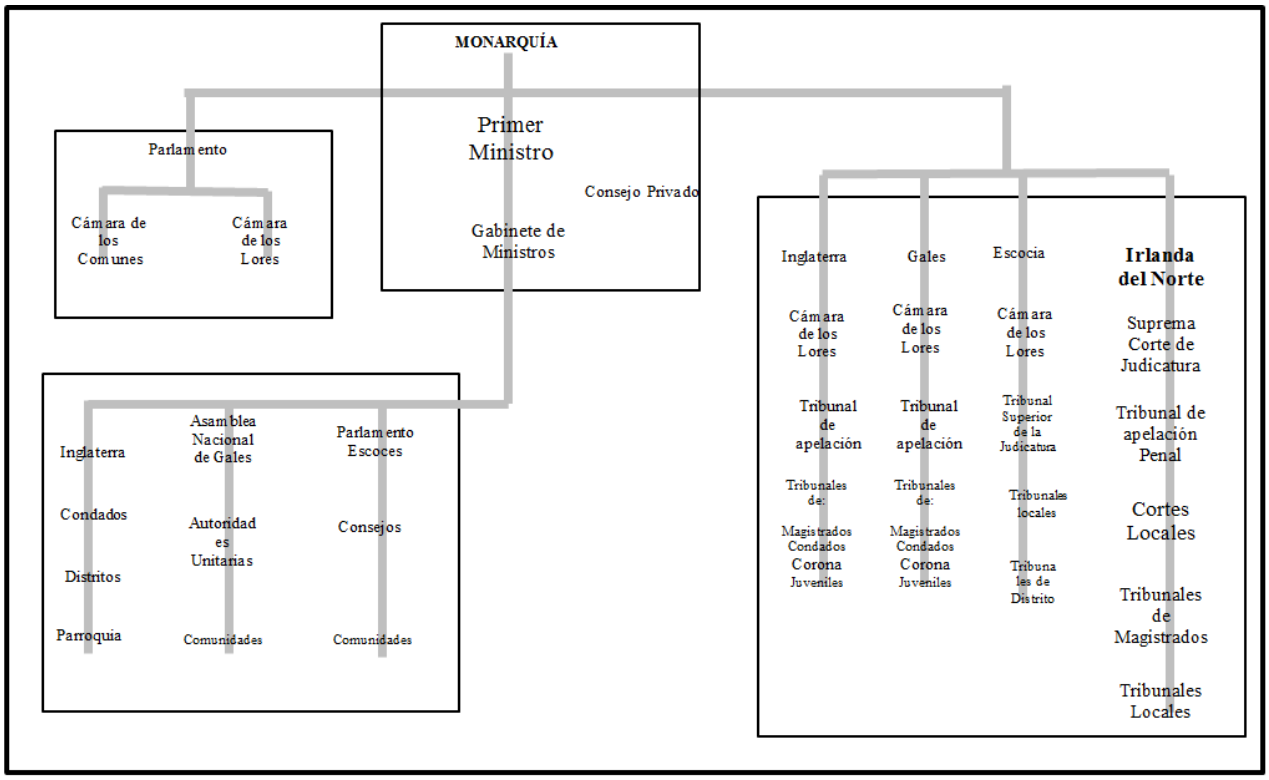

Fuente: Adaptación propia del grafico en (WARD, 2006, p. 1410).

Anexo 9

TABLA 7. AGENDA TÉCNICA Y AGENDA POLÍTICA DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN COLOMBIA E IRLANDA DEL NORTE

		ACUERDOS DE PAZ	
		Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	**Acuerdo de Belfast o Acuerdo de Viernes Santo**
Agenda Técnica	Alto al Fuego	X	X
	Desarme, Desmovilización	X	X
	Retiro de Tropas		X
	Amnistía	X	X
	Liberación de presos	X	X
	Comisión de Verificación	X	X
	Reforma a doctrina de Fuerzas Armadas		
	Reforma a Fuerzas Policiales		X
	Comisión de la Verdad	X	X
	Liberación de prisioneros	X	X
	Mecanismos de verificación y seguimiento	X	X
	Reparación	X	X
	Reforma a la justicia	X	X
Agenda Política	Grupos paramilitares		X
	Derechos Humanos	X	X
	Gobierno de transición		X
	Reforma Electoral	X	X
	Participación Policía	X	X
	Acuerdo de poder compartido local		X
	Autonomía		X
	Reforma constitucional explicita		X
	Reforma a la ciudadanía		X
	Idioma		X
	Religión		X
	Territorio		X
	Relaciones inter étnicas		X
	Descentralización Institucional		X
	Reforma educativa		X

Fuente: Elaboración propia con información de: https://peaceaccords.nd.edu

Anexo 10

RESUMEN HISTÓRICO DE LOS ACUERDOS DE GOBERNABILIDAD EN IRLANDA DEL NORTE

Periodo de Tiempo		Gestión Institucional**idad** política
1922	1972	Parlamento del Irlanda del Norte
1972*	1982	*Direct Rule (Gobierno Directo)
1982	1986	Asamblea de Irlanda del Norte
1986	1999	Direct Rule (Gobierno Directo)
1999	2002	Asamblea de Irlanda del Norte
2002	2004	Direct Rule (Gobierno Directo)

* Este periodo fue interrumpido en 1974 por un corto periodo de tiempo para un espacio de gobierno compartido.

Fuente: Adaptación propia del publicado en: Eithne McLaughlin. (S.f.) Gobernance and social Policy in Northern Ireland. The devolution years.